

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS
MIL DOS.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de enero de dos mil dos, siendo las 17 horas y 7 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a . Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno, de la Sra. Oficial Mayor, D^a Josefa M^a Esparducer Mateu (quien sustituye al primero de las 17 horas y 25 minutos hasta las 20 horas) y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

El Sr. ALCALDE, dice: “Como quiera que parece ser que hay una preocupación en el mundo fallero, es costumbre respetar el turno de intervención en Ruegos y Preguntas, a las 21 horas para el público y en ese punto y a esa hora aproximadamente interrumpimos la sesión y suspendemos la misma. Por lo tanto en esta ocasión vamos a hacer que antes de iniciar la sesión, puesto que se tiene que suspender el Pleno, parece ser que hay algo que les preocupa a ustedes, por lo tanto les voy a conceder la palabra de acuerdo con la Carta de Participación Ciudadana, art. 20, cuando alguna entidad ciudadana desee efectuar una exposición ante el Pleno relacionada con algún punto del

orden del día, en cuya tramitación pueda aparecer como interesada lo solicitará al Alcalde con antelación a su iniciación. Yo he tenido conocimiento pero a mí no se me ha solicitado nada, pero en fin, de acuerdo con el artículo 24, 25, adelantamos en este caso el turno de Ruegos y Preguntas para ustedes, en estos momentos.”

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las 17 horas y 8 minutos se suspende la misma para posibilitar la intervención del público (intervenciones que se transcriben en el anexo del acta), reanudándose a las 17 horas y 42 minutos.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, pide que se de lectura a dos resoluciones de alcaldía, la primera de fecha 27-12-01, relativa a la aprobación de una provisión de fondos a favor de la Presidenta del Consejo Municipal de Mayores, para sufragar contrato orquesta, y la otra de fecha 15-1-02, relativa a una Orden de pago a justificar a favor de D. Silvestre Borrás Azcona, para asistir en Madrid al Acto de Apertura del Curso Académico Instituto Nacional Administración Pública.

Dada lectura de las mismas por la Oficial Mayor, la representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA, dice: “Mi intervención se plantea para emitir en principio mi protesta que ya formulé en su momento en la Comisión correspondiente de Asuntos Sociales, relacionada con el gasto que se hizo procedente de los programas del área de la mujer a sufragar parte de la fiesta de los mayores de fin año y del roscón de reyes, creo que en los programas políticos relacionados con la mujer están vacíos de contenido y si no están más llenos es porque parece ser que no se sabe en que gastarse el dinero de esos programas o porque interesa más gastárselo en otros problemas que en los de mujer. El argumento que se dio se redujo a decir que era un gasto sobrante que sino se iba a perder, cosa que no es verdad, no es verdad porque a las fechas en que se ha gastado ese dinero se podían haber efectuado cosas relacionadas con el área de la mujer, por tanto lo que pretendo aquí es protestar contra un gasto indebido y en relación con la segunda resolución pues preguntarle al Sr. Alcalde pues en fin, que nos contara un poco el interés de esa apertura de curso a la que asistió.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “El interés indudablemente es corresponder a una invitación de un Ministro que lógicamente siempre puede ayudar a este Ayuntamiento, y especialmente porque se trata de los cursos que realizan los funcionarios. Tener la información y ver lo interesante, eso sencillamente. Y lógicamente siempre aprovechar para pedir, eso es lo que se suele hacer normalmente cuando se tiene una oportunidad así.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2001, según la siguiente relación:

AÑO 2001

diciembre 2001

21/12/01 Ingresar en la cuenta del Comité Unicef importe de 20.000 pesetas.

21/12/01 Expte. 56/99-I. Tener por desistido a Alicia Giménez Vidal en el expediente.

21/12/01 Expte. 36/95-I. Tener desistido a M^a Rafaela García Rajadell en el expediente.

21/12/01 Expte. 56/01-I. Conceder licencia establecimiento y apertura actividad Agencia de Transportes.

21/12/01 Autorizar celebración año nuevo 2002 el día 31 de diciembre en la Plaza del Sol Puerto de Sagunto, de las 23 horas hasta las 2 de la madrugada.

21/12/01 Expte. 728/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Gilet, 14-8.

21/12/01 Expte. 730/01 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Sants de la Pedra, 39.

21/12/01 Expte. 731/01 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Camí Real, 70.

21/12/01 Expte. 735/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Camí Real, 20-3.

21/12/01 Expte. 00/3175 bis 3. Estimar recurso reposición liquidaciones IBI Urbana.

21/12/01 Expte. 1904/2001. Trasladar la resolución al nuevo titular catastral.

21/12/01 Expte. 1483/2001. Desestimar solicitud devolución ingresos IBI Urbana.

21/12/01 Expte. 1240/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

21/12/01 Expte. 1748/2001. Anular recibo IBI Urbana.

21/12/01 Aprobar, autorizar, y ordenar pago relación nº 200100001945 que incluye 185 operaciones, importe 9.842.819.- ptas.

21/12/01 Contratación Agentes Empleo.

26/12/01 Expte. 27/01-IF. Exigir cantidad para proceder a la ejecución subsidiaria de la demolición de la obra.

26/12/01 Expte. 59/01-SC-IF. Entender cumplidos los extremos de restauración situación comisión infracción al haber sido retirados los residuos.

26/12/01 Expte. 44/01-SC-IF. Anular resolución día 11-6-01 por la que se incoaba expte. Sancionador y restauración legalidad urbanística.

26/12/01 Expte. 39/01-SC. Desestimar recurso reposición contra resolución de fecha 25-10-01.

26/12/01 Expte. 39/01-IF. Dejar sin efecto la medida consistente en inhabilitar temporal la instalación de telefonía móvil.

26/12/01 Expte. 3060/2001. Aprobar liquidación provisional IBI 2001.

26/12/01 Expte. 278/2000. Realizar pago contribuyente IBI Urbana.

26/12/01 Expte. 311/1999. Realización del pago agua, alcantarillado y basura.

26/12/01 Expte. 134/1999. Realizar el pago por el contribuyente, agua, alcantarillado y basura.

26/12/01 Expte. 86/2000. Desestimación reclamación y confirmación obligación pago de la deuda, agua, alcantarillado y basura.

26/12/01 Expte. 3533/2001. Aprobar liquidación provisión, IBI.

26/12/01 Expte. 208/2000. Reconocer derecho a la devolución importe IBI.

26/12/01 Expte. 2414/2001. Aprobar liquidación Impuesto Circulación ingresado por duplicado.

26/12/01 Expte. 75/2000. Aprobar la liquidación provisional Tasa Mercados y O.V.P.

26/12/01 Expte. 2437/2001. Aprobar liquidación provisional IBI.

26/12/01 Expte. 3532/2001. Aprobar liquidación IVTM.

26/12/01 Contratar a Sra. Mérida, en sustitución del técnico de Acciones IOBE.

26/12/01 Expte. 758/01 LO. Concediendo licencia obras en Pza. Cronista Chabret, 6, Fundación Bancaja.

26/12/01 Nombrar a Olalla Vaya López como arquitecta en sustitución de Sra. Gallart.

26/12/01 Solicitando a la Conselleria Bienestar Social, subvención por 55.774 euros gastos mantenimiento programa VORAMAR

21/12/01 Convocando sesión ordinaria C. Gobierno día 27 de diciembre a las 8'30 horas

21/12/01 Convocando Pleno ordinario día 28 de diciembre a las 8'30 horas
 27/12/01 Archivando expte. disciplinario incoado a D. J.S.P.
 27/12/01 Aprobando una Provisión de Fondos a favor de D^a M.D.E. para sufragar contrato orquesta.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 2701/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón de IMVTM y emisión liquidación. Expte. 2491/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 3150/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 3218/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2294/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2609/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 1006/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 1775/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2622/01.
 27/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2344/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2029/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2159/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 420/01.
 27/12/01 Inclusión en padrón IMVTM y emisión liquidaciones. Expte. 2297/01.
 27/12/01 Actualización epígrafes tarifa Tasa por ADP para año 2002. Expte. 2559/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 571/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 604/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 598/01.
 27/12/01 Reconociendo derecho a devolución Tasa por licencia obra menor, por duplicidad. Expte. 2128/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 3521/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 3226/01.
 27/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 597/01.
 27/12/01 Anulación cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1127/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón, IMVTM. Expte. 124/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón, IMVTM. Expte. 190/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón, IMVTM. Expte. 391/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón, IMVTM. Expte. 393/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón IMVTM. Expte. 87/01.
 27/12/01 Anulación recibos y baja en padrón, IMVTM. Expte. 118/01.
 28/12/01 Abono dietas por asistencia a miembros de tribunales 14 plazas agentes policía local.
 28/12/01 Abono dietas asistencia miembros de tribunales movilidad administrativa y profesor música
 28/12/01 Expte. 3188/00. Anulación liquidaciones IBIU C/ Velarde, 3-000-0006.
 28/12/01 Expte. 2059/01. Cambio de titularidad del IBIU plaza de garaje por no ser de su propiedad, C/ Manuel Monzo, 5Z
 28/12/01 Expte. 143/01. Anulación liquidación recibo por duplicidad J.A.V.V.
 28/12/01 Expte. 1889/01. Rectificación por error material, de hecho o aritmético liquidación pendiente C/ Churruca, 6-12.
 28/12/01 Expte. 3347/01. Anulación notificación apremio IBIU 1999 Y 2000 Av. Advocat Fausto Caruana, por error en la titularidad del recibo.
 28/12/01 Expte. 273/01 y 1912/01 anulación recibos IBIU Pol. N° 44-38 C.
 28/12/01 Expte. 3166/01. Anulación recibo IBI Urbana 99 C/ Pepe Alba, 20-5-10 por ser domicilio incorrecto.

28/12/01 Expte. 203/01. Anulación recibo IBIU 97 y 98 por duplicidad.

28/12/01 Expte. 3353/01. Aplicación en el ejercicio 2000 beneficio fiscal por VPO, reconocido en C.G.

28/12/01 Expte. 1545/01. Devolución por pago duplicado en C/ Proyecto B, 1-5-20.

28/12/01 Expte. 1207/01. Solicitud cambio titularidad inmueble Ronda Puig de Santa María, 391 suelo.

28/12/01 Expte. 1331/01. Anulación parcela 102 del Pol. 16 por no ser de su propiedad.

28/12/01 Expte. 3440/01. Anulación notificación providencia apremio IBIU 2000 C/ Azorín, 22-4º-13ª por cambio de titularidad.

28/12/01 Expte. 2564/01. Anulación ejecutiva y reposición en voluntaria del recibo IBIU 2001 C/ Barcelona, 12-a

28/12/01 Expte. 1661/01. Anulación recibo IBIU 2001 Avda. Camp de Morvedre, 72-S1-12 por no ser de su propiedad

28/12/01 Expte. 1550/01. Anulación de IBIU C/ Naranjo, 42-2-7. Por no ser de su propiedad.

28/12/01 Expte. 1522/01. Anulación recibo IBIU 2001 C/ Asturias, 3-1-1-2 y liquidación al nuevo propietario cambio de titularidad.

28/12/01 Expte. 1503/01. Anulación recibos IBI 2001 C/ Alicante, 1-1-2 y C/ Miguel Hernández, 12-s1-41.

28/12/01 Expte. 3539/01. Anulación de IBIU 2000 por haber sido ya pagado, existiendo duplicidad.

28/12/01 Expte. 3534/01. Rectificación por error material liquidación pendiente.

28/12/01 Expte. 1707/01. Anulación recibo IBIU por error en la titularidad C/ Pau, 30, esc. 1-41-14-

28/12/01 Expte. 1819/01. Anulación notificación providencia apremio recibo IBIU 99 y 2000 C/ Luis Vives, 1, esc. 2-2.

28/12/01 Expte. 3684/01. Cambio de titularidad IBIU así como anulación del mismo año 2000, por haber sido vendida la propiedad con anterioridad.

28/12/01 Expte. 1861/01. Rectificación por error material de hecho o aritmético Pl. Cronista Chabret, 28 todos.

28/12/01 Expte. 2102/00. Rectificación por error material, de hecho o aritmético liquidación pendiente C/ Churruca, 12-00-01.

28/12/01 Expte. 1606/01. Anulación recibos IBI 01 ya que el objeto tributario no pertenece al titular del recibo.

28/12/01 Expte. 1844/01. Cambio de nombre del inmueble C/ Uranio, 25 por error en titularidad.

28/12/01 Expte. 1850/01. Anulación recibos IBIU C/ Diagonal, 5 por error en titularidad

28/12/01 Expte. 693/01. Inclusión en padrón y liquidación IVTM 2001 Vehículo V-0164-FL

28/12/01 Expte. 2570/01. Prorratio cuota anulación por causar baja IVTM.

28/12/01 Expte. 2593/01. Prorratio cuota anulación por causar baja IVTM.

28/12/01 Expte. 2705/01. Prorratio cuota anulación por causar baja IVTM.

28/12/01 Expte. 2151/01. Devolución tasa de vado permanente por haber sido denegado.

28/12/01 Expte. 1512/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001 por baja definitiva en Jefatura de Tráfico.

28/12/01 Expte. 887/01. Inclusión en el padrón y liquidación IVTM. Años 2000 y 2001

28/12/01 Expte. 943/01. Inclusión en el padrón y liquidación IVTM.

28/12/01 Expte. 3556/01. Devolución prorratio IVTM 2001 por baja en tráfico

28/12/01 Expte. 1744/01. Alta en el padrón de vehículos y liquidación IVTM año 2001.

28/12/01 Expte. 2364/01. Inclusión en el padrón de vehículos.
 28/12/01 Expte. 2447/01. Inclusión padrón de vehículos y liquidación.
 28/12/01 Expte. 976/01. Inclusión en el padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 964/01. Inclusión en el padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 961/01. Inclusión en el padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 971/01. Inclusión en el Padrón del IVTM y emisión de liquidaciones
 28/12/01 Expte. 1126/01. Inclusión en el padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 954/01. Inclusión en el Padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 2645/01. Inclusión en el padrón del IVTM y emisión de liquidaciones.
 28/12/01 Expte. 1055/01. Inclusión en el padrón y liquidación IVTM del ejercicio 2001
 28/12/01 Expte. 1081. Inclusión en padrón y liquidación IVTM ejercicio 2000 y 2001.
 28/12/01 Expte. 1394/00 y acumulados. Rectificación tarifa aplicada IVTM y devolución si procede.
 28/12/01 Expte. 3590/01. Devolución recargo de apremio por falta de notificación previa IBIU. POL. 81.
 28/12/01 Pago a Consell Local Agrari, 50% subvención INEM-Corporaciones Locales, obras desempleo agrario estacional 2001.
 28/12/01 Ordenación pago a Consell Local Agrari subvención SERVEF obras programa EMCORP/2001.

AÑO 2002

MES DE ENERO

8/01/02 Nombrando a concejala con dedicación exclusiva a D^a I.M.D. con efectos 14.01.02
 9/01/02 Paralización obras e incoación expediente sancionador a Puerto Corinto, SA.,-Expte. 64/01-SC-IF.
 9/01/02 Licencia obras apertura y cierre zanja en C/ Tres Barrancs, 4.- Expte. 754/01-LO.
 9/01/02 Denegando licencia obras instalación postes telefónicos en C/ Sierra Calderona y C/ Sierra Cazorla.- Expte. 756/01-LO.
 9/01/02 Licencia obras en Avda. D. Juan de Austria nº 28-1^a.- Expte. 757/01-LO.
 9/01/02 Denegando solicitud expedición tarjeta estacionamiento para vehículos personas con movilidad reducida.- D. Francisco Requena Sánchez.
 9/01/02 Aprobación bases contratación 2 diplomados en educación social y creación bolsa trabajo.
 10/01/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones Hecho, pareja Expte. 52/01-UH.-
 10/01/02 Delegar en Concejala Sra. Martínez Domingo celebración matrimonio civil, día 12.enero.02.-
 10/01/02 Autorización asistencia Oficial Mayor a curso sobre "Incidencia de la normativa sectorial autonómica en los servicios públicos locales y corresponsabilidad administrativa".
 10/01/02 Renovación y suspensión cautelar PER, varios beneficiarios.
 10/01/02 Concesión, denegación y suspensión PER vecinos localidad.
 11/01/02 Solicitud a Conselleria Bienestar Social subvención desarrollo diversos programas.
 14/01/02 Nombrando tribunal calificador Concurso-oposición un Animador Juvenil interino.
 14/01/02 Nombramiento Tribunal Calificador Concurso Oposición Libre un Técnico de Administración General interino.
 14/01/02 Nombramiento tribunal calificador Oposición libre un Técnico Administración General, Inspección Tributos interino

14/01/02 Autorizando celebración presentación falleras mayores, Asociación Cultural Falla La Palmereta.

14/01/02 Autorización fiesta en honor a Sant Antoni Abat.- Comisión fiesta.

14/01/02 Autorización celebración presentación falleras mayores.- Asociación cultural Plaza Rodrigo y adyacentes.

14/01/02 Solicitud autorización práctica nudismo en zona acotada Malvasur.

14/01/02 Exigencia aval por obras de urbanización.- Expte. 615/01-LO.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble en C/ Gibraltar nº 2 y C/ Escalante nº 26.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble en C/ Sepúlveda nº 40.-Expte. 25/01-OE.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble C/ Sepúlveda nº 57.- Expte. 26/01-OE.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble C/ La Plan nº 2, C/ Vall d' Albaida nº 1 y Avda. 9 d' Octubre nº 75.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble en C/ Lope de Vega nº 5.- Expte. 29/01-OE.

14/01/02 Orden ejecución obras reparación inmueble sito en Avda. 9 de Octubre nº 73, C/ Alfambra nº 2 y C/ La Plana nº 1.- Expte. 31/01-OE.

14/01/02 Licencia obras en Avda. Italia C-8.- Expte. 745/01-LO.

14/01/02 Licencia obras en C/ Obispo Miedes nº 31-33.- Expte. 761/01-LO.

14/01/02 Licencia obras en Pº Chumberales nº 27.- Expte. 768/01-Lo.

15/01/02 Orden de pago a justificar a favor de D. S.B.A. Para asistir en Madrid al Acto de Apertura del Curso Académico Instituto Nacional Administración Pública

15/01/02 Expte. 76/01-C. Admisión solicitud a trámite bar cafetería Avda. Mediterráneo, 131-bj.

15/01/02 Expte. 136/01-C. Admisión solicitud a trámite actividad de garaje en planta semisótano Pol. Inguinsa, Avda. Ojos Negros esquina C/ Laminación, parc. 41.

15/01/02 Expte. 144/01-C. Admisión solicitud a trámite actividad de garaje Norte Palancia, parc. 13-1, mz. 13, U.E. Nº 3.

15/01/02 Expte. 14601-C. Admisión solicitud a trámite actividad de bar-restaurant en C/ Virgen del Losar, 22, bj.

15/01/02 Expte. 147/01-C. Admisión solicitud a trámite actividad de aparcamiento privado en pol. F3, parc. 6-7-8

15/01/02 Expte. 148/01-C. Admisión solicitud a trámite actividad de aparcamiento de camiones N-340, p.k. 927+300

15/01/02 Expte. 1/02-C. Admisión solicitud a trámite actividad de asador de pollos y comidas para llevar C/ Periodista Azzati, 24-bj.

15/01/02 Expte. 2/02-C. Admisión solicitud a trámite actividad de garaje en Avd. de la Ribera, m2.12-2b

15/01/02 Expte. 300. Permuta puestos mercado exterior fijo.

15/01/02 Expte. 1/02-IF. Incoar expte. Sancionador Polígono 20, parcela 781.

15/01/02 Expte. 3427/01. Desestimación petición datos protegidos relación en cómputo numérico de farmacias en Sagunto y Puerto y su ubicación

15/01/02 Expte. 3180/01. Desestimación petición datos protegidos relativos a titulares, direcciones y D.N.I. De las fincas relativas a una expropiación enlace Sagunto - Oeste a realizar por el Mº de Fomento.

15/01/02 Expte. 3870/01. Estimación petición datos protegidos por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Sagunto informe sobre titular catastral de parcela 308-k del polígono

44.

16/01/02 Remitiendo copia de expte. y desestimando recurso de reposición interpuesto por D. S.A.B.

16/01/02 Remitiendo copia de expte. y desestimando recurso de reposición interpuesto por D. H.M.G.

16/01/02 Remitiendo copia de expte. y desestimando recurso de reposición interpuesto por D^a I.M.G.

16/01/02 Admitiendo a trámite solicitud licencia actividad bar-restaurant. Expte. 150/01-C.

16/01/02 Admitiendo a trámite solicitud licencia actividad de casal fallero. Expte. 111/01.

16/01/02 Expidiendo una Orden de Pago a Justificar a favor de D. E.T.V. para atender gastos adquisición ACAD 2002 y MAP5.

16/01/02 Aprobando liquidaciones IMVTM. Expte. Varios/01.

16/01/02 Aprobando liquidación IMVTM. Expte. Varios/01.

16/01/02 Solicitud a la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Bienestar Social subvenciones personal, PER, y programas

16/01/02 Solicitud a la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Bienestar Social subvenciones personal equipo de servicios sociales, y prestaciones básicas.

16/01/02 Nombramiento Tribunal Calificador oposición selección Ingeniero Técnico Industrial interino.

16/01/02 Aprobación provisiones fondos asistencia a FITUR.

17/01/02 Expte. 3/02-C. Admisión solicitud a trámite actividad ampliación estación de servicio área de la Autopista, Autopista A-7 k. 478

17/01/02 Expte. 15/01-S. Resolución de sanción F.H.M. actividad de bar Avda. Mediterráneo, 123.

17/01/02 Expte. 122/00-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades, actividad de agencia de transportes, almacenamiento y distribución de mercancías, pol. Sepes, C/ Aranda, 6, nave 22.

17/01/02 Expte. 113/01-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades, actividad de venta y taller de automóviles skoda pol. Inguinsa, parc. 51

17/01/02 Expte. 23/01-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades, actividad de almacenaje de acero pol. Inguinsa, parc. 31.

17/01/02 Expte. 25/01-CM. Concesión por 50 años nicho para inhumación Sagunto Ciudad,

17/01/02 Expte. 1/02. Aportación municipal 1º trimestre 2002 a la Fundación Municipal de Comedores Escolares.

17/01/02 Expte. 302. Permuta puestos mercado exterior fijo, T.R.A. Y J.B.M.

17/01/02 Expte. 303. Permuta puestos mercado exterior fijo. E.M.P. Y G.C.Z.

17/01/02 Expte. 143. Renuncia puestos mercado exterior fijo. S.R.A.

17/01/02 Expte. 90. Renuncia puestos mercado exterior fijo. F.E.C.

17/01/02 Expte. 3/02. Autorización actos Falla Pl. Rodrigo.

17/01/02 Expte. 655/01-LO. Exigiendo aval por posibles daños en las obras de urbanización SUP-2, MZ. 13, parcela 13 Sector II Oeste.

18/01/02 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones Vecinales del Club Deportivo Ares.

18/01/02 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones Vecinales, Mayoralía 2002 de la Cofradía de la Purísima Sangre.

18/01/02 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones Vecinales de Columna Rota.

18/01/02 Inscripción en Registro Municipal Asociaciones Vecinales, Asociación Cultural Falla La Vila.

18/01/02 Renuncia puestos mercado exterior fijo.- Expte. 220.-

18/01/02 Renuncia puestos mercado exterior fijo.- Expte. 96.

18/01/02 Autorización celebración presentación falleras mayores, falla Luis Cendoya.

18/01/02 Autorización fiesta en honor a Sant Antoni Abat.- Asociación Cultural Tiro y Arrastre.

18/01/02 Aprobación liquidaciones IBI urbana.- Expte. 175/02.-

18/01/02 Aprobación liquidaciones IBI urbana.- Expte. 176/02.

21/01/02 Información pública proyecto urbanización del sector SUNP IV Planta, Camí ña Mar, 1. Expte. 1/00.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº acuerdo 173/02.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IBI Rústica, nº acuerdo 174/02.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº acuerdo 186/02.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IVTM, nº acuerdo 181/02.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IVTM, nº acuerdo 182/02.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IVTM, nº acuerdo 183.

21/01/02 Aprobando liquidaciones IVTM, nº acuerdo 187/02.

22/01/02 Expte. 151/01-C. Admisión solicitud a trámite actividad supermercado alimentación Avda. Sants de la Pedra, 51-53.

22/01/02 Expte. 5/01-S. Resolución sanción Ramadería Domenenech, S.L.

22/01/02 Expte. 24/01-S. Resolución sanción H.G.A.

22/01/02 Expte. 27/01-S. Resolución incoación expediente sancionador J.P.M.

22/01/02 Expte. 978/01. Solicitud rep. Vol. Recibos de IVTM, E.J.A.A.

22/01/02 Expte. 2858/01. Solicitud reposición voluntaria recibos de IBI Urbana pendientes F.J.T.B.

22/01/02 Expte. 2858/01. Estimación recurso reposición voluntaria recibos IBI Urbana pendientes, F.J.T.B.

22/01/02 Expte. 904/01. Estimación recurso reposición voluntaria recibos IBI Urbana M.I.M.M.

22/01/02 Expte. 984/01. Estimación recurso domiciliación E.A.B.

22/01/02 Solicitud subvenciones a Dirección General de la Mujer, para ejecución programas en relación a Plan Igual Oportunidades.

22/01/02 Expte. 997/01. Estimación recurso reposición domiciliaciones recibos IVTM, V.G.G.

22/01/02 Expte. 2855/01. Solicitud devolución cantidad ingresos indebidos, J.A.A.R.

22/01/02 Expte. 2110/01. Solicitud devolución recibos pagados IBI A.N.A.

22/01/02 Expte. 2417/01. Solicitud recurso reposición domiciliación voluntaria IBI Urbana C.E.L.

22/01/02 Expte. 2444/01. Estimación recurso reposición domiciliación recibos vados 99-00, B.R.R.

22/01/02 Expte. 901/01. Estimación recurso reposición domiciliación voluntaria recibos IBI Urbana, J.M.R.

22/01/02 Expte. 2423/01. Solicitud devolución recibo IBI 2001, Pago duplicado o excesivo.

22/01/02 Expte. 306/98. Estimación reclamación sobre domiciliación bancaria tributos municipales J.A.G.

22/01/02 Expte. 122/00. Estimación reclamación sobre domiciliación bancaria tributos municipales, I.M.C.

22/01/02 Expte. 162/00. Estimación reclamación sobre domiciliación bancaria tributos municipales, A.O.D.

22/01/02 Expte. 100/98. Devolución importe ingresado por duplicado M.T.P.

22/01/02 Expte. 3331/01. Solicitud devolución recibo de agua M.G.A.

22/01/02 Expte. 994/01. Estimación recurso reposición recibos IVTM 98, M.B.E.

22/01/02 Expte. 3335/01. Estimación recurso reposición domiciliación recibo IVTM 98, P.M.C.

22/01/02 Expte. 3333/01. Solicitud devolución ingresos indebidos por error material J.J.G.B.

22/01/02 Expte. 3324/01. Solicitud devolución recibo de IBI RÚSTICA, V.M.P.

22/01/02 Expte. 3758/01. Estimación recurso domiciliación IBI 2001 M.H.S.C.

22/01/02 Expte. 3330/01. Solicitud devolución recibo IBI rústica 2000, L.L.G.

22/01/02 Expte. 3760/01. Solicitud reposición voluntaria IBI 2000, J.G.M.

23/01/02 Proceder a la inscripción Unión de Hecho núm. 1/2002.

23/01/02 Proceder a la inscripción de Unión de Hecho núm. 2/2002.

23/01/02 Expte. 18/01-S. Imponiendo sanción por molestias actuación musical en directo.

23/01/02 Expte. 69/01-M. Autorizar cambio titularidad puestos mercado exterior fijo, miércoles 103-104, jueves, 916-917 y sábados 916-917.

23/01/02 Proceder al abono cantidades en concepto de retribuciones devengadas y no percibidas correspondientes a la mensualidad de diciembre del 2001.

23/01/02 Expte. 23/01 OE. Orden Ejecución obras reparación, dando por contestadas las alegaciones presentadas.

23/01/02 Expte. 1/02 OE. Concediendo trámite audiencia previo Orden Ejecución obras de reparación en C/ Escalante, 32 y C/ Lope de Vega, 1.

23/01/02 Expte. 3/02 OE. Concediendo trámite audiencia previo Orden de Ejecución obras reparación en inmueble en C/ Camí Real, 93.

23/01/02 Solicitar de los Juzgados autorización judicial para entrar en domicilio de los Srs. Alepuz y Orts, sito en la parc. Aportación núm. 22 proyecto reparcelación polígono B-1.

23/01/02 Autorizando, y ordenando pago a favor del Patronato Municipal de Deportes.

23/01/02 Autorizar y ordenar pago a favor de la Fundación Municipal de Cultura.

23/01/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 180/2002.

23/01/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 184/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 185/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 188/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación, núm. Acuerdo 189/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo, 191/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 192/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo, 193/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 194/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 195/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 196/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 198/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación, núm. Acuerdo 199/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 200/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 202/2002.

23/01/02 Aprobar liquidación núm. Acuerdo 203/2002.

23/01/02 Aprobar liquidaciones varias, acuerdo núm. 201/2002.

24/01/02 Aprobación relación admitidos y excluidos, nombramiento Tribunal y fijación fecha oposición contratación dos Diplomados en Educación Social.

24/01/02 Delegación atribuciones Alcalde en Octava Teniente de alcalde, viaje oficial titular.

14/01/02 Designación funcionarios y personal laboral labores preparación, selección, valoración, seguimiento y participación en comités y subcomités seguimiento ejecución ayuda MORVEDRE en el Camp de

24/01/02 Reincorporación funcionario a puesto agente ejecutivo en Recaudación.

24/01/02 Adscripción temporal funcionario a puesto trabajo, salud laboral.

24/01/02 Reconocimiento servicios prestados, en virtud sentencia procedimiento 170/01, juzgado de lo Social nº 14 de 2001.

24/01/02 Denegación solicitud complemento productividad, trabajadora adscrita a Servicios Sociales.

24/01/02 Aprobación liquidaciones IVTM, Expte. 204/02.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 399/0.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 405/0.-

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 451/01.-

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte.456/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 458/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 2010/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 402/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 460/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 480/01

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte. 520/01.

24/01/02 Anulación liquidaciones Impuesto Vehículos tracción Mecánica, por baja en Tráfico.- Expte.511/01.

24/01/02 Aprobar liquidaciones, Expte. 1142/00.-

24/01/02 Aprobación liquidaciones Expte. 3195/01.

24/01/02 Modificando fecha celebración sesión ordinaria Pleno Corporación mes de Enero 2002.

2 APROBACIÓN INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Resultando que, con ocasión de la constitución de la vigente corporación, julio de 1.999, esta, a través del correspondiente acuerdo plenario, fijó la relación de puestos de trabajo que dentro de la organización municipal se reservaban a personal eventual por tener asignadas funciones de confianza o asesoramiento especial, todo ello de conformidad con las previsiones del artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resultando que, con posterioridad por parte de esta Alcaldía-Presidencia y a través de las correspondientes resoluciones se procedió a los nombramientos correspondientes (nombramientos que se han modificado a lo largo del periodo comprendido entre el acuerdo inicial y la fecha presente).

Resultando que, las retribuciones inicialmente previstas para estos funcionarios no se han modificado a lo largo del tiempo transcurrido entre el acuerdo inicial y el día de hoy al no existir acuerdo expreso que permitiese siquiera el incremento fijado para el resto del personal al servicio de las corporaciones locales, lo que sin duda ha supuesto una minoración en las percepciones económicas reales de quienes ocupan estos puestos de trabajo.

Resultando que, la cuestión de las retribuciones del personal eventual al servicio del Ayuntamiento ha sido una cuestión varias veces planteada – fundamentalmente en la Junta de Portavoces _ y siempre aparcada para su mejor estudio e incorporación en los presupuestos anuales.

Resultando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1.995, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el número, características y retribuciones de este tipo de personal será determinado por el pleno de la corporación al inicio de cada mandato, determinaciones estas que solo podrán modificarse con ocasión de la aprobación de los presupuestos anuales.

Considerando que, es régimen jurídico de este tipo de personal al servicio de las corporaciones locales puede calificarse de cuasi funcionarial pues , salvo en el régimen de nombramiento y permanencia, están sometidos en su integridad al estatuto funcionarial, lo que sin duda implica la aplicación a los mismos de los incrementos retributivos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece anualmente para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, entendiendo que el acuerdo que ahora se propone no implica la modificación ni del número, ni de las características, ni siquiera de las retribuciones de este personal, sino la concreción de su régimen jurídico, y el reconocimiento de forma expresa del derecho a percibir los incrementos salariales que se aplican para el resto del personal al servicio de las administraciones Públicas.

Francisco Ruiz y Nuria Hernández justifican su abstención en que no se ha debatido el asunto en la Junta de Portavoces. Juan Miguel Calomarde hace constar que el Convenio vigente ya prevé una cláusula de revisión salarial (artículo 12), y el Convenio es aplicable a los funcionarios de empleo (artículo 1).

UNICO.- Aplicar al personal eventual al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, los incrementos retributivos que, para el resto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.002 y, en concreción de estas, las Normas Reguladoras de las Relaciones Laborales entre el Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Voy a hacer memoria al Sr. Alcalde y recordarle el Pleno del pasado 22 de febrero del 2001 y exactamente el punto 13 del orden del día, retribuciones miembros de la Corporación. Si que me gustaría que cronológicamente fuera tomando nota de todos los datos que le doy por si son erróneos. Previamente a este Pleno nos reunimos en varias ocasiones para consensuar los Portavoces de los Grupos Políticos presentes en el Consistorio las retribuciones de los miembros de la Corporación, y en todas las reuniones se tuvo en consideración la asignación de los asesores liberados asignados a los Grupos Políticos, se estudiaron distintas opciones y se analizaron varias propuestas, les recuerdo la que se aceptaba por la mayoría, igualar las

asignaciones de todos los asesores liberados y a continuación incrementar el IPC de acuerdo con el resto del personal del Convenio. Quedamos en que la estudiaría con el Equipo de Gobierno y la aplicaría en todo caso en el momento estuviese aprobado el Presupuesto, y con carácter retroactivo el uno de enero del 2001. Cuando tratamos el punto 13 del orden del día, dejamos clara nuestra voluntad y así lo manifestó en el apartado tercero que le doy lectura, Resultado que en el Presupuesto Municipal único para el vigente ejercicio se consignaron cantidades suficientes para atender las nuevas retribuciones de los miembros de la Corporación, asistencia de los mismos a los órganos colegiados municipales o dependientes de la Corporación, personal eventual adscrito a los Grupos Políticos municipales y asignaciones a los mismos, el número, características y retribuciones del personal eventual, no se varió respecto al acuerdo anterior. El punto cuarto de los acuerdos, dice, mantener como retribuciones del personal eventual, así como el número en las actuales condiciones, dado lo explicado anteriormente en cuanto a su imposibilidad jurídica de modificación de este acuerdo, por falta de consignación presupuestaria. Debo recordarle al Sr. Alcalde que mi asesor desde su ingreso el 1 de agosto de 1999, no ha recibido una sola peseta de incremento y me consta que el resto de asesores de la Oposición tampoco, y de que existe todavía una considerable diferencia de haberes entre los asesores del Equipo de Gobierno y los de la Oposición, lo que indica una clara discriminación entre ellos. Tengo noticias y este tema ya se comenta en distintos foros por filtraciones de Concejales del Equipo de Gobierno de que existe una negativa impuesta por el Concejal Portavoz del Grupo Mixto para que no se les incremente una peseta el sueldo a los asesores, mientras permanezca como Asesor el Sr. Pintos, en este caso el asesor de Unión Valenciana, sería muy lamentable que esta vileza tan sibilina fuera aceptada por el resto de miembros del Equipo de Gobierno porque les situaría en el mismo plano y les identificaría dentro de la misma situación, no quiero pensar que estas, el problema es que siempre me abandona el Sr. Alcalde cuando le digo las cosas, no le gusta el tema y se va, digo que no quiero pensar que estas insinuaciones que se comentan por ahí tengan visos de ser ciertas, aunque las dejo aparcadas admitiendo el beneficio de la duda, y espero una explicación coherente que justifique esta congelación salarial desde su ingreso, a todos los asesores, máxime cuando su condición laboral está contemplada en el Convenio, en el artículo 2, ámbito de aplicación, en el punto 2.1. el acuerdo será de obligatoria observancia para la Corporación, para los funcionarios de carrera, los funcionarios de empleo, funcionarios interinos y para todos los contratados en régimen laboral, ya sean fijos o temporales de acuerdo con la disposición transitoria segunda. No le consiento que alegue ignorancia u olvido ya que el mismo día que se trató la remuneración de los miembros de la Corporación de todos, se lo recordó mi asesor en su despacho y usted llamó al Secretario y le hizo saber el acuerdo al que habían llegado y que no se podía aplicar porque no había consignación presupuestaria pero que mantenía el compromiso de que se haría efectivo en el momento en que se firmara el presupuesto con carácter retroactivo, por lo visto estas personas que anteriormente he comentado que no quieren que esto se regularice, que mandan más que ustedes, no se lo han permitido y donde dijo digo, ha tenido que decir Diego, ¿verdad?, lo único cierto de todo esto es que los que no vivimos de esto y los que comen del Presupuesto se han fijado un sueldo a su antojo y mientras tanto los asesores de la Oposición, nuestros asesores, están cobrando unos pírricos salarios que debemos de considerar indignos dada la categoría profesional que representan, su grado de implicación y el trabajo que desarrollan, entendemos que la propuesta que trae al Pleno es una vergüenza y no debemos de apoyarla, porque pone en ridículo la categoría personal y profesional de nuestros asesores y lo que es peor, les discrimina con respecto

al resto de asesores del Equipo de Gobierno. Además tengo aquí un informe del Sr. Calomarde, igual lo tiene Paco Crispín, en el que habla del aumento del IPC obligatorio todos los años en el que no se tiene en cuenta en este acuerdo.

En principio esto, en un segundo turno ya haré una serie de preguntas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Lamento no haber escuchado toda la intervención Sr. Montesinos, pero al menos ha servido para que me diese cuenta de una cosa, porque efectivamente como consecuencia del viaje este final, hay una cosa que no está recogida pero ahora presentará la Delegada de Personal, la enmienda correspondiente. Pero en fin, una vez más se lo digo, hacen ustedes juicios de valor cuando si usted había leído la propuesta debía de habérmela comentado a mí, pero sigan por ese camino, ese camino indudablemente no es el del consenso, no es el de conseguir alcanzar acuerdos sino al final pues tenemos que elevar las propuestas que al menos están afectadas por una mayoría.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “La verdad es que oyéndole, Sr. Alcalde, es difícil muchas veces el mantenerse tranquilo ahí en ese asiento, porque hay que tener bastante cara para escucharle algunas veces, usted lo que no puede decir es que lo blanco es negro y lo negro es blanco, aquí con ustedes, con su Portavoz y con el resto de Portavoces de los Grupos Políticos llegamos a un acuerdo marco de dignificación de los salarios tanto de los políticos como de los funcionarios e empleo, y ustedes solo cumplieron el que les convenía, que era su sueldo y el de sus delegados, el de los funcionarios de empleo no lo cumplieron, el acuerdo era, es verdad que no hay actas levantadas como naturalmente no se levantaban actas en aquellas reuniones, pero aquí están los Portavoces para reafirmar lo que yo digo, lo ha dicho el Sr. Montesinos y yo lo afirmo, en mi despacho se llegó al acuerdo previo de equiparar los sueldos de los funcionarios de empleo de la Oposición, a los sueldos de los funcionarios de empleo del Equipo de Gobierno ¿de acuerdo?, que en estos momentos les separa alrededor de medio millón de pesetas, según mis números. Me parece que un funcionario de empleo de la Oposición porque tenga la desgracia de que su partido no haya ganado las elecciones no debe de castigársele cuando trabajan más si cabe que los del Equipo de Gobierno que tienen dicho sea de paso a todos los funcionarios bastante más en disposición que los de la Oposición siguiendo como es natural sus instrucciones señor Alcalde, por tanto no venga usted diciendo que encima no se habla con usted cuando se nos tira encima de la mesa tamaña propuesta que nos trae usted aquí al Pleno, porque usted lo que trae aquí al Pleno es ilegal, y le voy a decir porqué, los funcionarios de empleo de esta Casa tienen la misma consideración a efectos de cumplimiento de convenio que el resto de funcionarios de la Casa, según se desprende del artículo 1 del Convenio que ha firmado la Corporación con los trabajadores, los funcionarios de empleo tienen la misma condición que los trabajadores de la Casa, el artículo 1 se lo repito, porque usted seguramente dirá que lo desconoce, pues si lo desconoce Sr. Alcalde no hace bien los deberes, no hace bien su trabajo. Artículo 1, la normativa por la que se habrán de regir las relaciones laborales del personal a su servicio, el presente texto recoge el acuerdo adoptado entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y las organizaciones sindicales representadas a través del Comité de Trabajadores relativo a la normativa por la que se habrán de regir la relaciones laborales del personal a su servicio. Que yo sepa los funcionarios de empleo son funcionarios de exactamente igual que nosotros con una condición, es su forma de ingreso en la Casa que como bien saben es mediante resolución de alcaldía y a propuesta de cada Grupo Político puesto que a ese

acuerdo llegamos institucional en su día, o llegaron. Eso dice el artículo 1 y el artículo 12, que dejando claro que son funcionarios igual que los otros, el artículo 12 dice que el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto incrementará automáticamente las retribuciones del personal a su servicio y con efectos del primero de enero cuando exista una diferencia entre el IPC previsto y el efectivamente registrado en el correspondiente ejercicio, cantidad consolidada a todos los efectos, queda pues demostrado que ustedes incumplen el convenio laboral vigente entre la Corporación, o entre el Equipo de Gobierno en este caso y el personal al servicio de la Casa lo cual tiene rango de Ley y por tanto ustedes están incumpliendo la legalidad vigente, Sr. Alcalde, ustedes de aquellos acuerdos institucionales de dignificación de la función pública como ustedes decían solo han cumplido la parte correspondiente a aumentarse usted el sueldo y sus delegados el sueldo de una manera dicho sea de paso, bastante considerable.”

El Sr. ALCALDE, dice: “No voy a hacer historia de lo que ha dicho nada más lejos de la realidad, y si hay un error porque la propuesta del Alcalde no era esta, pero voy a decirle una vez más, Sr. Crispín como Portavoz del PSOE, este Alcalde en Concejal en la Oposición lo mismo que el Grupo Popular, no teníamos despachos, desde que está este Alcalde ustedes tienen despachos de Grupo, las retribuciones están incrementadas desde que está este Alcalde en una Comisión más, liberados no habían, de ningún tipo, y los liberados son asesores del Alcalde y sin embargo me los proponen ustedes y están atendiendo a su Grupo, además es la primera vez que se tiene partida presupuestaria de los Grupos Políticos Municipales, cosa que no ocurría anteriormente, y todo esto sin contrapartidas políticas de ningún tipo, sin contrapartidas políticas. Si hay un error, y por lo tanto ahora habrá una enmienda que presentará la Sra. Delegada de Personal porque mi acuerdo era con actualizar el IPC del año 2001 también y se retrotrajesen los efectos a esa época, y se habilitasen los fondos necesarios para su cumplimiento, ese era el acuerdo que habíamos tomado en el Equipo de Gobierno a propuesta una parte del Alcalde y luego ampliada y mejorada por el resto.”

En segundo turno la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, manifiesta: “En primer lugar decir que la propuesta que viene hoy es precisamente la de hacer el incremento anual correspondiente para los funcionarios de empleo, para el año 2002 que no se había venido haciendo hasta ahora, cuando cojo la Delegación de Personal, me entero que los funcionarios de empleo de este Ayuntamiento desde el año 97 no han cobrado ninguno de ellos, ni de la Oposición ni del Equipo de Gobierno incremento salarial correspondiente porque el acuerdo que se tomó en el año 97 en el mes de octubre aproximadamente, en la forma en que estaba redactado y a pesar de que recogía la parte que el Convenio redactaba en cuanto a que deberían de tratarse como funcionarios y recibir los mismos aumentos que ellos, necesitaba de un acuerdo plenario anual que pusiera al nivel que correspondía los salarios cada año, esto me encuentro con que no se había tramitado y lo que hago es tramitar para este año el incremento correspondiente, presento desde aquí la enmienda de que los atrasos correspondientes desde enero del 2001 a diciembre del 2001 puedan cobrarse también junto con el incremento del año 2002, y quiero decir además que los incrementos que se tratan aquí, son los incrementos de trámite puesto que los sueldos y los salarios de los asesores de los Grupos Municipales son un tema político que se debaten al principio de cada legislatura el cambio o la modificación de los salarios de los asesores corresponde como siempre a un acuerdo que debe de ser político y no tratado aquí en este momento, si hubiera algún acuerdo en este sentido yo estaría encantada de tramitarlo.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Voy a hacerlo lo más breve posible, decirle claramente que yo no hago ningún juicio de valor, que le quede muy claro, aquí el que hace juicio de valor es usted porque cuando yo le leo un detalle de acontecimientos, con fechas, con datos, son datos que están ahí que usted no puede negarlos, y que han sido y que se han acometido así, y que han ocurrido así, como le estoy leyendo, como le estoy diciendo, son hechos que han transcurrido a lo largo de la legislatura y que usted no puede negar, y entonces dice que hago juicios de valor, pues no hago ningún juicio de valor, perdone que le diga. Y preguntarle y luego usted podrá pintarlo como le de la gana y si quiere lo reconoce y sino como está haciendo no lo reconoce, usted está presionado por quien sea de su Equipo de Gobierno para de alguna manera fastidiar, si se puede llamar de alguna manera, marginar si se puede llamar de alguna manera a los asesores de la Oposición, y está presionado y usted no lo quiere reconocer públicamente, y entonces los pasa y hace lo que hace y dice lo que dice que no dice nada, yo le pregunto en el Convenio dos en el artículo 2 ámbito de aplicación, dice: el acuerdo será de obligatoria observancia para la Corporación para los funcionarios de carrera, los funcionarios de empleo, funcionarios interinos y para los contratados en régimen laboral, ya sean fijos, temporales, o de acuerdo con la disposición transitoria segunda. Vale, entonces yo le pregunto ¿no es de aplicación este convenio?, primera pregunta, ¿qué consideración tienen los asesores, o tenemos?, ¿por qué existen diferencias entre los funcionarios de empleo de los distintos Grupos Políticos?, la verdad es que esta es difícil de responder, ¿no creen que esta diferencia puede interpretarse como discriminación?, si estamos incluidos en el Convenio ¿por qué estamos congelados desde nuestro ingreso, los asesores?, si están incluidos en el Convenio. Le rogamos una contestación a la mayor brevedad posible.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Voy a contestar muy rápidamente al Sr. Montesinos, porque se acusa de que alguien quiere fastidiar y marginar a Unión Valenciana, tienen un Consejero en la SAG que proporcionalmente no les corresponde, son el Grupo Municipal que toca a más liberado por miembro de Grupo Político, un Concejal, un liberado, vaya lujo asiático, vayan a buscar otro Ayuntamiento que lo tenga, tienen casi 300.000 pesetas por Grupo Político cuando solo tiene una persona, a ver si otro Grupo tiene 300.000 pesetas por persona, y no quiero entrar en como se gasta el dinero el Grupo Político, ahí ya no quiero entrar porque ya sería harina de otro costado. Y finalmente tienen un despacho de Grupo Municipal, pero vamos si es que han caído ustedes en el jardín de las maravillas y no se han dado cuenta, es que ustedes no han pasado la travesía del desierto, han llegado aquí cuando estaba gobernando el PP, por fin a tenido representación, todos sabemos gracias a qué, y resulta que encima están descontentos y se les quiere fastidiar y marginar, pero ¿esto que es?. Cuando se alcanzó el acuerdo se pensó que los liberados del Equipo de Gobierno tenían que cobrar un poco más que los liberados de la Oposición debido precisamente a la dificultad que entrañaba el desempleo del cargo, contestado todo espero.”

Por la Sra. Contreras, se presenta una enmienda de adición a la parte dispositiva a cuyo tenor literal: “ Que los atrasos desde enero de 2001 a diciembre de 2001 puedan cobrarse junto con el aumento del año 2002.”.

Sometida a votación la citada enmienda es aprobada por 17 votos a favor del PP, Grupo Mixto, Bloc y SP, 7 en contra del PSOE y 1 abstención de U.V.

A la vista de todo lo expuesto y una vez enmendado el citado dictamen, el Ayuntamiento Pleno por 17 votos a favor del PP, Grupo Mixto, Bloc y SP, 7 votos en contra del PSOE y 1 abstención del UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar al personal eventual al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, los incrementos retributivos que, para el resto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.002 y, en concreción de estas, las Normas Reguladoras de las Relaciones Laborales entre el Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio

SEGUNDO: Que los atrasos desde enero de 2001 a diciembre de 2001 puedan cobrarse junto con el aumento del año 2002.

En estos momentos el Sr. García abandona momentáneamente la sesión.

3 MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO ASESOR DE COMERCIO. EXPTE. 4/00-AFIC.

Resultando: Que mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de fecha 29 de Febrero de 2000 se aprobó inicialmente la creación del Consejo Asesor de Comercio y sus Estatutos, al amparo de lo establecido en los arts. 130 y 131 del R.D. 2568/86 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobación que pasó a ser definitiva al no producirse ninguna reclamación ni sugerencia tras el correspondiente periodo de información pública y audiencia a los interesados, según indicaba el apartado cuarto de la parte dispositiva del Acuerdo.

Resultando: Que, aún cuando el régimen actual de representatividad y voto en la toma de decisiones del Consejo es adecuado teniendo en cuenta que el Consejo de Comercio es un órgano consultivo sin competencias resolutorias, las discrepancias que últimamente se vienen manifestando en el seno del Consejo obligan a presentar una propuesta al objeto de reformar los Estatutos del Consejo en lo que se refiere al sistema de voto de sus miembros con la finalidad de acomodarlo a la proporcionalidad existente entre los distintos representantes en el Consejo y el número de socios o afiliados de la asociación que representan.

Resultando: Que la propuesta de la Concejalía de Comercio es otorgar a cada presidente miembro del Consejo un voto por cada 50 Asociados o fracción inferior, teniendo en cuenta que sólo se valorarán a estos efectos los Asociados residentes en el municipio de Sagunto que tengan un IAE cuyo epígrafe se halle incluido entre los que la Dirección General de Comercio considera como actividades comerciales, por lo que no contarán ni los asociados de otros municipios de la comarca ni aquellos que desempeñen una actividad empresarial.

De este modo, según los datos recabados por la AFIC, correspondería un voto a cada Presidente de Asociación, con excepción de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Sagunto y Comarca, que tendría 6 votos y la Asociación de Comerciantes de Camí Real que tendría 2 votos.

Considerando: Que esta propuesta no supondría el otorgamiento de la mayoría absoluta a una única Asociación, lo cual sería ilegal, pues contravendría los principios inspiradores de los Consejos Sectoriales (cauces de participación de los ciudadanos en los asuntos municipales).

Considerando: Que el procedimiento de modificación de los Estatutos del Consejo Asesor de Comercio se sujetará a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local para las Ordenanzas Locales, por lo que a la vista de lo

expuesto, y teniendo en cuenta las competencias que los arts. 130 y 131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales otorgan al Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: “Muy breve, el Consejo Asesor del Comercio llegó a un acuerdo en el sentido tanto de la representatividad de las distintas asociaciones que componen el mundo comercial en Sagunto y Puerto, como de la participación en las subvenciones. En el tema, en cuanto a la representatividad antes había en el Consejo Asesor del Comercio un miembro por cada asociación de comerciantes, y ahora la representación es proporcional al número de asociados, de tal manera que cada 50 asociados tienen un voto, y en cuanto a lo que es la subvención, antes se repartían 300.000 pesetas fijas por asociación y el resto se repartía proporcionalmente al número de asociados y ahora se ha bajado a 200.000 pesetas de cantidad fija a cada asociación y el resto se reparte entre el número de asociados de cada asociación, simplemente decir que se llegó a un acuerdo y creo que de momento las aguas han vuelto a su cauce.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Nosotros Sr. Cortés, nos vamos a abstener porque ustedes con su talante democrático de mayoría de 13 han excluido a la mayoría de Concejales de esa representación en el Consejo de Comercio, por lo tanto es un tema que desgraciadamente y siendo coherentes no vamos a opinar porque ustedes nos vetan cualquier intervención.”

Cierra el debate el Portavoz del Grupos Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifestando: “Por aclararle Sr. Castelló, nosotros también entramos y salimos, lo que pasa es que no tenemos la prerrogativa de poner a votación las cosas cuando están todos, lo mismo que ustedes después cenaran y nosotros no podemos cenar, pues lo tienen. Si quieren quedarse más tranquilos estamos preparando una moción sobre lo que hemos hablado al principio, si quieren quedarse más tranquilos y claro, naturalmente quiero participar en la redacción, no se si le aclara eso mi entrada y salida, es que parece que no tenga derecho a entrar y a salir, por si no lo tiene claro y se cree que hemos votado a lo loco en el punto anterior, se lo voy a decir, ustedes en el punto anterior no han recogido el espíritu del acuerdo que adoptamos en mi despacho, estaba usted también delante, si quiere lo puede negar también, como no han equiparado el salario de los funcionarios de empleo de la Oposición a los funcionarios de empleo del Equipo de Gobierno, hemos votado en contra, ¿lo tiene claro?, ¿verdad que sí?. En este tema le voy a decir lo mismo que dijimos en el año 2000 cuando se trajo aquí la composición del Consejo Asesor del Comercio que ya se preocuparon ustedes muy bien de que criterios había que ponderar a la hora de formar ese Consejo para que la Oposición quede fuera, igual que lo han hecho en el Consejo Económico Social y en tantas otras cosas, ustedes lo dicen en prensa estos días, parece que está más a gusto en un sistema democrático en el que no existe la Oposición, yo lamentablemente decirles que eso no es un sistema democrático, eso es otra cosa, en la que seguramente algunos están mucho más cómodos ¿no?, pues sigan ustedes con eso porque yo les repito que no pasa nada con tener a alguien que les estimule y que les diga lo que hacen mal no pasa nada, aquí lo que deberían de hacer es algún ejercicio de contar también con la Oposición, que de cuando en cuando se nos ocurren cosas interesantes.”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por 13

votos a favor del PP, Bloc y Grupo Mixto, y 11 abstenciones del PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del art. 19 de los Estatutos del Consejo Asesor de Comercio que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19: Con la finalidad de acomodar la composición del Consejo a la proporcionalidad existente entre las distintas Asociaciones representadas en el mismo, cada Presidente miembro del Pleno del Consejo tendrá derecho a un voto por cada 50 asociados o fracción, integrantes en la Asociación a la que representan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, excepto para la aprobación del reglamento y sus modificaciones, en cuyo caso deberá adoptarse por mayoría absoluta.”

SEGUNDO: Someter a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y notificación a las Asociaciones de Comerciantes y demás sectores que puedan resultar interesados.

TERCERO: Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, se elevará al Pleno, junto con las reclamaciones o sugerencias que, eventualmente puedan presentarse, para su resolución y aprobación definitiva.

4 CONCURRENCIA CONVOCATORIA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN PLANES DE DESARROLLO RURAL PRODER-2..

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que, el marco comunitario de apoyo a las regiones españolas objetivo 1 de los fondos estructurales para el período 1994-1999 (MCA II) destinó fondos a un programa operativo de ámbito estatal, conocido como PRODER (Programa Operativo para el Desarrollo y Diversificación de las Zonas Rurales).

En el actual período de programación de los fondos comunitarios, 2000-2006, el MCA III ha incluido entre las posibles medidas a financiar por los fondos estructurales, dentro del eje 7 dedicado a la agricultura y al desarrollo rural, las medidas 7.5 y 7.9, cuyo objetivo genérico, el desarrollo endógeno de las zonas rurales, coincide con el del antiguo PRODER, aunque a diferencia de lo que ocurría en el MCA II, se trata de una medida de ámbito regional y no estatal.

En este sentido, la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana ha regulado la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la comunidad Valenciana 2000-2006 a través de la Orden de 28 de noviembre de 2001 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana Núm. 4.145 de fecha 11 de diciembre de 2001; corrección de errores en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana Núm. 4.159 de fecha 2 de enero de 2002).

En su artículo cuarto, esta normativa indica que la presentación de los planes de desarrollo rural y su posterior ejecución, caso de resultar seleccionados, corresponde a un conjunto de interlocutores denominado Grupo de Acción Local, que serán los beneficiarios de la ayuda financiera de las medidas PRODER-2. Las características del Grupo de Acción Local, tal como se recoge en el mencionado precepto y de forma resumida, serán las siguientes:

- Composición por personas jurídicas públicas y privadas.

- Posibilidad de integrarse como miembros públicos todas las entidades locales con competencias en la zona afectada por el Plan.
- Representación de los derechos de voto en los órganos de decisión entre los miembros públicos y miembros privados al 50 por 100.
- Elección de los representantes de los miembros privados y públicos por sus respectivas Entidades de origen. La presidencia se elige de entre y por los miembros públicos.
- Cualquiera que sea la forma jurídica que adopte el Grupo de Acción Local carecerá estatutariamente de fines de lucro.
- Capacidad de cooperación entre los miembros.

Respecto al contenido del Plan de Desarrollo Rural, los servicios técnicos municipales, en colaboración con los servicios técnicos de las restantes Administraciones Locales de la comarca y de las entidades privadas sin ánimo de lucro que están colaborando en la materia, se encuentran en estos momentos procediendo a su redacción definitiva.

Sobre la constitución del Grupo de Acción Local, se informa que en el momento presente han expresado su voluntad de participar en el mismo las siguientes Administraciones locales y entidades privadas: Ajuntament d'Alfara d'Algimia, Ajuntament d'Algimia d'Alfara, Ajuntament d'Estivella, Ajuntament de Gilet, Ajuntament de Benifairó de les Valls; AVA-ASCOSA Sagunto; U.I. CC.OO. Camp de Morvedre i Alt Palància; U.I. UGT Horta Nord, Camps de Turia i Morvedre.

El estudio de la gestión del anterior programa PRODER y, por analogía, también de los Grupos de Acción Local que han desarrollado la Iniciativa Comunitaria Leader II, muestra que en todos los casos considerados la forma jurídica que se ha adoptado ha sido la de Asociación sin ánimo de lucro.

De acuerdo con ello, considerando la autonomía local constitucionalmente reconocida, así como su plena personalidad jurídica, así como el derecho de asociación previsto en la norma constitucional, cobra sentido plantear la utilización de esta forma jurídica (Asociación sin ánimo de lucro) como válida para la constitución del Grupo de Acción Local, cuyo único cometido y objeto sería gestionar la solicitud y la ejecución del Plan de Desarrollo Rural del Camp de Morvedre. Entendiendo por tanto que se trata de una finalidad concreta y sectorial y no genérica.

Por otro lado, cabe considerar que no está prevista específicamente en la normativa básica local la regulación de asociaciones sin fines de lucro. Empero, y buscando analogías, se destaca que en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en su disposición adicional quinta, haciendo referencia a las asociaciones de Entidades locales, indica que en ausencia de normativa específica se aplicará la legislación del Estado en materia de asociaciones.

De esta manera, y al objeto de considerar la constitución de una Asociación sin ánimo de lucro como entidad gestora del Grupo de Acción Local para la implementación del Plan de Desarrollo Local del Camp de Morvedre, la normativa estatal a estimar vendría dada por la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones (en sus apartados vigentes) y por el Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, por el que se dictan normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 (ídem). Cabe referenciar también lo prevenido en el Real Decreto 1039/1985, de 25 de mayo, de la Presidencia del Gobierno, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Asociaciones.

Con todo, los servicios técnicos municipales han elaborado un modelo de Estatutos de la “Asociación sin ánimo de lucro – Grupo de Acción Local Camp de Morvedre” que se adjunta al presente informe.

Así, en base a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones.
- Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, por el que se dictan normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.
- Real Decreto 1039/1985, de 25 de mayo, de la Presidencia del Gobierno, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Asociaciones.
- Orden de 28 de noviembre de 2001, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006 (DOGV núm. 4.145 de fecha 11 de diciembre de 2001).
- Corrección de errores a la Orden de 28 de noviembre de 2001, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006 (DOGV núm. 4.159 de fecha 2 de enero de 2002).

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. CONTRERAS, dice: “Lamento Sr. Alcalde que hace dos puntos no pudiéramos hacer pues como hubiéramos deseado algunos, pues en este caso decir, pues el que vote en contra a él que no le afecte, pero bueno, vamos a ver, en cuanto a la representación que ha hecho el Sr. Crispín aquí con respecto a la llantina de que a la Oposición no se nos hace nada, no se nos tiene en cuenta, de que son ustedes antidemocráticos, etc., etc., voy primero a exponer este punto para que vean ustedes lo que no tenemos en cuenta de la Oposición, en este caso estamos hablando de una iniciativa europea que promociona el desarrollo rural y agrícola de las regiones, en este caso estamos hablando de algo que yo considero sumamente importante que como siempre viene a través de la Unión Europea con unas prisas que a mí particularmente no me gustan, pero que nos afecta a todos los Ayuntamientos que hemos querido participar y voy a leer cual es el acta de la reunión celebrada el día 22 de enero del año 2002, a partir de la cual el mismo día 23 de enero y como consecuencia de este acuerdo se convoca una Comisión Informativa Especial de Actividades que da lugar a mi explicación esta mañana de cual es el punto que se tramita hoy en el Pleno, el acta refleja la importancia de este acuerdo que fue interesante conseguir debido a que reunió a 5 Alcaldes de esta Comarca y pudo hacer posible que tales Agendas coincidieran, el acta dice: reunidos en la Ciudad de Sagunto a las 12 horas el día 22 de enero, etc., etc., asisten y comparecen en la sede del Consell Local Agrari de Sagunto, las siguientes personas, y esto por lo que dice usted Sr. Crispín, en cuanto a la representación del Ayuntamiento de Sagunto estaban el Presidente del Consell Local Agrari, el Sr. Enric Ariño, la Sra. Delegada de Medio Ambiente, Teresa Alegre, estaba yo como representante de la Agencia de Desarrollo Local y el técnico Amadeo Rodríguez con respecto a la asistencia técnica que pudiéramos tener a este respecto. Por parte del Ayuntamiento de Algimia estaba su Alcalde Francisco Salt, acompañado un Teniente de Alcalde, el Sr. Sergio Company, por parte del Ayuntamiento de Alfara de

Algimia estaba Josefa Serra, Alcaldesa del Ayuntamiento, por parte del Ayuntamiento de Estivella estaba Robert Renau, Alcalde del Ayuntamiento y Diputado Provincial, por parte del Ayuntamiento de Gilet, estaba su Alcalde Vicente Campos, por parte del Ayuntamiento de Benifairó estaba su Alcaldesa M^a Vicenta Llanes, por parte del Ayuntamiento de Gilet estaba su Secretario, por parte del Ayuntamiento de Quartell estaba un funcionario que representaba al Ayuntamiento por Delegación, por parte del Ayuntamiento de Petres había otro funcionario, y había también además representantes de Comisiones Obreras, UGT, y el Presidente de la Sociedad AVA Ascosa, de Sagunto, asistían a la reunión 3 técnicos que era uno de ellos el TAE de Promoción Económica y 2 ADL, de la Agencia de Desarrollo Local, lo digo porque si cree usted que no estaba aquí el peso en pleno de la Comarca, pues salga usted y lo diga, pero así es, y precisamente a instancia de estos Ayuntamientos que veían muy interesante el poder acogerse a estas subvenciones que podrían darse en un momento determinado y a lo largo de 3 años es por lo que el Ayuntamiento de Sagunto considera su posibilidad de entrar en esta agrupación de desarrollo que en este momento, esta agrupación recibe el nombre de Grupo de Acción Local. Nos encontramos con que se puede dar la situación de que el Ayuntamiento de Sagunto entre a partir del día 2 de enero, no era así, yo esta mañana lo he explicado en la Comisión Informativa de Actividades, que hasta el día 2 de enero no se nos permite a Sagunto entrar en esta línea de subvención porque estábamos declarados Municipio de litoral y solo es a partir del 2 de enero cuando Sagunto aún siendo Municipio del litoral tiene permisiva su entrada en esta línea de actuaciones y considero sumamente importante por parte del Ayuntamiento de Sagunto, y e ahí mi propuesta de formar parte de ese grupo de acción local que formemos parte de él por la razón siguiente, primero porque nosotros también tenemos áreas agrícolas y de desarrollo rural que pueden beneficiarse de estas subvenciones a lo largo de los tres años que duraría el programa, y segundo porque creo que si Sagunto quiere conseguir algo de otros pueblos de la Comarca y tener otros proyectos de los que pueda beneficiarse bastante más que de este tiene que ser solidario con otros Ayuntamientos independientemente de quien los gobierne tiene que ser solidario con la Comarca y precisamente esto puede ser lo que en un futuro pueda dar respaldo a Sagunto para poder continuar con planes de desarrollo que no favorezcan solamente a otros Municipios sino que nos favorezcan a nosotros también, considero sumamente importante este acuerdo aunque quizás el beneficio después para nosotros, no sea tan grande, pero si lo será políticamente y lo será en un futuro cara a una vertebración comarcal que sería, entiendo yo, beneficiosa para todos. Si algún Concejál quiere algún tipo de aclaración porque la Orden resulta un poco farragosa de leer pues yo con mucho gusto me dicen cuales y les atiendo.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, manifiesta: “Sra. Contreras, vaya por delante que Segregación Portaña le va a votar a favor esto, pero tiene que tener en cuenta que nosotros estamos en la Oposición y usted está en el Equipo de Gobierno y lo que no es de recibo aunque usted nos ha explicado esta mañana el proceso que ha tenido para traer este expediente hoy a la Comisión de Actividades a las 13’30, y a las 17 horas el Pleno, y ya es una cosa muy repetida, sino es de Actividades es de alguna otra cuestión, es de urbanismo, hacemos las Comisiones prácticamente pegadas a los Plenos, casi sin mirar nada, esto puede ser un canto de sirena más o menos, porque es recibir fondos europeos que no sabemos si los vamos a recibir, esto está pendiente de que haya una firma en el Senado español que pueda darle viabilidad a este asunto, y lo que hacemos es hoy, un brindis al sol, hacemos los papeles, si lo aprueban en el Senado bien,

y sino también, pero mi pregunta es, ¿si lo aprueban tenemos seguridad de que recibimos los fondos?, y segunda pregunta, según usted en la Comisión de esta mañana, el Ayuntamiento de Sagunto no tiene que poner una sola antigua peseta, esa ha sido una de mis condiciones que yo le he comentado a usted de que este asunto o se aprobara sin tener que aportar fondos el Ayuntamiento, venían todos de los fondos europeos ¿es así?, muy bien pues luego nos hace hincapié, pero como el destino de este dinero está encaminado a ayudas al paro, a la agricultura y a mejoras de toda índole, pues va a contar con el voto de Segregación Portaña, si que quisiera que me remarcara que va a ser sin poner ningún dinero de nuestro Ayuntamiento y que nos diera alguna esperanza de que si se firma esto en el senado español pues tenemos la posibilidad de que nos llegue alguna migaja.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Es patético escucharte decir lo que dices aquí, después pasa lo que pasa, sin necesidad a uno le apetece recordar de donde vienes y a donde vas, la verdad es que ya te quedan pocos sitios donde ir, por decírtelo suavemente, nada más faltaba que se ponga en marcha esta iniciativa pensada en un ámbito comarcal y en un ámbito como el nuestro en el que tanto la mayoría de la sub comarca de la Baronía como de Los Valles es socialista y resulta que excluyerais a los Alcaldes socialistas, nada más que faltaba eso, encima es que solo a ti te traiciona el tono paternalista con que lo dices, y dices, no, fíjate lo que ha dicho Crispín antes no tiene nada que ver porque los japoneses inventaron los transistores, es que no se que tiene que ver esto con lo que he dicho yo antes, cada vez que tenéis la prerrogativa de nombrar Consejos Asesores, Consejos Económicos y Sociales, etc., etc., y hacer lo que os da la gana excluís siempre a la Oposición, cuando contáis con la Oposición es porque no hay más remedio, si por vosotros fuera aquí sobraríamos 12, no se últimamente parece que se llevan mejor con algún otro Grupo, pero bueno, así dicho en general, aquí sobraríamos 12 si fuera por vosotros, yo lo que he venido a denunciar antes y lo seguiré denunciando en este año y algo más que os queda de estar, espero que os quede de estar en el gobierno, espero en beneficio de este pueblo, decir que vamos a apoyar el punto que traéis aquí pero por lo que significa en si mismo y no porque os lo merezcáis, ni por la concepción que tenéis de las cosas, ni tampoco por la manera de traerlo aquí, porque estas cosas merecen un poco más de tiempo para reflexionar y para ver si se puede aportar algo y no traerlo el mismo día a la Comisión por la mañana, y aquí te pillo, aquí te mato como hacéis casi todas las cosas los del Grupo Mixto, uno ya empieza a sospechar que porque tenéis que hacer los del Grupo Mixto siempre las cosas así, yo creo que un poquito de tranquilidad porque vosotros, los del Grupo Mixto, si antes alguien hablaba aquí de que determinado Grupo tenía no se que prerrogativa, bueno mejor no hablar de vosotros, por centímetro cuadrado.”

Cierra el debate la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, indicando: “En primer lugar agradecer el voto de todos los Concejales que van a votar a favor, lo cual siempre es agradable y permite ser consciente de que efectivamente han sido conscientes también de la importancia de este acuerdo y lo van a votar, muchas gracias. En segundo lugar el tema de las fechas que también creo que tengo que aclararlo brevemente, la Orden sale, no nos afecta solamente al Ayuntamiento de Sagunto, esto nos afecta a todos los Ayuntamientos que vamos a formar parte del grupo de Acción Local y que son los que yo he relacionado con anterioridad, las fechas son las siguiente, la Orden en el DOGV sale el día 11 de diciembre, y a nosotros no se nos permite actuar, posteriormente sale una corrección de errores en el DOGV el día 2 de enero que permite

a Sagunto, y dice así, escuetamente: el artículo segundo apartado uno, debe añadirse la siguiente frase, solo en casos excepcionales debidamente justificados se podrá ampliar PRODER 2 en Municipios del litoral. Es aquí cuando nosotros a partir del día 2 de enero podemos empezar a actuar y a instancias de otros Municipios de la Comarca con mucho interés en esta Orden es cuando formamos o intentamos convocar una reunión a la que agradezco la asistencia de cinco Alcaldes, uno de ellos Diputado Provincial y que se celebra para poder ajustar las Agendas el día 22 de enero, este día 22 de enero es el que marca el punto de partida y el día 23 se convoca la Comisión Informativa de esta mañana, ya digo que no nos afecta solo a nosotros puesto que la fecha tope para presentación de este proyecto es el día 12 de febrero y no tenemos otros Pleno posterior a este que yo conozca. Bien, algunas de las intervenciones que han salido aquí creo que debo de aclarar, en cuanto al senado, lo que yo he dicho esta mañana del senado es que ha habido una enmienda de última hora presentada en el día de hoy y que afectaba tanto a los estatutos como al contenido en cuanto a que el grupo de acción local no iba a constituirse hoy por hoy en asociación sino que dejaba pospuesta su constitución al caso de que nos dieran la subvención y diríamos que tipo de grupo como ese grupo formaría una personalidad jurídica. La situación es la siguiente, en estos momentos hay 10 zonas PRODER en la Comunidad Valenciana que están constituidas en asociaciones y una de ellas en consorcio pero los servicios jurídicos de este Ayuntamiento nos advierten y así es que los Ayuntamientos no pueden formar asociaciones por lo tanto es por lo que yo presento esa enmienda para poder obtener informes jurídicos favorables y es dejar en suspenso cual va a ser la personalidad jurídica que le vamos a dar, a través de que forma se le va a dar, y la razón es porque en estos momentos se encuentra en el senado aprobada ya por el Congreso de los Diputados una Ley que permite a los Ayuntamientos agruparse en asociaciones, mientras que nos contestan puede terminar de aprobarse esta Ley que esta concebida precisamente para poder dar salida a este tipo de iniciativas y cosas que están surgiendo puesto que ya los Ayuntamientos se están asociando de hecho y que no nos permitía legalmente asociarnos, entonces esta Orden que sale en el DOGV viene desde la Unión Europea y viene reflejando cuales son las situaciones legales del resto de países en las que si se permite a los Ayuntamientos asociarse, no es el caso de España y por lo tanto se encuentra una contradicción entre la legislación que aparece en la Unión Europea y la legislación Española que es lo que se pretende ahora resolver en el Senado, esto es lo que da lugar a que en la actualidad estén agrupándose grupos de acción local a través de asociaciones teóricamente ilegales, pero están funcionando y dejando trabajar, en el caso mío es este lo que estoy proponiendo y si se nos aprueba podemos recibir fondos, vamos a ver, lo que nosotros solicitamos es una oficina PRODER para la Comarca, una oficina PRODER es una oficina que viene subvencionada al 100% en cuanto a su oficina, en cuanto al personal que trabajaría en cuanto al mantenimiento y toda la dotación que la oficina pudiera recibir, lo que no vendría subvencionado al 100% son los proyectos que esa oficina tramitaría, que cada Ayuntamiento, o cada empresa privada, o cada agrupación dentro de zona PRODER puede presentar, destinados al desarrollo rural, cualquiera de ellos tiene un porcentaje de subvención, y ese porcentaje viene determinado bien por el tipo de actividad o bien por el sector al que pertenecen, y viene regulado en la Orden perfectamente, cada uno de los porcentajes de aplicación, eso no estaría financiado al 100%, el Ayuntamiento de Sagunto tendría tres años a partir de la dotación de esa oficina para presentar proyectos y ejecutarlos, el Ayuntamiento de Sagunto y el resto de Ayuntamientos que en este caso se agruparían junto con el Ayuntamiento de Sagunto. Y vamos a ver, quedaría en cuanto a excluir a la Oposición, en este caso estamos hablando de cuantos Ayuntamientos del

PP habían aquí, ¿cuántos habían?, prácticamente eran todos del PSOE y el de Unión Valenciana, entiendo yo que aquí no estamos excluyendo a la Oposición en ningún caso, precisamente desde Promoción Económica esto no ha ocurrido nunca en ninguno de los proyectos de desarrollo que se están haciendo, y entiendo que la vertebración comarcal no tiene nada que ver por cuanto son de uno y cuanto son de otro, y lo más importante es que precisamente tanto de un sitio como de otro podamos aunarnos y hacer esfuerzos en este sentido.”

Por la Sra. Delegada se presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva de la citada Propuestas a cuyo tenor literal:

“1º.- Aprobar la integración del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto como miembro del Grupo de Acción Local Camp de Morvedre y como tal concurrir a la convocatoria PRODER-2 prevista en la Orden de 28 de noviembre de 2001, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006.

2º.- Manifestar el compromiso de constituir el Grupo de Acción Local Camp de Morvedre en persona jurídica después de serle notificada, en su caso, la concesión de la subvención.”.

Sometida a votación la citada enmienda, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto y una vez enmendada la citada propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la integración del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto como miembro del Grupo de Acción Local Camp de Morvedre y como tal concurrir a la convocatoria PRODER-2 prevista en la Orden de 28 de noviembre de 2001, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006.

SEGUNDO: Manifestar el compromiso de constituir el Grupo de Acción Local Camp de Morvedre en persona jurídica después de serle notificada, en su caso, la concesión de la subvención.

En estos momentos, el Sr. Esparza y la Sra. Gil abandonan momentáneamente la sesión.

5 EXPTE. 45/01.- SOLICITUD DE INFORME MUNICIPAL TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE VERTEDERO DE INERTES.

Vista la solicitud de informe municipal a los efectos de tramitación de Declaración de Interés Comunitario para la actividad de vertedero de inertes, a ubicar en la partida de Cárcel, polígono 7, parc 149 y 150, por la presente se informa lo siguiente:

1.- La clasificación de los terrenos donde se pretende el desarrollo de la actividad es suelo no urbanizable ordinario.

2.- El régimen legal aplicable a este tipo de suelo es esencialmente la ley 4/92, del Suelo no Urbanizable.

No obstante es preciso tener en cuenta que la actividad concreta objeto del expediente, vertedero de inertes, es objeto de una regulación sectorial específica, esencialmente la ley estatal 10/98 y la ley autonómica 10/00, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

3.- En la ley 10/00, es preciso tener en cuenta los siguientes artículos:

Art. 39: Relaciones con el planeamiento urbanístico.

Las determinaciones contenidas en el Plan Integral de Residuos y en los planes zonales vinculan a los distintos instrumentos de ordenación urbanística.

Art. 57: Autorización de nuevos vertederos.

1. Los vertederos estarán sometidos a previa autorización por parte de conselleria competente en medio ambiente, sin perjuicio de las demás autorizaciones o licencias que les sean exigibles en aplicación de la normativa vigente.

De ambos artículos se desprende que además de la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente para el desarrollo de la actividad, es precisa la obtención concurrente de las oportunas licencias municipales de obras y de actividad. A la hora de otorgar la licencia municipal de obras se deberá constatar la compatibilidad de la ubicación del vertedero teniendo en cuenta no sólo el oportuno plan urbanístico municipal (PGOU) sino también, y primando sobre el mismo, las previsiones de los planes sectoriales vigentes en materia de residuos y que tengan incidencia sobre el territorio.

4.- Es preciso tener en cuenta no obstante que en el presente caso no se tiene constancia de la existencia de ningún plan zonal (arts. 28 y ss de la ley 10/00), con incidencia sobre el término de Sagunto, ni tampoco de ningún proyecto de gestión de residuos (arts. 33 y ss), lo que determina que la licencia de obras no puede analizar estos instrumentos para constatar la compatibilidad urbanística del uso pretendido y que el único instrumento al que en fecha de hoy se debe acudir sea el PGOU de Sagunto.

5.- Dicho uso no está permitido expresamente en el PGOU-92, lo que determina la imposibilidad legal de aplicación del régimen establecido en el art. 8.1. de la ley 4/92, y por tanto, la imposibilidad de amparar dicho uso por medio de una simple licencia de obras (Sagunto tiene más de 50.000 habitantes.).

Es más, el art. 11 del citado PGOU-92 establece que los usos que no figuren como preferentes, alternativos o tolerados, se entiende que no pueden ubicarse o desarrollarse en este tipo de suelo, o sea, que son usos prohibidos.

6.- Como alternativa a una simple denegación y dado que la lógica señala que el suelo donde se debe desarrollar este tipo de usos es el suelo no urbanizable ordinario, se aprecia que la única vía que a fecha de hoy se puede seguir es la del art. 8.2 de la ley 4/92, la obtención de Declaración de Interés Comunitario que legitime y ampare dicho uso, previa evaluación de la COPUT de su conveniencia y con carácter previo a las preceptivas licencias municipales de obras y actividad, además de la autorización de la Conselleria de Medio Ambiente.

Sólo así se puede conseguir una habilitación y compatibilidad a nivel de planeamiento urbanístico de dicho uso de vertedero.

7.- Lo dicho se señala con carácter transitorio y hasta que se vayan aprobando los distintos instrumentos de planeamiento previstos por la ley autonómica 10/00, de residuos de la Comunidad Valenciana.

8.- En tal sentido, por el interesado se presenta solicitud de dictamen municipal a los efectos de obtener ante la COPUT la oportuna DIC.

En fecha 4 de enero del 2002, el arquitecto municipal señala en su informe:

“ **ASUNTO:** INFORME PREVIO DECLARACIÓN DE INTERÉS

	COMUNITARIO
<u>EXPTE.:</u>	133/01-C
<u>SITUACIÓN:</u>	Polígono 7, parcelas 149 y 150

En relación con la solicitud de un vertedero controlado de residuos sólidos inertes y restauración de la zona, se informa:

- La actividad objeto del presente informe es un vertedero controlado de residuos sólidos inertes a realizar en un vaciado de tierras existente en las parcelas de referencia.
- La actividad esta suficientemente alejada del núcleo urbano de Sagunto (más de 10 Km.) y suficientemente alejado de los núcleos diseminados de población y de los núcleos de población de los municipios más cercanos.
- El acceso al vertedero se efectúa por el camino de Cárcer, realizado con un DTS, de baja capacidad de tráfico, por lo que es previsible que se produzcan daños importantes en el firme debido al tráfico que se generará. En tal sentido deberán adoptarse las medidas oportunas para evitar una incidencia negativa del tráfico en la zona y evitar daños en el firme.
- El vertedero de residuos sólidos inertes que se propone es oportuno y conveniente, dado que los terrenos afectados por el vertedero no tiene posibilidad ninguna de utilización en la actualidad, salvo de “vertedero incontrolado” de los municipios próximos. En la actualidad hay un vaciado gran proveniente de una antigua extracción de áridos que se abandonó, lo que ha ocasionado una alteración importante del terreno y que la solución más conveniente es rellenar de nuevo la excavación y proceder a su regeneración superficial.
- Se da también la circunstancia de la escasez de vertederos controlados de residuos sólidos inertes, lo que dificulta su vertido y favorece los vertidos ilegales.
- Nos encontramos en la actualidad con una excavación ya realizada en unas parcelas que presentan unos frentes de cantera junto a las parcelas colindantes.
- La zona en la que se ubica el vertedero tiene escaso interés paisajístico, siendo una zona antropizada, rodeada de transformaciones agrícolas, siendo la clasificación del suelo de Suelo No Urbanizable Ordinario.

Lo que informo a los efectos oportunos”

A su vez, en informe motivado de fecha 4.1.02, el arquitecto municipal señala un período de duración de 5’5 meses, en consonancia con la documentación presentada por los interesados, así como un CANON DE CUANTÍA ANUAL 1.275,23 EUROS.

9.- Actuaciones procedimentales del Ayuntamiento.

El art. 16.2 de la ley del suelo no urbanizable, 4/92, establece:

2. La decisión de atribuir los usos o aprovechamientos, corresponde a la Administración de la Generalitat en ejercicio de su potestad de ordenación territorial y urbanística de planeamiento. Se adoptará, previo informe municipal favorable...

No se observan reparos a la emisión de informe municipal en estos momentos, si bien el mismo se supedita a los términos de la documentación presentada, suscrita por el ingeniero técnico de Minas, D. Juan J. Navarrete Muñoz, y visada por el oportuno Colegio el 22.10.01.

Cuando la Administración instructora del expediente, la COPUT, admita a trámite el expediente de D.I.C., y solicite ratificación del dictamen municipal, esta se tendrá que producir sobre documentación en idénticos términos a los ahora informados.

10.-Órgano competente:

Dada la naturaleza de las D.I.C. como figuras de ordenación puntuales, ad hoc, y que este informe es el único pronunciamiento municipal en el expediente, se entiende que el órgano competente es el Pleno, en los términos del art. 22 de la ley 7/85, RBRL.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “ Para justificar el voto, decir lo siguiente, nos hemos sentido muy complacidos por el informe que emiten nuestros técnicos mostrando una actitud muy positiva, ofrecer alternativas al peticionario a sabiendas que el uso que nos solicitan no está permitido en nuestro Plan General del 92 que determina la imposibilidad legal de amparar dicho uso por medio de una simple licencia de obras, no obstante nuestro Grupo observa que desde que se regularon las transformaciones agrícolas de secano a regadío han aumentado este tipo de peticiones, en el Pleno del mes de diciembre se presentaron dos expedientes para declaración de inertes de interés comunitario, vertidos inertes y restauración de la zona en los polígonos 6 y 12, mucho nos tememos que esta nueva situación sea una forma en cubierta de nuevas transformaciones, lo que supondría un negocio redondo para los solicitantes, porque se beneficiaron en su día de la extracción de áridos que después abandonaron ocasionando una alteración muy importante del terreno, sin que nadie les obligara a restaurarlas a su situación inicial, ya que se beneficiarían de la comercialización de los áridos que extrajeron, del relleno descontrolado y de los beneficios que recibirían de la Comunidad Económica Europea si su destino fuera para nuevas transformaciones de olivos. Dice nuestro técnico en su informe lo siguiente: la zona en la que se ubica el vertedero tiene escaso interés paisajístico siendo una zona antropizada, rodeada de transformaciones agrícolas, siendo la clasificación del suelo no urbanizable ordinario, somos conocedores que los usos o aprovechamientos corresponden a la administración de la Generalitat en ejercicio de su potestad de ordenación, territorial y urbanística, de planeamiento, pero también de que nuestra Administración deberá de admitir un informe favorable. Nuestro Grupo recomienda mayor control por nuestros servicios municipales e implicación de la administración correspondiente en estas actuaciones, tanto en la extracción de áridos como en el control de relleno de residuos inertes o de la posible transformación a regadío. Mientras tanto si no disponemos de un servicio de control adecuado y seguro no podremos emitir nuestro voto favorable y nos abstendremos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y SP y 6 abstenciones de PSOE y UV, ACUERDA:

PRIMERO y único: La emisión de dictamen municipal favorable a los efectos de Declaración de Interés Comunitario para la implantación de la actividad de vertedero de inertes en el polígono 7, parcelas 149 y 150, del término municipal de Sagunto, supeditado a todos los condicionantes que se derivan de la parte expositiva del mismo.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Gil, abandonándola momentáneamente las Sras. Martínez, García y Paniagua.

6 EXPTE. 3/01.- EMISIÓN DICTAMEN FAVORABLE A PROPUESTA DELIMITACIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO INDUSTRIAL.

Vista la solicitud de dictamen formulada por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, en fecha 4.1.02, registro de entrada 156, respecto del

instrumento de planeamiento “ Plan Especial de delimitación de terrenos para la constitución de patrimonio público del suelo SAGUNTO II”, es preciso señalar lo siguiente.

Los servicios técnicos municipales en fecha 10.1.02 informa lo siguiente:
Consultado el expediente obrante en el Servicio Territorial de Urbanismo y Ordenación Territorial, resulta:

SAGUNTO-II

Corresponde a un area que limita al Norte con P/P “Cami la Mar- Sagunto – 1” al Sur – este con franja de 40 m. de ancho al Oeste del trazado de la carretera VV-7.014 y al Oeste con el FFCC de Valencia – Tarragona.

La extensión superficial según reciente medición es de aprox. 6.598.860 m2

La actuación se sitúa en los polígonos 40-74-78-79-80-91-92-93-94-95-96-97-98

Por lo expuesto se informa favorablemente al no existir zonas de solape en delimitación establecida en expediente SAGUNTO- I.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos

Considerando que en definitiva se está informando por parte de los servicios técnicos que la delimitación física de dicho ámbito coincide con el objeto del expediente 3/01, que ya fue objeto del acuerdo plenario de fecha 25.1.01, con epígrafe “aprobación convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Industria y comercio, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, para la creación y gestión de un área de patrimonio público del Suelo de la Generalitat Valenciana”.

Todo ello con el matiz de la franja de 40 metros situados al Oeste de la V-7014, y que ya fue incluido en el Plan Especial de Delimitación Sagunto I, informado favorablemente por este Ayuntamiento, por medio de acuerdo plenario de fecha 27.9.01.

Al Ayuntamiento, conforme al art. 38 de la LRAU le corresponde **la emisión del oportuno dictamen** sobre la delimitación.

Circunscrito por lo tanto el objeto del expediente al dictamen sobre la delimitación propuesta por la Conselleria de Industria, es preciso señalar:

Dicha delimitación tiene su **fundamento legal** en el art. 99.1 de la LRAU, que dispone:

1. Los Ayuntamientos, las entidades locales supramunicipales y la Generalitat, en previsión de la ampliación de sus patrimonios públicos de suelo, podrán reservarse áreas para legitimar en ellas la expropiación de bienes inmuebles, cualquiera que sea su clasificación o calificación urbanística. La reserva, si no estuviera prevista en el Plan General, se efectuará mediante Plan Especial y podrá ser incluso previa a la Programación de los terrenos. Dicha Programación, no obstante, podrá ser instada por los particulares -conforme a los artículos 44 y siguientes-, solicitando autorización previa de la Administración titular de la reserva, quien, en su caso, podrá otorgarla con sujeción a las condiciones de interés público que procedan para lograr los fines sociales pretendidos al efectuarla.

La clasificación actual de los terrenos es la de suelo no urbanizable ordinario.

El actual instrumento no supone una reclasificación de los mismos, lo que se hará en un futuro por medio del oportuno instrumento, pero supone una clara voluntad de destino futuro como industrial. Voluntad que ya se manifestaba en la propuesta de convenio de la Conselleria de Industria, y que fue acordada favorablemente por el Pleno de este Ayuntamiento.

En coherencia con lo allí acordado, y al no variarse el alcance del objeto, salvo el matiz expuesto de la franja de 40 m, procedería la emisión de un informe de signo FAVORABLE a dicho Plan Especial de Delimitación.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Desde nuestro Grupo Municipal recordar que cuando fue sometido a aprobación el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Industria y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, para la creación y gestión de un área de patrimonio público del suelo de la Generalitat Valenciana, ya emitimos nuestro voto positivo, y hoy una vez más lo volveremos a emitir porque Unión Valenciana creemos en el desarrollo industrial de Sagunto, como fuente de riqueza y creación de empleo estable en nuestra Ciudad y apoyaremos todas las iniciativas que se orienten en esa dirección. En aquél Pleno del 25 de enero del 2001, solo confió en este proyecto el PP y Unión Valenciana, y fue aprobado con 8 votos del PP y el único de Unión Valenciana, lamentablemente se abstuvieron el resto de Grupos con lo que el resultado final de la votación fue de 9 votos a favor y el resto abstenciones. Quizás algún Grupo de los que últimamente salen en la foto con nuestro Alcalde cuando se habla de este futuro polígono industrial Parc Sagunto II, cambie su sentido de voto y en este Pleno emita su voto positivo y de esta forma consigamos tener más fuerza para que la Consellería de Industria y Comercio se tome con mayor interés el Convenio y acelere al máximo la promoción de suelo industrial en esta zona. Nuestro Grupo en coherencia con lo acordado en el anterior Pleno, al no variarse el alcance del objeto salvo en el matiz expuesto en la zanja de los 40 metros, emite dictamen favorable a dicho Plan de delimitación.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, indica: “Este punto dice emisión dictamen a propuesta de la delimitación presentada patrimonio público del suelo industrial, y viene a ser como una confirmación del perímetro que ocupa el Sagunto II. Bien, nosotros nos abstuvimos en la vez anterior, pero como lo que estamos hablando en este punto es ratificar el perímetro que tiene el Sagunto II vamos a estar a favor. Pero una cosa le queríamos pedir al Alcalde, Sr. Alcalde en todo el expediente no está la copia del Convenio que en su día se tuvo que firmar, según este documento parece que ya fue objeto de acuerdo plenario de fecha 25-1-01 con el epígrafe, aprobación Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Industria y Comercio, yo lo que le pediría es que ese documento de Convenio estuviera en el expediente completo que tiene este punto, porque lo que hay es un borrador, pero no está el Convenio, quisiera para poder optar a tener una copia de ese Convenio. Nosotros votaremos a favor la delimitación que nos marcan que es la misma que había en el expediente en principio.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO y único: La emisión de dictamen **favorable** a la propuesta de delimitación presentada.

En estos momentos se reintegra a la sesión los Sres. Esparza y García y las Sras. García, Paniagua y Martínez.

7 EXPTE. 4/95.- PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE SAGUNTO. RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA PUBLICACIÓN EN B.O.P. DE FECHA 5.9.01.

Visto el texto publicado en el B.O.P. de fecha 5.9.01, y contrastado con el contenido del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de referencia, de fecha 23.3.01, que hace suyo el instrumento aprobado provisionalmente por esta Corporación en fecha 9.6.00, se observa la existencia de una serie de errores en dicha publicación, y que son los siguientes:

Art. 5.

Donde dice “Los sectores APU que establece el presente plan son los siguientes: APU-1 (S. Ramón- Cavallers A. Danes) y APU-2 (Castell- En Berenguer).

Debe decir: “El sector APU que establece el presente plan es el siguiente: APU-1 (Armengol- A. Danes).”

Art. 8.

Donde dice:

“Artículo 8. Perímetros de reparto:

1. A los efectos de señalamiento de perímetros de reparto y fijación de aprovechamiento característicos correspondientes el presente plan establece los siguientes perímetros de reparto:

Perímetro de reparto APU-1, coincidente con la delimitación del sector homónimo.

Perímetro de reparto APU-2, coincidente con la delimitación del sector homónimo.

Los aprovechamientos tipo correspondientes a las áreas de reparto APU-1 y 2 son los que siguen:

Perímetro de reparto	Aprovechamiento-característico
Sector APU-1	2,18 m2/m2
Sector APU-2	2,18 m2/m2

Cada uno de los aprovechamientos anteriores es el resultante global del anteproyecto desarrolla el sector y forma parte del presente plan especial. Este aprovechamiento es de aplicación en el caso de una operación urbanística conjunta.

En el caso de que los particulares opten por actuar y rehabilitar individualmente, en los supuestos de rehabilitación concertada, tal como se definen más adelante, el aprovechamiento que corresponde a cada una de las parcelas será el fijado en el anexo 1 que se cita en el párrafo siguiente.”

Debe decir:

Artículo 8. Perímetros de reparto:

A los efectos de señalamiento de perímetros de reparto y fijación de aprovechamiento característicos correspondientes el presente plan establece el siguiente perímetro de reparto:

Perímetro de reparto APU-1, coincidente con la delimitación del sector homónimo.

El aprovechamiento subjetivo en dicho ámbito vendrá definido por la aplicación de los parámetros que figuran en la ficha de dicha APU recogida en el anexo del presente planeamiento.

Art. 9.

Donde dice:

Artículo 9. Aprovechamiento de parcelas no comprendidas en sectores APU.

-Para el resto del ámbito del plan, que incluye las parcelas no comprendidas en las unidades delimitadas en el apartado anterior, se procederá de modo que cada parcela constituirá un perímetro de reparto, con lo que el aprovechamiento que le corresponde según el cálculo anterior, será el aprovechamiento característico de la misma.

Los aprovechamientos característicos correspondientes a cada una de las parcelas correspondientes a este apartado, no comprendidas en las áreas anteriores, se recogen en las fichas-catálogo correspondientes.

Debe decir:

Artículo 9. Aprovechamiento de parcelas no comprendidas en sectores APU.

Para el resto del ámbito del plan, que incluye las parcelas no comprendidas en las unidades delimitadas en el apartado anterior, se procederá de modo que cada parcela constituirá un perímetro de reparto, con lo que el aprovechamiento que le corresponde según el cálculo anterior, será el aprovechamiento característico de la misma.

Los aprovechamientos característicos correspondientes a cada una de las parcelas correspondientes a este apartado, no comprendidas en las áreas anteriores, se recogen en las fichas-catálogo correspondientes.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 11 de este plan, que es de aplicación preferente.

Art. 10.

Donde dice

Artículo 10. Unidades de ejecución.

El plan prevé asimismo, para la ejecución de sus previsiones, la delimitación de una serie de unidades de actuación o ejecución, orientadas a la obtención de los elementos más significativos de cada uno de los sectores citados, y a las cuales se ha asignado un sistema de actuación específico. Las unidades de actuación o ejecución son:

Denominación

Unidad de

Actuación

<u>(EJEC)</u>	<u>Delimitación</u>	<u>Sistema de actuación</u>
UA 1	Interior a Sector APU 1	Programa actuación integrada
UA 2	Interior a sector APU 2	Programa actuación integrada

(excluye ámbito Casa del Notari)

Para el resto del ámbito ordenado por el plan no existen previsiones de actuación sistemática, y por tanto quedan fuera de la delimitación de unidades de actuación.

Debe decir:

Artículo 10. Unidades de ejecución.

El plan prevé asimismo, para la ejecución de sus previsiones, la delimitación de una unidad de actuación o ejecución, orientada a la obtención de los elementos más significativos de cada uno de los sectores citados, y a las cuales se ha asignado un sistema de actuación específico.

Denominación

Unidad de

Actuación

<u>(EJEC)</u>	<u>Delimitación</u>	<u>Sistema de actuación</u>
UA 1	Interior a Sector APU 1	Programa actuación integrada

Para el resto del ámbito ordenado por el plan no existen previsiones de actuación sistemática, y por tanto quedan fuera de la delimitación de unidades de actuación.

Art. 11

Donde dice

“Artículo 11. Sistemas de actuación:

El sistema de expropiación, asignado a la Unidad de Ejecución (APU-2. Templo de Diana), delimitada en el artículo anterior, se concretará en la asignación de tareas a la administración actuante, del modo siguiente:

-En los edificios o terrenos sujetos a expropiación, será la administración actuante o entidad colaboradora quien ejecutará las adquisiciones por expropiación, redactará los proyectos técnicos y demás documentación administrativa y ejecutará y coordinará las obras de edificación y urbanización.”

Debe decir

Artículo 11:

“Los espacios dotacionales públicos previstos en el presente plan se adquirirán por la Administración competente por medio de cualquiera de los mecanismos legales articulados a tales efectos.

Los espacios calificados como viario, no incluidos en un ámbito APU, se adquirirán de la misma forma, siendo preferente en todo caso el uso de la técnica articulada en el art. 63 de la ley 6/94, RAU, si se diesen las condiciones legales para ello.”

El resto de correcciones serían las siguientes:

	dice	debe decir
Art.15	Párrafo 1º ...en el presente desde la cual...	...en el presente Plan , desde la cual.....
Art. 16	Párrafo 1º ...nivel de protección plica a...	...nivel de protección que se aplica a ...
Art. 26	Párrafo 2º ...ajustarse en todo establecido en.....	...ajustarse en todo lo establecido en...
Art. 32	Párrafo 1º ...Se seguirá la universalmente ...	...Se seguirá la técnica universalmente....
Art. 39	Punto b) ...superiores a 1,50 m, la colindante..	...superiores a 1,50m, si la colindante...
Art. 39	Punto c) ...sensiblemente horizontal, mide desde	...sensiblemente horizontal, se mide...
Art. 39	Punto d) ...calle no sea horizontal corresponderá a...	... la calle no sea horizontal, corresponderá a.....
Art. 39	Punto d) ...según la figura adjunta: Las alturas	según la figura adjunta: Las alturas se
Art. 39	Punto d) ...se tomarán cada 10m. Pudiendo escalonarse...	...se tomarán cada 10m. pudiendo escalonarse...
Art. 39	Punto e) ... si el desnivel supera el 1,50 m. todo ello.....	...si el desnivel supera el 1,50M; Todo ello
Art. 41	Punto d) 3ª línea ...no excederá de 6 m. Medidos en proyecto...	...no excederá de 6 M. medidos en proyección ...
Art. 44	Punto c) ... edificios de más de 3 plantas las escaleras....	... edificios de más de 3 plantas, las escaleras....
Art. 46	Primer párrafo ... sobre mas de una parcela se limitará al ancho...	...sobre mas de una parcela, se limitará el ancho
Art. 53	Primer párrafo ...la altura de cornisa de aquel y debe ...	... la altura de cornisa de aquel; y, deberán rematarse
Art. 55	Segundo párrafo ... soluciones manifiesta inadecuadas...	...soluciones manifiestamente inadecuadas.
Art. 55	Tercer párrafo ...según el cual la reedificación..	...según el cual, la reedificación...
Art. 63	4º párrafo ...en edificios catalogados la incorporación...	... en edificios catalogados, la incorporación...
Art. 73	Punto a) ...cuando se aplique este criterio la dimensión	...cuando se aplique este criterio, la dimensión
Art. 73	Punto b) ... cuando se aplique este criterio la anchura....	... cuando se aplique este criterio, la anchura
Art. 75	Párrafo 1º...tendidos de las redes urbanas y se propone...	... tendidos de las redes urbanas, y se propone...
Art. 76	Segundo punto ..individuales de servicio donde cada red.....	...individuales de servicio, donde cada red.....
Art. 77	Primer punto ... de manera que contribuyan, eficazmente a la	de manera que contribuyan eficazmente....
Art. 79	Segundo párrafo ...en los paramentos de fachadas se colocan...	en los paramentos de fachada , se colocarán....
Art. 80	guiada por precauciones análogas, las expresadas en el ...	...guiada por precauciones análogas a las expresadas.....

Se ha omitido la publicación del anexo referente a APU, cuyo contenido es el recogido en el documento gráfico nº 1 que acompaña al presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, dice: “Sr. Castelló, aunque sea por coherencia y primer punto, vamos a ver, tenemos un mismo expediente, un mismo plano, pero con una distinta denominación, el que nos dan ahora le denominan APU núm. 1, y en el expediente pasado se llamaba APU núm. 2, nos aclaramos, por lo menos si aquí estamos con toda la trama urbana, con todo el trazado, con todas las parcelas, con todo lo mismo, pues no pongas APU 1, ponle APU 2, se llama así, este plano es igual, solo que uno es más grande que el otro, este lleva el nombre de APU 2, y este otro APU 1, pues chico lo menos que podías hacer es en toda la tramitación el mismo nombre, esto induce un poco a errores, bien, pero la cuestión principal no es esa, la cuestión principal es que hay problemas en la tramitación, en el BOP, y es tan grande el cambio de lo que se ha publicado con respecto a lo que se ha aprobado que yo creo que esto no ha sido un fallo del BOP, ha debido de ser un fallo del Ayuntamiento mandando el disco, si es que se ha mandado un disco, que no es el bueno. Mire, es que hay además de una, dos, tres hojas, hay después dos hojas llenas de listados con los artículos donde dice tal tiene que decir lo otro, pues esto da a entender que hemos remitido un disco que no es el adecuado, hemos remitido una documentación que no es la buena, esto ocurría ya con el Parque de Inguinsa, remitimos lo que habíamos anulado para que lo publicaran, así nos pasó, y yo temo que aquí ha ocurrido lo mismo otra vez, se ha vuelto a remitir un documento que estaba anulado, y seguimos manteniendo también nuestra postura que manteníamos en el Pleno del año 95, creo que fue, en el que planteábamos de que la apertura de los viales que se hacen en este APU fuesen a cargo de los propietarios, seguimos manteniendo nuestra postura ahí, y además lo decimos por una cuestión que es lógica, en todas las partes del Municipio, quien realmente paga son aquellos que sacan beneficio a sus parcelas, y aquí ¿porqué no?, si los que se van a beneficiar son en lo que ahora son corrales, se van a convertir en una calle, lo lógico es que esta gente pague la cesión de los viales, no los pague el Ayuntamiento, que yo les dije a ustedes de recogerlo de forma gratuita y ustedes se negaron, luego, está cogido de tal forma que será el Ayuntamiento cuando salgan los viales quien pague, y por si no lo recuerdan me hizo usted saber de que éramos incoherentes cuando pedíamos en los presupuestos que se tirara un edificio que une una calle con la Plaza Mare Nostrum y que se quitara un edificio en la calle Castilla la Nueva que ocupa media calle y me dijo que éramos incoherentes porque pedíamos algo que en Sagunto no lo pedimos igual, oiga, en la calle Castilla la Vieja la calle está hecha hay que quitar el birlocho que hay en medio de la calle no se va a resarcir nadie y en la plaza no se si era Buenavista la calle que conmutaba con la Plaza Mare Nostrum, los edificios ya están hechos y es quitar una casa, planta baja que está en ruinas, y que comunicaría la calle Buenavista con la plaza, no tiene que ver nada lo que usted me decía a mí con esto, ahí no se lo va a discutir nadie y en este asunto sí, o sea que nos seguimos manteniendo en la misma postura y también decir una cosa, hay una nota aquí en el papel que nos ha remitido que dice que la Comisión de Urbanismo por unanimidad, se aprobó esto en la Comisión, no es verdad, yo no aprobé por unanimidad, esto, yo estoy planteando cuestiones que no se tienen en cuenta de la misma igualdad en el Puerto y en Sagunto, en Sagunto cuando salga la Casa dels Berenguers, las parcelas que hay al lado se van a pagar a 42.000 pesetas el metro cuadrado, y la apertura de un vial para que pase una carretera, las siete viviendas que hemos tirado la están pagando a 20.000 y es constante de forma constante un agravio lo que está ocurriendo y eso es el que gobierna no la

Oposición, eso lo tienen que hacer ustedes, y si se paga a 10.000 pesetas más, a 20.000 que se lo iban a pagar a 10.000 es porque la parte de la Oposición actúa aquí, y no vale que me digan que eso lo va a pagar la Diputación o la Consellería, al fin y al cabo estamos hablando del Municipio de Sagunto, entonces nosotros en aquél momento en esto nos abstuvimos y vamos a seguir absteniéndonos también ahora.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, indica: “Respecto a las valoraciones entenderá, voy a empezar por el final, que unas las hace la Consellería y otras las hace el Ayuntamiento, que unas están al lado de Ferroland y han valorado 20.000 pesetas el metro, y otras están en pleno casco histórico con el valor que tienen los solares aquí, no vale lo mismo un solar en primera línea de playa que un solar entre naranjos entre Gilet y Sagunto, la denominación de la calle creo que obedece a lo que yo he comentado, a que anteriormente esa era el APU 2 pero con la modificación ha pasado a ser APU 1, por eliminar la 2, decirle respecto al tema de la calle que se tiene que abrir en el APU de Amalía Danés y Caballeros, que tiene que haber equidistribución entre los beneficios y cargas, y que lo lógico sería que fuera a cargo de los propietarios tal y como se prevé sin perjuicio de que si no hubiera esa equidistribución en el Ayuntamiento estuviera para garantizar la operación, que supongo que no será en absoluto necesario, y finalmente decirle que la explicación que me han comentado a mí es sencillamente que nosotros hicimos una serie de modificaciones en la aprobación inicial, nosotros en la aprobación inicial les dimos un diskette para que luego en la publicación lo hicieran, es cierto, aquél diskette que dimos en la aprobación inicial luego hicimos una serie de rectificación de errores materiales que comprobamos que había y cuando se hace la aprobación definitiva se les manda el texto sin diskette, ¿qué hacen ellos?, cuando van a la publicación de la Consellería cogen el diskette y es lo que publican, y decimos, no hombre no, que lo del diskette era lo primero, las modificaciones son estas, ahora supongo que les daremos el diskette con las modificaciones para que no haya mayor problema, eso es todo.”

En segundo turno de palabra, el representante de Segregación Portañá, Sr. GIL, dice: “De verdad que no quería el segundo turno, pero por lo menos al Sr. Castelló hay que decirle que el pagar a 20.000 pesetas el metro cuadrado, los culpables son ustedes, e informaron a la Consellería que eran viviendas ilegales, y hubo que aportar la documentación de recibos de contribución, de pago de las calles, de pago de alcantarillado, de pago de todo, de pago del alumbrado, de todo, claro la comunicación que tenían desde este Ayuntamiento es que eran viviendas que estaban sin regularizar, con número de policía, con calles asfaltadas, con todo hecho, por eso ocurrió, y el fallo pues puede ser que sea lo que usted dice, como no estamos ahí delante pues nos lo creemos, pero yo no sé si es eso o que la cantidad de errores que hay corresponde a que han mandado un disco que no es el adecuado, pero quede claro Sr. Castelló, la diferencia de pago y de precio es porque ustedes, el Equipo de Gobierno trabajaron en la dirección de que se les pagara poco, se les pagaba 10.000 y cogen 20.000 a base de haber jugado muy fuertes con ellos, o sea que no es como usted dice.”

Cierra el debate el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifestando: “Ya vamos ciñéndonos a otros temas como es el de las obras de la ronda de la Consellería, y no sé porque dice eso, Sr. Gil, yo creo que a usted le consta personalmente el esfuerzo que se ha hecho desde este Ayuntamiento por parte del Alcalde y por parte mía, con el fin de que los servicios de expropiación de la Consellería,

María Rovi, que el otro día creo que el Alcalde todavía tuvo una conversación con ella, realizaron una valoración, lo más alta posible, y usted sabe que los precios que ha pagado la Consellería son unos precios que están fuera de mercado por completo, pero los ha pagado la Consellería, y ha asumido unas valoraciones que son altísimas para la zona, por lo tanto no podemos admitir sino no hubiera ni salido, pero no podemos admitir que usted diga que nosotros hemos trabajado para que se pague poco, es todo lo contrario, hemos trabajado para que se pague al máximo posible, le hemos dicho a los propietarios, hace muchísimo tiempo, nada más iniciarse el problema que tenían que buscarse justificantes, que tenían que hacer un informe, que tenían que hacer la valoración y que no fueran con las manos limpias a la Consellería, que justificaran, y eso se lo hemos dicho a ellos directamente, con lo cual no me lo pueden negar, porque como se lo he dicho yo directamente, nadie me podrá decir que no, y eso es así. Y eso a usted se lo he contado, ellos a mí nunca me podrán negar lo que le estoy diciendo, nunca, que yo les dije que hicieran un informe que fuera de arquitecto, que posteriormente les dije que no se gastaran en dinero en arquitecto y que valía con un informe de un API, pero que había que ir con una valoración a la Consellería, y que usted diga que nosotros hemos trabajado para que se les pague poco, pues no es cierto, en absoluto es cierto. Nosotros no le hemos dicho a la Consellería ni que eran viviendas ilegales ni que estaban sin regularizar, le hemos dicho lo que dice el Plan General, que son viviendas fuera de ordenación y eso es absoluta y rigurosamente cierto, ¿por qué?, porque no podemos emitir una certificación falsa, Sr. Gil, esas viviendas en la Unidad de Actuación 6 están fuera de ordenación, y no nos queda más que decir lo que es la verdad, o ¿vamos a certificar que son viviendas en una zona de lujo y unos chalets adosados preciosos?, pues no, certificamos lo que en planeamiento existía, y no podemos certificar otra cosa.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/92, RJA-PAC, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE y UV y 4 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la rectificación de errores en los términos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO: Dar cuenta de la misma a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los efectos de que adopte el acuerdo oportuno y proceda a la publicación de la rectificación.

8 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE EMISIONES RADIOELECTRICAS. EXPTE. 1/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta presentada, a cuyo tenor literal:

“Recientemente ha entrado en vigor el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Tal y como indica la propia Exposición de Motivos de esta norma:

- El Reglamento que se aprueba por este Real Decreto tiene, entre otros objetivos, adoptar medidas de protección sanitaria de la población.

- Y continúa diciendo: “...Al mismo tiempo, se da respuesta a la preocupación expresada por algunas asociaciones, ciudadanos, corporaciones locales y Comunidades Autónomas”.
- Al propio tiempo, dice “Asimismo, el capítulo II, artículos 6 y 7, establece, con carácter de norma básica y en desarrollo de la Ley 14/1986 (Ley General de Sanidad), límites de exposición y condiciones de evaluación sanitaria de riesgos por emisiones radioeléctricas”.

El hecho de que el Decreto legitime la actual situación generada por la proliferación de antenas y estaciones base de telefonía móvil, desde la perspectiva de este grupo municipal, hace albergar serias dudas de que las medidas adoptadas sean suficientemente protectoras de la salud de la población, y puede afirmarse con rotundidad que la preocupación expresada por la ciudadanía, las asociaciones, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas va a continuar como muestra la gran conflictividad que en el pasado reciente y en el presente se sucede, valgan algunos ejemplos:

- Solo en el primer semestre de 2001, 115 ayuntamientos de nuestra Comunidad suspendieron licencias de este tipo de instalaciones.
- Un gran número de estas Corporaciones intentan regular la materia mediante Ordenanzas específicas, con serias dificultades para determinar el marco competencial y técnico en el que moverse.
- Prácticamente en todas las Comunidades Autónomas se han producido y siguen produciéndose conflictos en los tribunales, entre las operadoras, las comunidades de propietarios, afectados y ayuntamientos.
- En el ámbito internacional, gobiernos europeos, como el italiano, suizo o luxemburgués, han impulsado normativas más restrictivas que la planteada (y discutida – Informe Tamino- en el propio Parlamento Europeo) por la Recomendación Europea de 1999 en la que se basa el Decreto 1066/2001.
- En el ámbito asociativo, la Federación Valenciana de Asociaciones de Vecinos, en sintonía con la Federación Estatal, se opone al poco restrictivo Decreto recientemente aprobado. Al propio tiempo han aparecido en nuestra Comunidad, y en el resto del Estado, asociaciones de afectados por la contaminación electromagnética.
- Comunidades Autónomas como las de Cataluña, Castilla-La Mancha o Castilla-León, han elaborado normativas propias, más restrictivas que el Decreto de referencia, otras como las de Madrid o Navarra han aprobado su elaboración persiguiendo el mismo objetivo. Iniciativas normativas que, sin duda pueden darse, teniendo en cuenta el carácter de norma básica del Decreto respecto del ámbito sanitario.
- En este contexto de gran complejidad y conflictividad, las comunidades de propietarios han realizado miles de contratos con las operadoras de telefonía móvil, con un gran desconocimiento y desinformación, sin que por parte de las autoridades sanitarias –u otras- se haya dado la “información en formato adecuado y comprensible”, a que se refiere la Recomendación Europea de 1999 y el propio Decreto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que las Cortes Valencianas creen una Comisión Parlamentaria Especial con el objetivo de elaborar un dictamen que sirva de base a una futura Ley Valenciana Reguladora de las Telecomunicaciones en la Comunidad.

SEGUNDO: Que esa Comisión Parlamentaria Especial solicite la comparecencia de las distintas disciplinas que afectan a la materia: telecomunicaciones, medicina, biología, física, jurídica, etc.

TERCERO: Que la Comisión Parlamentaria Especial elabore un documento informativo sobre la contaminación electromagnética en formato adecuado y comprensible para el conjunto de la ciudadanía.

CUARTO: Que la futura Ley Valenciana determine las competencias que pueden ejercerse en el ámbito municipal.

QUINTO: Trasladar este acuerdo a las Cortes Valencianas para que lo trasladen a los Grupos Parlamentarios, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y a la Generalitat Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “En primer lugar, Sr. Crispín comentarle que por lo que hemos podido saber nosotros la Comisión Parlamentaria Especial con mayúscula en cada una de las palabras, que usted pide, es un tipo de comisión que no existe en las Cortes Valencianas, o hay Comisiones Permanentes Legislativas, o Comisiones Permanentes no Legislativas, o Comisiones Especiales de Estudio o Comisiones de Investigación, pero Comisiones Parlamentarias Especiales no hay, suponiendo que fuera una Comisión Especial de Estudio que sería algo similar he de decirle que puede investigar efectos que vengan producidos por hechos que acaezcan en la Comunidad Valenciana, pero en cualquier caso no sirven para redactar Leyes con lo cual, mal lo tendríamos otra vez, a través de una Comisión Especial de Estudio que puede ser lo que más se parezca a lo que usted quiere. Recordarle que la iniciativa legislativa es del Consell y también de los Grupos de Oposición en las Cortes Valencianas y que nosotros como siempre no somos parte de las Cortes Valencianas, y que mal podremos hacer Leyes en nuestro ámbito autonómico desde el Ayuntamiento cuando ambos partidos, tanto ustedes como nosotros tenemos representantes en las Cortes que son los que tienen que hacer las Leyes, nosotros aquí nos tenemos que ocupar de otras materias, solo las Comisiones Permanentes Legislativas son las que legislan, por lo tanto la suya que no existe, pero la que más se parece es la Especial de Estudio no puede tener nunca como compromiso el redactar una Ley. Cuando habla de que comparezcan distintas materias y cita comparecencia distintas disciplinas, telecomunicación, medicina, supongo que se referirá a personas que deban de comparecer ante esa Comisión que en cualquier caso ya le he comentado que sería inadecuada. Tampoco es función de una Comisión de las Cortes el elaborar documentos informativos sobre contaminación electromagnética ni sobre cualquier tipo de contaminación, porque también es una función que le corresponde al ejecutivo, y por lo tanto mal podrán hacer las Cortes un papel que está reservado según nuestro Estatuto al Consell de la Generalitat. Por otro lado decirle que el camino más fácil que tiene el Partido Socialista para promover Leyes dentro de las Cortes Valencianas no es el de presentar mociones en el Ayuntamiento de Sagunto, es ponerse de acuerdo con su Grupo en las Cortes Valencianas y allí presentar propuestas para que se elaboren Leyes, eso lo puede hacer su Grupo en las Cortes Valencianas, aquí desde luego no lo podemos hacer, su partido todavía no lo ha hecho en las Cortes, inste a su Partido a que lo haga en las Cortes y esa será la forma de que tengamos una Ley Valenciana sobre el tema, si se pone de acuerdo con ellos, pues posiblemente ese proyecto de Ley se pueda tramitar e incluso tenga un final feliz para todos, pero desde luego este no es el foro adecuado.”

La representante del Bloc, Sra. ALEGRE, indica: “Desde el Bloc vamos a apoyar esta moción porque si que estamos de acuerdo con lo que es la filosofía en la parte dispositiva, aunque hay un Decreto Ley Estatal que se ha hecho desde el Ministerio de

Ciencia y Tecnología que viene a ser como la ordenanza de las ordenanzas, se han hecho estudios a nivel de Europa, acaba de hacerse un comunicado por el que, aparecen una serie de cifras, y una serie de, una comisión también a nivel de la Unión Europea, yo creo que creemos que no estaría de más que fuera la Consellería, el Gobierno Valenciano el que a través de una Ley pudiera también regular todas estas cosas tan importantes para la población, no vemos mal que haya una Comisión y que se reúnan, que ya se ha hecho a nivel de Europa, de la ONS tiene previsto hacer un gran trabajo para el 2005, que está recopilando todos los datos, es verdad, pero tampoco viene mal que a nivel de la Generalitat Valenciana se pronuncie en este aspecto.”

Cierra el debate el Portavoz del Partido Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señalando: “Dices que no existen Comisiones Especiales, no te lo voy a discutir porque yo no soy un experto en derecho administrativo, presumo de ser un lego en derecho en general, así que imagínate en derecho administrativo, alguna idea tenemos ya a fuerza de navegar en estos mares, pero claro, a mí lo que me preocupa realmente no es la cuestión técnica sino si realmente existe o no voluntad por parte del Grupo Popular, de afrontar este tema de una manera valiente, con coraje y no frivolizándolo cada vez que lo hemos traído al Pleno, por parte de los socialistas, yo recuerdo que desde el año 2000 que creo que trajimos la primera moción y dimos el primer aldabonazo con el tema de las antenas de telefonía móvil cada vez que hemos traído alguna iniciativa en el sentido de garantizar la salubridad de los ciudadanos que creo es la primera obligación de los gestores de la cosa pública, cada vez pues poco menos que han sonreído ustedes y después han tenido que rectificar ante la presión ciudadana. Yo creo que ahora les va a pasar un poco parecido. Mire, yo les voy a decir que por ejemplo ustedes la última vez que tratamos este tema aquí fue para dejar sin efecto una moción en la que habíamos aprobado aquí en este Ayuntamiento iniciar unas determinadas acciones a fin de dotarnos de una ordenanza, etc. Aprovecharon la aprobación de aquél Reglamento del Estado para decir bueno, pues esto ya lo resuelve todos, pues bueno, yo le voy a decir que en Castilla la Mancha, por ejemplo con un gobierno socialista pues han legislado de tal manera que los límites máximos de emisión está muy por debajo de lo que establece el Reglamento, me parece que lo han fijado en 0’1 microteslas, y que a pesar de eso pues cualquiera que haya atravesado Castilla La Mancha, verá que funcionan los móviles perfectamente y no hace falta someter a la población a esos niveles de emisión tan brutales que se puede decir lo que se diga porque se oyen opiniones para todos los gustos, pero que al final nadie es capaz de garantizar que es lo que pasa con estas remisiones radioeléctricas a los niveles de emisión que muchas de estas antenas están poniendo en circulación en el medio ambiente. En Andalucía se está acabando de lograr un acuerdo con los Verdes a fin de legislar también a la baja estos límites de radiación, en Castilla León, para más inri cuna de nuestro actual Presidente del Estado Español, el Sr. Aznar, y actualmente también gobernada por el Partido Popular, se acaba de aprobar esta semana pasada un Decreto en el que rebaja sensiblemente también el nivel de emisiones y habla, contempla esas zonas sensibles y al menos me parece que lo rebaja en un porcentaje que ronda al 25% las emisiones que establece el Reglamento, y lo que es más importante que es un elemento a tener en cuenta es que considera a las antenas de telefonía móvil como una actividad calificada, este rango jurídico permite como usted bien sabe Sr. Castelló el que el Ayuntamiento tenga no solo un conocimiento previo de lo que se va a instalar sino una potestad y una capacidad de inspección periódica que con la actual legislación es imposible, ya la hemos debatido aquí, pues está sometido sencillamente a una autorización del Estado, y a una licencia de obras y ya está, lo cual no garantiza que en el

futuro se puedan, sin ningún tipo de posible inspección pues aumentar hasta límites no conocidos los niveles de emisión, por tanto a nosotros no nos parece que sea suficiente el que la Comisión se llame Especial o se llame Permanente Legislativa, me parece que es un tema intrascendente, no se lo voy a discutir, yo creo que lo que hay que manifestar es la voluntad o la vocación de esta Corporación de garantizar en la medida de lo posible y sin inventar la pólvora, porque lo hacen en otros lados también su propio partido político garantizar como digo la salubridad de las personas o al menos legislar para que esa garantía sea la máxima posible. Por tanto, pedirles haciendo un llamamiento a su responsabilidad el que apoyaran esta moción.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor del PSOE, SP, Bloc y UV, y 10 votos en contra del PP y Grupo Mixto, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

9 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE INCLUSIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EIA EN NORMAS URBANÍSTICAS PGOU. EXPTE. 2/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado 27 de septiembre de 2.001, entre otros, por 23 votos a favor, adoptó el acuerdo de que, en las actuaciones urbanísticas, se apliquen las medidas correctoras incluidas en el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del P.G.O.U. de Sagunto.

Tenemos que volver a recordar que, con fecha 24 de febrero de 1992 se produjo la Declaración positiva de Impacto Ambiental por parte de la Consellería de Medio Ambiente de la Revisión del P.G.O.U., de Sagunto, con las medidas correctoras y plan de vigilancia ambiental desarrollados en el Estudio de Impacto Ambiental, de cumplimiento obligatorio para la Administración.

Sin embargo, tanto en la tramitación y desarrollo de determinadas actuaciones urbanísticas, como en la instalación de industrias potencialmente contaminantes, en los expedientes no suele hacerse mención alguna si se han cumplido o no las recomendaciones o medidas correctoras contenidas en el E.I.A.

Posiblemente, los Servicios Técnicos bien no conocen el contenido del estudio de E.I.A., o bien consideran que tales medidas correctoras no afectan por no estar expresamente incluidas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

Por ello, en concordancia con el acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2.001, se formula la siguiente propuesta de, ACUERDO:

Que, a la mayor brevedad, se realicen los trámites oportunos para incluir en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Sagunto, el contenido del apartado 6. Medidas Correctoras del E.I.A.”

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz de Segregación Portaña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Hemos visto un informe del técnico, de Angel Fuertes, dando a

entender Vidal, que era irrelevante el hacer esa proposición, entonces si que nos gustaría, ¿conocéis el informe técnico emitido?, está ahí en la moción, que se emitió a última hora, entonces dice que es irrelevante y que es una redundancia, entonces si que explique el Concejal de Urbanismo en que se basa porque tampoco está claro lo de la redundancia y en todo caso nosotros propondríamos que se pasara a la Comisión de Urbanismo, que se explicara bien y que volviera a la sesión inmediata siguiente.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del partido Popular, señala: “Sr. Vidal, ¿va a proponer la retirada del orden del día?, no, pues entonces seguimos con el debate. Yo quería comentar al respecto que por supuesto que no se debe lo que se comenta en la moción a desconocimiento de los técnicos, sino que como bien dice en la segunda parte, las medidas correctoras no están incluidas en las normas urbanísticas del Plan General y por lo tanto no son de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, las normas a las que hace referencia no tienen un carácter, digamos normativo, no son artículos de obligado cumplimiento y por lo tanto no se puede coger y traspolar un estudio genérico como si fuera una normativa, no se puede incluir en el Plan General. Por otro lado también he de comentarles que la Consellería de Medio Ambiente lo que hace hasta la fecha con los estudios de impacto ambiental, que se llevan a cabo en temas de urbanismo y les puedo poner por ejemplo el tema de Los Monasterios, es lo siguiente, esto solo sirve para retrasar expedientes, es así de sencillo, cuando la Administración sectorial, a ver si me atienden al tema por favor, solo sirve para retrasar expedientes porque a, cuando la Administración sectorial exige estudio de impacto ambiental, es tontería que el Ayuntamiento pida otro estudio de impacto ambiental porque la Administración sectorial lo exige y para poder llevar a cabo esa actividad hace falta estudio de impacto ambiental, no hace falta la licencia de obras, y por otro lado, les digo que sería incoherente, no sería necesario porque la propia Consellería como ha pasado en el tema de Los Monasterios, y ahí está el expediente para que lo vean ustedes, aunque nuestra normativa si que dice que hay que hacer estudio de impacto ambiental por ejemplo, en el tema de Los Monasterios y nosotros si que lo exigimos, nos tiramos un año esperando que volviera el estudio de impacto ambiental, ¿saben con que salió Consellería?, con que como no era exigible por la normativa sectorial no admitían estudio de impacto ambiental, no emitían dictamen sobre este estudio de impacto ambiental, así de sencillo, me parece que estamos en cierta medida perdiendo el tiempo con el este tema porque si hace falta por las normativa sectorial, se va a exigir el estudio de impacto ambiental, y sino hace falta la propia Consellería, después de un año como les digo, y ahí está el expediente para que vean las fechas, va a decir que no es necesario y por lo tanto no emite dictamen, con lo cual vamos a estar perdiendo el tiempo, así es Sr. Vidal. Por otro lado si quieren leo el informe aunque me consta que prácticamente todos los Grupos han tenido acceso a él, yo he tenido acceso a él a las 14 horas, porque no estaba aquí, pues sí señores, me he ido con el Sr. Adán a nuestro abogado a Valencia a otros asuntos, y no me he podido ocupar del Pleno hasta esas horas ¿qué quiere que le diga?, y ha sido cuando he tenido una reunión con el Sr. Fernández y me ha explicado de que iba el tema, así es. Dice así el informe, el contenido del apartado 6 contiene determinaciones excesivamente genéricas y ambiguas para ser operativas como tales normas, que deben ser mandatos, ciertos y concretos que ordenen las conductas de sus destinatarios, por respeto al principio de seguridad jurídica, art. 9.3, de la Constitución, ello hace desaconsejable una incorporación en bloque de todo el contenido al apartado 6 del estudio de impacto ambiental del Plan General, siendo preciso una previa depuración de contenido, quitando aquellos extremos ambiguos que sean meras recomendaciones o que se encuentren

desfasados. Se llama la atención sobre la circunstancia de que en casos concretos en que el Plan General siguiendo la indicación de su estudio de impacto ambiental del Plan General del 92, ha exigido la emisión de estudio de impacto ambiental a la hora de tener la oportuna aclaración de impacto ambiental, lo que medio ambiente a denegado la emisión del mismo por no ser preceptiva conforme a legislación sectorial, anexo de la Ley del 89 y Decreto desarrollo, volviéndose en cierta forma un trámite inútil, lo que se informa a los efectos oportunos, con fecha de hoy porque yo ayer fue cuando le dije que hiciera un informe de esto. Bien, ese es el asunto.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. VIDAL, manifestando: “Yo no es la primera vez que lo digo, que el estudio del impacto ambiental que tenemos aquí en el Ayuntamiento de Sagunto, un instrumento que se da el propio Ayuntamiento, desde que se formuló en el año 92, pues lo único que ha servido ha sido de florero, para acompañar al Plan General, ¿es así?, hicieron hasta un libro, lo pusieron como ejemplo de lo que se debía de hacer, dos libros, uno es la literatura y otro son los planos, los tengo yo, supongo que aquí en esta Casa también estarán, un florero. Y resulta que ahora viene un técnico de la Casa y dice, que lo que se está planteando es irrelevante, y ahora pues el Sr. Castelló nos dice que medio ambiente solo sirve para retrasar los expedientes, toma castaña, o sea que se cumpla la normativa que se ha dado el propio Ayuntamiento que hace cuatro meses dijimos que se cumpliera con 23 votos, y cuando dijimos cúmplase, dicen que eso es irrelevante y que el medio ambiente solamente sirve para retrasar los expedientes. Mire, esto es la declaración de impacto ambiental de la Consellería, un florero, y ¿por qué lo planteo?, porque seguro que el técnico ese también sabe de que los criterios de edificación, los criterios de desarrollo del suelo, pues son los establecidos en las normas urbanísticas del Plan General, y todo lo que no esté en esas normas urbanísticas, papel mojado, un florero y claro, las prescripciones que hay establecidas y que aquí hace unos meses aprobamos que se aplicaran, eso es un florero porque no están recogidas en las normas urbanísticas, y estamos planteando, no están recogidas en las normas urbanísticas y eso es la contestación de los servicios territoriales de urbanismo porque el que está aquí hablando ha ido a esos servicios territoriales y ha hecho la consulta y le han dicho que como no está recogido en las normas urbanísticas, por escrito, pues es un florero, eso no sirve para nada. Señores, yo estoy diciendo que se aplique. Bien se podrá rechazar ahora y no ejecutar lo que aprobamos en septiembre, tomar esa decisión, pero nosotros vamos a mantener la propuesta que hemos hecho y si no se admite pues al mes que viene volveremos con otra propuesta.”

En estos momentos el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

Por la Sra. Martínez, se solicita dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que es desestimada por 12 votos a favor del PSOE, SP y UV, y 13 votos en contra del PP, Bloc y Grupo Mixto.

Sometida a votación la propuesta transcrita anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor del PSOE y UV, 10 votos en contra del PP y Grupo Mixto, y 7 abstenciones de SP y Bloc, ACUERDA:

No aprobar la propuesta presentada.

10 PROPOSICIÓN P.S.O.E. SOBRE ARCHIVO MUSEO INDUSTRIAL Y HORNO ALTO.- EXPTE. 3/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“Hace ahora cien años Sagunto era un pueblo casi exclusivamente agrícola de unos pocos miles de habitantes y el Puerto de Sagunto aún no era nada. Solamente existía un barrio llamado Grau Vell que aún existe y que no tiene nada que ver con el Puerto actual.

La decisión de los responsables de la Compañía Minera de Sierra Menera de instalarse junto al mar, en el término de Sagunto, y hacer que acabara allí su ferrocarril que venía de Ojos Negros (Teruel) así como la construcción de un embarcadero, sería el inicio de unas grandes inversiones que harían que naciera el núcleo de población que hoy llamamos Puerto de Sagunto.

La celebración de este hecho ha sido aceptada por toda la población que quiere rememorar un hecho tan importante y decisivo para nuestra historia reciente.

Los socialistas del Ayuntamiento de Sagunto creemos que la mejor forma de celebrarlo sería poder terminar un proyecto ya iniciado como es el Museo y Archivo Industrial y Horno Alto.

Creemos que es posible porque tenemos desde hace años una nave industrial como futura sede que es un magnífico edificio de los años 20 y que formaba parte de las instalaciones industriales de nuestro pueblo. Para transformar esta nave en Museo y Archivo se ha hecho un concurso de ideas donde han participado reconocidos arquitectos. El primer premio de este concurso se ha transformado en anteproyecto, y no falta nada más que el proyecto definitivo y hacer las obras.

Nada mejor que tener reunidos todos los documentos y objetos que nos recuerdan nuestra historia industrial para que los jóvenes actuales y futuros conozcan como y por qué aparecen en el Puerto las instalaciones industriales que cambiaron nuestra vida y nuestro territorio.

Por todo ello, tal y como anunciamos en la Comisión Informativa Especial del Centenario del Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Que el Ayuntamiento considere que dentro del ámbito de las celebraciones del centenario del Puerto sería prioritario finalizar el Archivo, Museo Industrial y Horno Alto.

2º.- Recabar de la Generalitat Valenciana y de otras instituciones la ayuda necesaria para que esto sea posible.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. ALCALDE, dice: “Yo simplemente decir que el Museo pertenece a la Fundación de Patrimonio Industrial, y que respeto a los organismos autónomos.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Yo en primer lugar, se lo quería comentar al Sr. Crispín porque el PSOE ha presentado la moción, en primer lugar yo creo que más que los dos acuerdos que presentáis al Pleno, yo creo que sería muy importante en primer lugar, deberíamos de conocer o saber antes que nada en que estado o fase está el proyecto del archivo del museo industrial y del horno alto, eso es importantísimo, saber en que estado o fase se encuentra, que financiación tiene, eso es importantísimo, luego ya los otros dos puntos pues son muy importantes, muy

interesantes, pero considero que deben ser tratados en la plataforma en la Comisión del Centenario del Puerto porque afectan directamente al Centenario del Puerto y que posteriormente a lo mejor se podría traer a Pleno, no lo se, pero repito, lo más importante, deberíamos de conocer repito, que no lo sabemos o por lo menos no tenemos información sobre el tema, el estado, fase y financiación de todos estos temas que presenta el Partido Socialista.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, indica: “La verdad es que estaba intentando hablar con el Sr. Crispín porque como nos vimos recientemente en la Junta de Portavoces y luego ya no se pudo hablar, en intentar refundir la proposición nuestra y la de ellos, porque en definitiva se trata de instar y de recabar, nosotros planteamos, ya la conocéis, el que se faculte a la Comisión para aportar, porque usted habla de la Fundación de Patrimonio, pero esto está dentro ahora de la perimetración de la Ciudad de las Artes Escénicas, el horno alto, y habrá que ver cuales son las Administraciones Públicas competentes y que previsiones hay porque al final no sabemos cual es el tema. Entonces, vamos a intentar unificar las dos proposiciones.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En estos momentos se encuentra en relación en la COPUT el Plan Especial de Usos e Infraestructuras y también al mismo tiempo se está llevando a cabo el proyecto de expropiaciones con la gestión del suelo. También se está realizando al mismo tiempo un estudio de contaminación acústica, y el Ministerio de Fomento está redactando la nueva Glorieta junto al Horno Alto, en cuanto al Museo si alguien quiere intervenir, eso pertenece como he dicho a la Fundación de Patrimonio Industrial y ahí hay unos patronos que son los que deben de afrontar la rehabilitación de eso y para ello aportan fondos o buscan las ayudas necesarias para ello.”

El Ponente, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Yo para mantener la moción Maribel Martínez me ha hecho una sugerencia de incluir el punto número tres que es facultar a la Comisión Informativa Especial del Centenario, aquí si que hay Comisiones Especiales, Sr. Castelló, la enmienda sería, dejar la parte dispositiva los dos puntos tal y como están, e implementarlo con un tercer punto que fuese, facultar a la Comisión Especial del Centenario para que en el plazo de un mes, contado a partir de la adopción del presente acuerdo, presente al Pleno Municipal un informe relativo de los mecanismos de actuación, gestiones a realizar y propuestas elevadas a las Administraciones Públicas competentes, con la finalidad de que se consignen en sus presupuestos los créditos necesarios en orden a la ejecución y finalización de dichos proyectos. Es un punto que en nada desmerece la moción, sino en todo caso la complementa, una parte dispositiva en el último párrafo, por todo ello tal y como anunciamos en la Comisión Informativa Especial del Centenario, falta poner ahí, del Puerto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.”

Por el Sr. Crispín se propone una enmienda de adición a la parte dispositiva de la citada proposición, a cuyo tenor literal: “ 3º.- Facultar a la Comisión Especial del Centenario para que en el plazo de un mes, contado a partir de la adopción del presente acuerdo, presente al Pleno Municipal, un informe relativo a los mecanismos de actuación, gestiones a realizar y propuestas a elevar a las Administraciones Públicas competentes, con la finalidad de que consignen en sus presupuestos los créditos necesarios en orden a la ejecución y finalización de dichos proyectos.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Evidentemente nosotros teníamos un posicionamiento sobre la propuesta del PSOE, la propuesta de Maribel altera sustancialmente sobre todo lo que implica consignación presupuestaria porque es evidente que el Ayuntamiento no puede asumir de ninguna de las maneras nada que implique presupuesto municipal, por tanto, si esto queda claro, será un posicionamiento y sino queda claro será otro posicionamiento. Pido a los proponentes que determinen exactamente que quiere decir las autoridades competentes.”

Sometida a votación la citada enmienda es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con la proposición debidamente enmendada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento considere que dentro del ámbito de las celebraciones del centenario del Puerto sería prioritario finalizar el Archivo, Museo Industrial y Horno Alto.

SEGUNDO: Recabar de la Generalitat Valenciana y de otras instituciones la ayuda necesaria para que esto sea posible.

TERCERO: Facultar a la Comisión Especial del Centenario para que en el plazo de un mes, contado a partir de la adopción del presente acuerdo, presente al Pleno Municipal, un informe relativo a los mecanismos de actuación, gestiones a realizar y propuestas a elevar a las Administraciones Públicas competentes, con la finalidad de que consignen en sus presupuestos los créditos necesarios en orden a la ejecución y finalización de dichos proyectos.

11 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE SOLAR PLAZA MORERÍA. EXPTE. 4/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“La primera gran responsabilidad de los representantes municipales, con las generaciones venideras es dejarles el mejor entorno medioambiental posible, y es por ello que ante la falta de espacios verdes, de zonas de recreo y de esparcimiento de que adolece nuestro pueblo, los socialistas apostamos por la apertura de espacios urbanos que faciliten el disfrute de los/as ciudadanos/as de Sagunto.

La actual plaza de la Morería constituye prácticamente la única zona verde del núcleo histórico de Sagunto, si exceptuamos la Glorieta y es utilizada por un gran número de vecinos, niños, personas mayores. Es centro de reunión habitual de adolescentes, en definitiva se nos ha quedado pequeña, algo nada extraño dada la alta densidad demográfica existente en la zona, la más alta del Municipio, por si fuera poco determinadas actividades comerciales existentes, así como la proximidad del Camí Real, hace que la demanda de plazas de aparcamiento supere a las posibilidades actuales.

Por otra parte el solar existente se encuentra en un estado de salubridad lamentable, altas hierbas y desperdicios cubren su superficie por donde corretean las ratas. En su centro se encuentran todavía los restos de lo que en su día fue una oficina de obras.

El grupo Socialista del Ayuntamiento de Sagunto, atendiendo a la demanda de un gran número de vecinos/as, propone al Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sagunto realice las gestiones oportunas a fin de incorporar el citado solar al patrimonio municipal.

SEGUNDO: Que cumplido el apartado anterior se redacte el proyecto técnico oportuno que contemplando la totalidad del espacio resultante de la incorporación, incremente tanto la zona verde como las plazas de aparcamiento disponibles en la plaza.”

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Sobre esta moción en concreto la verdad es que nosotros cuando alguna cosa no nos sale bien pues no nos hacemos propaganda y digo esto, porque las iniciativas que ahí se numeran se han hecho no solo en ese solar sino en alguno más del Municipio, en concreto de Sagunto porque como bien se dice en el preámbulo, evidentemente el núcleo este está excesivamente saturado de edificación y lo que haría falta sería esponjarlo, por lo que haría falta aprovechar todos los solares que todavía están por edificar para no continuar aumentando la densidad, ahora, como esto es una negociación de dos partes, cuando una de las dos partes no quiere, evidentemente no es posible, pero que conste que esto no se ha hecho ahora sino hace más de dos años, incluso lo hice yo personalmente, y dada la negativa es por lo que no se pudo hacer, como comprenderá no dijimos públicamente que habíamos hecho las gestiones y que no nos habían salido, pero alabamos la propuesta pero digamos que llega tarde y que ya se han hecho, en un sentido poco efectivo por nuestra parte.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, dice: “Sr. Crispín, tengo que decirle que no se lo vamos a votar a favor, pero le voy a explicar porqué, no es porque es en Sagunto es en Sagunto y en el Puerto, donde sea, en el Puerto hemos hecho lo mismo con una parcela que es la Escuela de Aprendices, y mire si está lloviendo sobre esto, con algún listo de los que hay por ahí que dice más de lo que debe, pero esta parcela para poderla conseguir el Ayuntamiento tiene que pagar el solar tal y como está calificado que creo que es planta baja, cinco y ático, me parece que tiene el Plan General, yo hablo de una planta más, porque todos conocemos el proceso que llevó el solar que está ejecutado en media plaza por aparecer restos, fue un trauma la actuación que entre Ayuntamiento y propietarios se realizó hasta el punto de haber una Comisión de Urbanismo donde la tensión llegó a un punto máximo que yo creía que había una de las personas que había allí en la reunión que me cogía el cuello. Eso no lo vamos a repetir otra vez, y pagarle al Ayuntamiento lo que vale ese solar, pues yo si le recuerdo que en la calle Pintor Pinazo en el Puerto por una casa unifamiliar de 8 metros por 16 que había no pagamos 3.600.000 que quería la familia y pagamos 31.000.000 de pesetas, pues haciendo números con lo que hay ahí en ese solar por edificar, la factura debe subir lo que no está en los escritos, claro, gastar de las arcas municipales algo que está previsto ejecutar, pues no estamos dispuestos, ni lo hemos hecho en el Puerto ni lo vamos a hacer en Sagunto, pero la explicación es que además del costo que tiene esa plaza la tenían aprobada ustedes en la legislatura anterior al 87 y tenía, por poner un ejemplo, 200 viviendas para ejecutar y nosotros dejamos 100, es un ejemplo, o sea se redujo la volumetría a la mitad, se hizo una plaza que era abierta, porque aquello era cerrado por las cuatro caras, se consiguió un solar municipal, yo creo que el Ayuntamiento hizo entonces una buena actuación, reducir volumetría, de hacer una plaza mucho mejor, edificar en las dos partes, y lo que queda por edificar es la pregunta que hay que hacerse,

¿cuánto nos ha costado hasta ahora la actuación del Sr. Aranda que es el constructor de media plaza, con el parón que le dio el Ayuntamiento?, ¿tenéis los millones que va a costar?, estamos de pleito todavía, aún no se ha solucionado, bueno, pues yo no sé si serán 40, 50 ó 60 millones de pesetas los que habrá que pagar al que estaba construyendo porque se le paró la obra por un montón de años, pero lo grave de esta situación es que luego se llegó a la solución que el primer día que esta tensión hubo en la Comisión de Urbanismo, se habló de decir anulamos el garaje para que se vean los restos, que no creo que se vean en la vida, y hacemos una planta más, esa solución no se quiso aceptar y al cabo de 3 ó 4 años, no recuerdo cuanto tiempo ha sido, se dio por bueno, para darle un paso a esa situación tan enquistada que había, pero claro, ahora vendrá el pago del constructor por el daño que se le hizo en la paralización de la obra, pues aquí podríamos hacer lo mismo, la misma actuación que se hizo en el solar que está ejecutado pasarla a este, terminar la manzana y si hay restos que se queden como los de ahora, parece ser que tapados de por vida, o ¿alguien tiene previsto, los que lleváis los temas de patrimonio, alguien tiene previsto sacar y que se vean los muritos que hay allí dentro?, conseguiríamos hasta algún puesto de trabajo para que alguien enseñe por allí los restos, pues yo creo que con la experiencia tan desagradable que hemos tenido no debíamos de caer en la misma, sino conseguir terminar la manzana que es lo que creo que toca, dejar de gastarnos una burrada de dinero, o hacer otra mejor, que yo es la que haría, los restos los llevamos donde quieran, quien quiera y allí hacemos plaza de aparcamiento, en el sótano, lo que no se ha hecho en la primera manzana que ya hay ejecutada, o sea en la media manzana, hay aparcamientos pero los han reducido, pero podíamos tener la solución, la misma que tenemos ahora si es que hay restos, que sino hay restos con hacer la obra prevista en la modificación que hicimos de esa parcela, es suficiente, pero desde luego pagar la burrada de millones que tenemos que pagar ahí pues no estamos dispuestos a que se pague, pero no en Sagunto, en el Puerto tampoco lo hemos hecho.”

Cierra el turno de palabra, el Ponente, Sr. CRISPÍN, manifestando: “Yo con todo el cariño Marcelino, decirte que no debes de presumir de esa plaza porque la verdad es que yo sé que la hicisteis en tiempos de García Felipe en el que tu eras Concejal de Urbanismo y la verdad es que es lamentable que el único espacio, pequeño espacio que había abierto se hiciese la actuación que se ha hecho ahí, sin tener la visión muy, bueno ya una cosa real, no es que haya sobrevenido de habilitar en el subterráneo unos aparcamientos que de alguna manera hicieran viable y evitaran el problema, el gran problema que tiene Camí Real, por ejemplo, y un largo etcétera, sabiendo como se ha sabido después y esto va para vosotros, para los que desde ahí hacen juicios de valor que se oyen, sabiendo que salen unas piedras y que seguramente no se está afortunado en la gestión del trueque de un solar por otro, con los Aranda, no sé si la culpa es del Equipo Socialista, del último Equipo Socialista de Girona, o es de vosotros, que si que le concedéis la modificación, la modificación y la licencia de obra la concedéis vosotros, lo hacéis vosotros cuando entráis al gobierno, por tanto vosotros sois los responsables de que sobre unas piedras que no van a estar visitables nunca se haya edificado un edificio de cinco plantas que ha machacado la posibilidad de apertura de esa plaza. Yo ya te digo, no soy muy dado a ir sacando errores de apreciación porque las decisiones naturalmente tienen valor en el contexto social y económico y temporal, en el que se producen y no vale decir que hace 30 años íbamos todos andando y hoy vamos todos en coche, pues que malos eran entonces los gestores públicos y que buenos somos ahora, eso no vale decirlo. Yo creo que en Sagunto, y hay que tener a los que ahora mismo tenéis el poder,

el gobierno municipal, hay que tener un poco de ambición e intentar en la medida de lo posible solucionar problemas urbanísticos que tienen especialmente los cascos antiguos, como es el caso de Sagunto Ciudad, el núcleo de aquí arriba, y de que precisamente por haber crecido durante los años del desarrollismo, en el que no había ningún control legislativo y por supuesto muy poca sensibilidad en cuanto a lo que entendemos hoy como calidad de vida y espacios abiertos, y etc., etc., pues, en la medida que se va ejecutando el Plan General, a medida que se va haciendo urbanismo, que se va haciendo crecer la Ciudad, de una manera más ordenada ahora, aquél suelo que le corresponde de cesión por Ley al Ayuntamiento, pues que se utilice también para oxigenar los núcleos históricos. Si queréis un ejemplo, lo digo porque aquí os parece imposible, pues yo os digo un ejemplo, que el que conozca Barcelona o haya ido a Barcelona yo he tenido la oportunidad de ir en el pasado y más recientemente, pues por ejemplo el Barrio Chino que sabéis que está según se baja a la derecha de las Ramblas, el Barrio Chino era un sitio absolutamente impenetrable, nadie se atrevía a ir por ahí porque era algo absolutamente desordenado, sin ningún espacio y sin ninguna plaza con unas calles estrechísimas y que hoy vas allí y ha desaparecido esa concesión de Ciudad porque han sabido gestionar los nuevos espacios, los nuevos solares haciendo urbanismo concertado, con mayúsculas, y hoy el que va a Barcelona no la conoce, porque hay unas grandes avenidas que las han pasado por encima de viviendas, y han tenido que resolver problemas infinitamente más gordos, de tipo social porque todas esas viviendas estaban habitadas, y también de tipo económico, que lo que supone evitar seguir ahondando en el error que bajo mi punto de vista, es un punto de vista político ha supuesto el empeñarse a hacer una finca de cinco alturas en la plaza de La Morería, en las condiciones en las que estaba el suelo. Por lo tanto, la moción, ya no es una cuestión de ámbito más local de la zona por la alta densidad que hay, como dice la propia moción, que ya justificaría, se justificaría en si misma, sino también en un aldabonazo a la política urbanista que hacéis, os olvidáis de lo que hay detrás, vais expandiendo el pueblo al otro lado del río, creciendo aquí en el núcleo histórico, también en el núcleo del Puerto, lo vamos agrandando, desarrollando nuevas Unidades de Actuación, y nos olvidamos que los barrios históricos están abandonados y que hay que tener como he dicho antes, ambición política para recuperar esos barrios también para los ciudadanos, para que los ciudadanos puedan también disfrutar de espacios abiertos, como he dicho, oxigenar un poco la Ciudad vieja, también. Yo creo que sería una lástima permitir que la plaza se construyera en ese solar por varias razones, primero porque se va a tener que hacer otro engendro de pilotaje machacando los restos arqueológicos que puedan haber en el subsuelo, porque ya se paró la obra de al lado, y como digo, hacer una finca de cinco plantas ahí arriba cuando ese espacio se puede integrar en la plaza, y en la medida de lo posible en la zona donde no hayan piedras porque no hay piedras en todas las zonas, seguramente en el subsuelo del solar, porque sino hubieran salido al ejecutar la plaza, porque hay muchas canalizaciones a bastante profundidad, por lo tanto, en la zona donde, haciendo las catas oportunas, no saliesen restos arqueológicos pues poder hacer un aparcamiento o paliar en parte el problema tan grave que se tiene y también en Camí Real.

Yo por tanto os pido, y como he dicho si es verdad que no lo voy a poner en duda la palabra de Enric Ariño contra, no la mía, porque yo tampoco se lo voy a negar, el que se hayan hecho gestiones hace dos años o tres, pero yo lo que si tengo que decir es que en estos momentos la situación, las circunstancias actuales, me consta, aunque no lo puedo decir aquí, que han cambiado y seguramente se podría estar en mejor situación de hacerse con ese solar. Yo no he hablado en ningún momento de comprar el solar, yo estoy hablando sencillamente de estudiar la posibilidad de canjearlo por, como he dicho,

terrenos que el Ayuntamiento tiene en ejecución del planeamiento vigente. Por último, decirte Marcelino, que yo no discrimino lo que hay que hacer hay que hacerlo tanto en el núcleo del Puerto como en el núcleo histórico, y ya está, yo creo que con esos criterios que tú quieres aplicar aquí, pues el Triángulo Umbral hoy no sería una gran zona verde, de la que tan necesitada está no solo el núcleo del Puerto sino toda la Ciudad, estaría aquello calificado como viviendas, como estaba calificado en el pasado, y sin embargo pues se vio la oportunidad y toda la Ciudad entendió en aquél entonces, a finales de los ochenta que ahí había que hacer una gran zona verde con esos terrenos de cesión obligatoria, y aquí nadie se ha rasgado las vestiduras porque esa cesión se haya hecho en el núcleo del Puerto, o se haya hecho en el núcleo de Sagunto, como digo en ejecución de un urbanismo entonces sí, con más alturas de miras. Yo por tanto, les pido a los autores rectores un poco más de ambición política y un poquito más de oportunidad política en este caso porque una vez construido otra mole encima, entonces si que va a ser imposible contar con un espacio adicional al que hay ahora y que ha quedado, es incuestionable que está absolutamente escasísimo para la cantidad de gente que lo utiliza.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor del PSOE, 17 en contra del PP, Bloc, Grupo Mixto y SP, y 1 abstención de UV, ACUERDA:

No aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

12 PROPOSICIÓN SP SOBRE ROTULACIÓN CALLES NÚCLEO SAGUNTO PUERTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta a cuyo tenor literal:

“En los momentos presentes se está realizando la rotulación de las calles del Puerto, dicha rotulación se realiza en lengua valenciana únicamente, con claro desprecio a la lengua utilizada por la gran mayoría de vecinos del Puerto.

La decisión adoptada por el servicio de normalización lingüística y su responsable, Sra. Alegre, motiva el espectáculo bochornoso para nuestro pueblo de la rotulación de los viales en lengua valenciana, castellana y en algunos viales, bilingüe.

Tal decisión no sólo produce una situación anómala en lo que debería ser una rotulación viaria sino el más absoluto desprecio a la lengua castellana que es lengua oficial dentro de la Comunidad Valenciana.

Por lo anterior, se solicita al Pleno Municipal, la adopción del acuerdo plenario siguiente:

PRIMERO: Suspender la rotulación de las calles del Puerto que se está realizando en la actualidad.

SEGUNDO: Se proceda de inmediato a la consignación presupuestaria necesaria en orden a que la rotulación de las calles del Puerto se haga en lengua castellana o en las dos lenguas, toda vez que no sólo el castellano es una de las dos lenguas reconocidas oficialmente en el ámbito de la Comunidad Valenciana sino también por el respeto y el reconocimiento a los vecinos del Puerto a tener los nombres de sus calles en su lengua materna, como manifestación expresa del régimen de igualdad recogido en nuestro Estatuto de Autonomía.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “La intervención de usted en la rotulación de las calles, Sra. Alegre, vulnera entre otras cosas acuerdos municipales relativos a que la rotulación de las calles se haga con criterios bilingües. La Sra. Alegre se basa en la Ley de uso y normalización dictada por la Comunidad Autónoma en el año 93 y evidentemente hay que decirle que si, que Sagunto tradicionalmente sería un núcleo histórico de lengua valenciana, ¿qué nos está diciendo a los porteños, Sra. Alegre, que cuando el gobierno socialista autonómico hizo la Ley de uso y normalización del valenciano, ustedes o el Equipo de Gobierno que estuviera entonces, no tuvo en cuenta que cerca de 40.000 habitantes, entonces su lengua materna era la castellana, no contábamos los del Puerto verdad, en este Municipio?, solamente siendo prácticamente el doble de población, eso es lo que usted argumenta. Pero es que para mayor cochineo y permítame que le hable así de claro, aquí están los criterios de traducción de la propia Generalitat Valenciana, Dirección General de Ordenación, Innovación, Educación y Política Lingüística sobre criterios toponímicos, y dicen literalmente, lo puedo facilitar a la prensa; criterio general, la tendencia actual es respetar las formas originarias de los nombres propios, sin efectuar ninguna traducción, por ejemplo, Bill Clinton, Jose M^a Aznar, François Mitterrand, así y todo históricamente comenta que se ha traducido, bien. Siguiendo este criterio usted ha traducido Cristòfol Colom, ha traducido Teodor Llorente y ha traducido Rei Recader, Rei Ferran VI, Rei Felip II, Rei Carles I, quiero decir, los nombres propios de estos Reyes son en castellano, así de claro, ustedes ni siquiera están dispuestos, no ya a respetar la lengua materna de 35.000 vecinos y esto se ha tomado en el Puerto como una bofetada al respecto a la lengua con su política de normalización lingüística ustedes no crean vínculos estrechos entre los castellano hablantes y los valenciano hablantes, ustedes generan enfrentamiento porque usted no tenía porque haber vulnerado los acuerdos plenarios basándose en una Ley de normalización lingüística, proponga usted que es tan respetuosa, con las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana una moción al Pleno para que las Cortes Valencianas reconozcan las situaciones como las de mi pueblo, que total somos el sexto pueblo contado solo de la provincia de Valencia, 40.000 habitantes mayoritariamente de lengua castellana, que nosotros no tenemos ningún problema en aceptar el valenciano pero exigimos el mismo derecho como ciudadanos en un estado democrático que está exigiendo usted si habla en valenciano, si usted no tiene claro que el Estatuto de Autonomía defiende y establece que la lengua castellana es cooficial, pues entonces coja y dígalos clarísimamente y nos va normalizando a todos como el santo oficio, pero es que además esto que está pasando no es casual, ustedes van a la suya saltándose el respeto democrático y el talante democrático que deberían demostrar con otros ciudadanos que su lengua materna no es la valenciana, y ustedes no la respeta, porque miren, en varias ocasiones el Sr. Ariño en el Consell Agrari saltándose después de un acuerdo plenario que se votó en contra exigir como requisito lingüístico la titulación en valenciano precisamente por las peculiaridades del actual Municipio, que una gran mayoría es de lengua castellana y que lo trajeron ustedes aquí con el PSOE y lo perdieron, usted no tuvo ningún empacho en aprobar una bolsa de trabajo que yo le interpuse un recurso alegando que vulneraba el catálogo de trabajo aprobado por la Corporación y usted no se molestó, no es que se molestó en resolverlo, es que usted no dio cuenta ni a la Junta Directiva del Consell Agrari, así de claro, yo si que lo se. Estoy hablando de la falta de respeto que está demostrando el Bloc con los vecinos de este Municipio. Mire usted, para que vean que esto no es un tema puntual, en el Consell Agrari que es el feudo, yo lo que quiero denunciar es que sistemáticamente lo señores del Bloc faltan y fallan el respeto a los castellano hablantes de este Municipio. Ahora mismo, acaban de aprobar

unas bases de técnico de administración general que la Corporación no ha aprobado que se exija el requisito lingüístico que eso es el catálogo de puestos de trabajo y otra vez tenemos las mismas, el Sr. Ariño se ha saltado los criterios del catálogo de trabajo que tiene que aprobar esta Corporación y ha exigido en esas bases requisito lingüístico, y es la segunda vez que ocurre, entonces, si los señores del Bloc no entienden cuales son los derechos de lengua materna de más de 40.000 vecinos es su problema, espero que no sea el de ustedes, como Partido Popular. Lo que estoy planteando aquí es que esa rotulación que es desde el punto de vista, de toponimia local una vergüenza se corrija y se soluciones, ¿quién lo puede hacer?, ustedes, los del Partido Popular, ellos está clarísimo que no, porque esto no ha sido un error, a mí me consta que el Sr. Alfredo Pérez Cardo de esta situación no tenía ni el más mínimo conocimiento, aunque ha salido la partida de mantenimiento, eso ha sido una decisión del servicio de normalización lingüística, y no es la primera vez que llueve sobre mojado, le acabo de dar dos supuestos en que estos señores se saltan cualquier acuerdo plenario, entonces, a ver que va a pasar con los vecinos del Municipio que hablamos en lengua castellana, a lo mejor es que también nuestra lengua es de segunda categoría, Sr. Adán.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “La verdad es que como dice Maribel son expertos en ocasiones en crear crispación, y yo creo que sin ninguna necesidad, yo creo que es más fácil de lo que ustedes lo hacen, pero en fin, esa es su actitud sectaria en cantidad de actos por las delegaciones que les corresponden y así es, y cada vez la crispación es mayor, nuestro posicionamiento es el siguiente, nuestro Grupo entiende que dado la cantidad de vecinos castellano parlantes existentes en el núcleo del Puerto y que es muy superior al de habla valenciana por la consideración a esta mayoría deben de rotularse las calles en los dos idiomas autorizados en la Comunidad Valenciana, según nuestro Estatuto de Autonomía, estamos seguros que si el Concejal responsable de normalización lingüística hubiera tenido en cuenta este asunto, se hubiera evitado esta moción y el coste económico de volver a rotular las calles, además hubiera comprado las nuevas placas con partida presupuestaria suficiente, sin tener que recurrir al gasto sin consignación presupuestaria, quiero decir además del tema que se lleva a cabo, esto viene y quiero destacar que realmente en la consignación presupuestaria para hacer la rotulación de las calles, además de lo que ha comentado Maribel viene desde el año 99, que entonces si que había una partida presupuestaria y que no se hizo por problemas de la empresa, o por lo que sea no se hizo, y en estos momentos si que no hay partida presupuestaria, o no hay consignación para hacer lo que están haciendo, están haciendo una rotulación sin consignación que eso también agrava más si cabe la situación. Yo para terminar simplemente decirle al Sr. Alcalde, porque esto fue lo que se comentó el otro día en la Comisión de Hacienda, estos datos los traslado porque los escuché en la Comisión de Hacienda, se le preguntó al Interventor y así nos lo hizo saber, por el tema de que se aprueban facturas sin consignación, etc., etc., yo decirle simplemente Sr. Alcalde, que como continúe con el sistema de facturas al cajón, o facturas del cajón, se irá de este Ayuntamiento endeudando más que el anterior Alcalde Socialista, pero en fin si se lo pide el Bloc, pues que sea lo que sea, será capaz de eso y de lo que haga falta por mantener el sillón, por mantener la Alcaldía, o sea, que además de proponer, bueno añadirnos a la propuesta de que sea en bilingüe por lo que ha comentado antes, además el agravamiento de que todo esto se hace sin consignación presupuestaria, que también creo que no se deberían de hacer estas cosas así.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, manifiesta: “Yo imagino que Teresa Alegre hará una defensa del tema que nos ocupa pero yo quiero dejar claras dos cosas que yo creo que son fundamentales para la convivencia entre las personas que hablan valenciano y las personas que no lo hablamos y unos lógicamente como ya se ha dicho es el respeto y el segundo yo creo que es el sentido común, por lo tanto desde esos dos planteamientos yo creo que sería de sentido común y respetando de alguna manera aquellas personas que hay un número elevado de personas que lógicamente no entienden el valenciano, sería de sentido común que las calles estuvieran rotuladas en bilingüe. Ya no entro en lo feas que son las placas, que desde luego son horribles, parecen de muertos, pero además también, y aprovechando porque si me gustaría también a la Delegada de Personal, me parece que tengo una de las nóminas que hemos recibido, y la verdad es que ya no es que estén en euros, es que no las entiendo M^a Dolores, porque endarreriments assistència, supongo que serán atrasos, asistencia ple ordinari, quiero decirte que está muy bien que estén en valenciano, pero a mí ya han venido algunos funcionarios a decirme que les gustaría que también estuviera bilingüe porque así por lo menos también se enterarían de lo que cobran y de los conceptos, por lo tanto sería un buen momento para que en las próximas nóminas al menos se hagan también en los dos idiomas oficiales.”

La representante del Bloc, Sra. ALEGRE, manifiesta: “Yo no sabía que la rotulación de las calles produjera tanto problema, pero en fin, desde mantenimiento nos llega al departamento de normalització lingüística nombres de las calles porque van a cambiarse unas placas, y quieren que se traduzcan, nosotros no tenemos nada que ver en el modelo que se ha empleado para rotular las calles, ¿qué hace el Gabinete?, el Gabinete aplica escrupulosamente la normativa de la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación, Educación y Política Lingüística, es decir lo mismo que la Sra. Rita Barberá ha hecho en las calles de Valencia, y nosotros basándonos en varios pilares, primero, toponimia genérica de iniciales, para evitar poner carrer/calle, plaça/plaza, avinguda/avenida, hemos puesto c., pl., av., en cuanto a la toponimia específica los nombres están en la lengua propia, en cuanto a la toponimia nueva traducible por ejemplo calle Claveles/carrer Clavells, sino es histórica o de una cultura concreta, por ejemplo además de que pienso que hay que leer la Ley de uso y enseñanza del valenciano, ustedes la tienen disponible en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 133 del 01-12-83, por ejemplo en lo que antes decía Maribel, que por cierto no me está escuchando, cosa que lamento. Efectivamente habla de que hay una relación de criterios de traducción, siempre basándose en la Generalitat Valenciana, de topónimos, antropónimos, calles, etc., etc., también lo pueden tener ustedes todo a su disposición en el Gabinete de Normalización Lingüística, por ejemplo, antropónimos, nombres de personas, efectivamente, el criterio general dice que se guardará por ejemplo, y cita, Bill Clinton, efectivamente, François Mitterrand, Jose María Aznar, continúa diciendo cosas, como norma general desde la Administración se ha de respetar escrupulosamente el nombre propio de cada persona, ahora bien, a causa de la especial situación sociolingüística que ha caracterizado la situación valenciana, es conveniente traducir el nombre de personajes públicos valencianos desaparecidos, Gregori Maïans, Joan de Ribera, Joaquim Sorolla. Traducibilidad de personajes históricos, por lo que decía Cristòfol Colom, insisto, siempre estamos basándonos en la Generalitat Valenciana, que es la que dicta a través de legislación general todas estas normativas, se traducen los nombres de reyes, dinastías, santos, papas, personajes mitológicos y bíblicos, personajes ficticios de la literatura universal y personajes públicos

o históricos que tienen un nombre tradicional en valenciano, cita ejemplos, Joan Carles I, sant Ramón Nonat, Aristòtil, Cristòfol Colom. Cita ejemplos de por ejemplo variantes de los nombre, los sobrenombres, renombres, seudónimos, renombres colectivos, hipocorísticos y otras variedades de los nombres como norma general no se traducen, por ejemplo el Lute, la Pasionaria, Pepe, el Niño de la Capea, en el caso de que acompañen antroponómicos de los que se han indicado como traducibles, los sobrenombres también se traducen, Felip el Bell, Alfons el Magnànim, Joana la Boja.

Desde el Gabinete simplemente se ha hecho una labor de normalización, primero se llegó a las señales verticales, las señales verticales están en Sagunto Ciudad en valenciano, y ¿qué hicimos en el Puerto?, si ustedes se fijan, verán que está en bilingüe, aquellas que puedan dar alguna mala interpretación, pero por ejemplo poner Residència Sanitaria/Residencia Sanitaria, cuando es todo letra por letra, solo cambia un acento no nos parece correcto. Hemos sido muy respetuosos, la Sra. Martínez tenía que haberme dicho hace dos años que la calle Vicente Andrés Estellés es un atentado contra la lengua valenciana porque es Vicent Andrés Estellés, hemos sido escrupulosos, muy escrupulosos y yo pido, vamos, tres lingüistas han analizado lo de las calles, cualquier persona aquí presente puede pasarse por el Gabinete que les explicaremos muy gustosamente todos los criterios que se han seguido en la Ley de la Generalitat Valenciana en la mano, no se ha hecho nada por cuenta, como he oído no se de quien, de la Concejala; la Concejala no traduce, tiene un Gabinete que es el traductor y nos hemos basado en unos criterios de traducción, como la Sra. Rita Barberá en Valencia. Yo pido disculpas a todas las personas que se han podido sentir ofendidas, yo también querría que se pusieran en el papel contrario y si hay algo que revisar se hará, pero escrupulosidad máxima, léanse la Ley de Uso, Sagunto está incluido dentro del territorio de predominio lingüístico y lo hemos hecho basándonos, vuelvo a insistir para que no piense nadie que es una cosa mía o del Bloc, en criterios de traducción dictadas por la Generalitat Valenciana, en la Dirección General de Ordenación, Innovación, Educación y Política Lingüística, siguiendo escrupulosamente las normas dictadas.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Solo quien hace cosas puede equivocarse y no estoy diciendo con esto Teresa que os hayáis equivocado. Lo que quiero comentar es que si que ha habido cierto comentario popular respecto al tema de la rotulación en las calles, y que sería bueno que nos paráramos un momento a pensar y que viéramos la posibilidad de ver si ha habido errores, yo voy a comentar dos anécdotas, una que comentó ayer Leonor que nos partíamos de risa que era que habían puesto en alguna calle C/ Sagast, la calle Sagasta, supongo que será un error, y esta mañana, yo no se si es que estoy sugestionado o que me pasa pero me he ido a ver, como por la calle Los Huertos no suelo pasar nunca sino que vengo por Sants de la Pedra, me he metido para ver la plaza de la Morería, me he metido por la hoy C/ Alorc, yo creo que en el primer cartel ponía Alorc, será un error también, en el segundo ya ponía Alorco, pero bueno, bilingüe, pero en placas distintas, es decir, creo que lo que puede haber fallado en este tema, no sea la parte de elaboración teórica de las placas, sino que más bien lo que puede haber fallado haya sido, o el mecanismo de la impresión o el encargo a la empresa, o la traslación de los nombres, etc., etc., por lo tanto si os vale, habíamos pensado hacer una transaccional que diga, la primera como es lógico si hay un problema aceptar el punto primero íntegramente, suspender la rotulación de las calles del Puerto que se está realizando en la actualidad, y la segunda, que se realice un estudio respecto a las últimas rotulaciones practicadas y en caso de incorrección se proceda a su sustitución en los errores detectados de forma inmediata, eliminando la parte enunciativa de la

moción. No podemos aceptar que se diga que la decisión adoptada por el servicio de normalización lingüística motiva el espectáculo bochornoso para nuestro pueblo, etc., etc., por lo tanto si se admite eliminar la parte expositiva por nuestra parte apoyaríamos en la parte dispositiva el punto primero tal y como viene, la suspensión, y un punto segundo que diga, que se realice un estudio respecto a las últimas rotulaciones practicadas y en caso de incorrección se proceda a la sustitución en los errores detectados de forma inmediata.”

En segundo turno de palabra, la representante del Bloc, Sra. ALEGRE, manifiesta: “Yo no se si pone Sagast, o no lo pone, también en la calle Cuartell, tiene que estar en Q y está en C, ustedes verán muchas faltas de ortografía en los carteles verticales, se corrigieron y se enviaron a la empresa de cartelería vertical, no me acuerdo como se llama, y ustedes verán que allí alguien seguramente interpretó que Castelló como vio la a con acento grave también tenía que ser con acento grave, o si os fijáis, en la cartelería te podías alarmar de las faltas de ortografía en valenciano que hay en el núcleo de Sagunto, por ejemplo Castelló tiene acento de la e abierto y no corresponde a esto, tenías que haber dicho, Teresa eso tienes que vigilarlo, pero bueno, se te ha olvidado, posiblemente no te has fijado, eso pasa. Hay errores, efectivamente, no se porque cuando tú envías los papeles para que lo hagan, yo hable con la empresa para que lo quitaran porque esto es una falta de ortografía, evidentemente, por un lado. Después si hay calles en valenciano y en castellano, bien, desde el departamento no se puede controlar si no se retiran las placas, si hay bastantes placas, sino hay bastante, sino hay ninguna, las que son bilingües debe de haber una placa porque la orientación actual dicha por lo expertos es no poner dos placas, una en un lado de la calle en castellano, y la otra en la otra parte en valenciano, sino ponerlo todo en una. Ya he dicho que criterio se ha seguido, y vuelvo a reiterarlo, con el más escrupuloso respeto para la lengua castellano por supuesto que es igual de noble que la valenciana, igual. Y si hay que revisar, lo haremos, pero yo pido y quiero que les quede muy claro, si hay faltas de ortografía no ha sido desde el departamento el que naturalmente ha hecho las faltas, si que es verdad que allí alguien acentúa conforme ha querido, lo de Sagast, es Sagasta, si alguien ha puesto Sagast, yo no lo se, ni mi Concejalía tiene nada que ver ni con la forma de las placas, ni si han puesto suficientes o no, ha habido una normalización exactamente igual Alfredo, que el Partido Popular ha hecho en Valencia. De parte del Presidente del Consell Agrari, las alusiones que ha hecho es que parece ser que no es cierto las afirmaciones que has hecho y a lo mejor si fueras al Consell Agrari te enterarías de las cosas que allí se hablan.”

Cierra el debate, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señalando: “Nosotros tenemos, los segregacionistas, vocación de integración en la Comarca. Los segregacionistas porteños, Sr. Adán, tenemos integración y eso lo recoge nuestro programa de integración en la Comarca, no tenemos ningún problema con el valenciano, quienes tienen problema con el castellano son los señores del Bloc, y yo no tengo ningún problema en que los textos de rotulación viaria sean en bilingüe, pero que se respeten los nombres propios, Segorbe tiene una toponimia castellana, y es de dominio lingüístico castellano, y aparece como Segorb. A mí me da lo mismo lo que haya hecho la Sra. Barberá, porque también, oiga Sr. Civera tome usted ejemplo de la Sra. Barberá, que el Palau de la Música también firma conciertos con la Consellería y Convenios y allí se hacen actos culturales, ¿o solo toma usted ejemplo de lo que le conviene?, es que es increíble, me parece de mucha risa que se le eche la culpa a la empresa de los carteles cuando aquí está todo el listado que ha hecho normalización lingüística, Felip, Ferran,

etc., los nombres propios son en su denominación, Vicent Andrés Estellés, me parece muy bien que sea así, yo eso sabe usted que nunca le he dicho nada, ahora, no le eche usted la culpa al suministrador que aquí canta todo el listado que han hecho ustedes, saltándose las propias reglas, así de claro. Entonces, si se recoge el acuerdo de que los nombre propios se pondrán en su lengua, nosotros no tenemos ningún problema en que se haga en bilingüe, en absoluto, ahora barbaridades como Alfons el Sabi y Carles y Ferran, etc., etc., eso a mí me da vergüenza como castellana, yo no quisiera para la lengua valenciana una manipulación así, entonces todas estas tonterías que no lo conoce nadie eso por favor tengamos un poco de respeto.

Le estaba comentando al Sr. Castelló que la rotulación viaria es un tema de mucha sensibilidad social, entonces que esta rotulación siempre que se recojan los nombres propios se respete la lengua de los nombres propios, es lo que estamos pidiendo, además porque sino volveremos a tener la misma Sr. Castelló, volveremos a tener la misma edición y repetida, siempre que se respete la lengua de los nombres propios que es lo correcto lingüísticamente, y es lo que dice la propia Consellería no tenemos ningún inconveniente, y que se venga al Pleno y que se adopte un acuerdo municipal, con ese listado de calles, eso es lo que planteo yo. En cuanto a las alusiones del Consell Agrari, que puedo contestar por alusiones, yo no digo tonterías, Sr. Ariño, que ya se ha escondido como las ratitas, esto es el acta, habría que decirle al Sr. Ariño ¿on vas perla, que has puntxat la roda?, esto es la Junta Ejecutiva del Consell Local Agrari, sesión del 10 de diciembre del 2001, salvo que esté enajenada la Secretaria y ustedes aprobaron el acta, usted ha variado y no tiene ningún problema en reconocerlo, ha variado el Catálogo, mire, modificación relación de puestos de trabajo a usted le sobra el Pleno y le sobra lo que haga falta, y es la segunda vez que se carga el tema del requisito lingüístico con un acuerdo plenario en contra, aquí si quiere le facilito la copia del acta, Sra. Teresa Alegre, y ya verá usted quien dice mentiras, y cambiando los específicos también.”

Por el Sr. Castelló se presenta una enmienda de supresión de la parte expositiva y otra enmienda de sustitución de la parte dispositiva del punto SEGUNDO, quedando este así: “Que se realice un estudio respecto a las últimas rotulaciones y en caso de incorrección, se proceda a la sustitución en los errores detectados de forma inmediata”, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta debidamente enmendada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Suspender la rotulación de las calles del Puerto que se está realizando en la actualidad.

SEGUNDO: Que se realice un estudio respecto a las últimas rotulaciones y en caso de incorrección, se proceda a la sustitución en los errores detectados de forma inmediata.

13 PROPOSICIÓN SP SOBRE MUSEO Y ARCHIVO INDUSTRIAL. EXPTE. 7/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar del orden del día la proposición de referencia.

14 PROPOSICIÓN SP, SOLICITUD COMPARECENCIA CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA. EXPTE. 8/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“Por decisión del actual equipo de gobierno, la aprobación de los gastos sin consignación presupuestaria –reconocimiento extrajudicial de créditos – se atribuyó a la Comisión de Gobierno, quitándole dicha competencia al Pleno municipal.

Una vez más, la demora en la aprobación de los Presupuestos se acompaña de nuevos expedientes para solucionar los gastos que se han ejecutado sin consignación presupuestaria. En estos momentos, el primer expediente ronda los 50 millones de pts.

En consecuencia, se solicita la comparecencia del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Zarzoso, previo al asesoramiento que estime pertinente, a fin de que informe al Pleno municipal en la próxima sesión que éste celebre sobre los siguientes extremos:

- Importe de los gastos sin consignación presupuestaria que están pendientes de reconocimiento para su pago en la actualidad; acompañando listado de los mismos y fecha en que se aprobaron los mismos por las respectivas concejalías responsables.

- Previsiones de presentación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2002.

- Explicación ante el Pleno municipal de con cargo a qué créditos se piensa realizar el pago de estas deudas y si estos pagos minoraran las previsiones económicas contenidas en las partidas correspondientes al Presupuesto prorrogado o nuevo correspondiente al año 2002.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Es decir, como nos van apareciendo gastos y gastos pues le pedimos al Sr. Zarzoso, ya que no los controlamos que por lo menos nos digan, pues mire usted, los cajones de facturas son de tanta categoría, y estas son las Concejalías que se han saltado el presupuesto y esto es lo que hay que quitar del Presupuesto que ponga, 30 millones al cabo de la feria se va a quedar en 10 o en 8, eso es una cosa que es un ejercicio muy bueno porque yo ya sé que tendrán que acudir a más deuda para este Presupuestos, del orden de otros 500 ó 600 millones.”

En estos momentos el Sr. ALCALDE, abandona momentáneamente la sesión plenaria siendo sustituido por el Sr. CASTELLÓ.

El Sr. Zarzoso, representante del Partido Popular, dice: “La Sra. Martínez nos ha presentado como Portavoz del Grupo de Segregación Portaña una proposición ante el Pleno para que comparezca y explique los términos efectivamente como ella ha dicho, pero no me voy a esperar al próximo Pleno porque creo que no me hace falta ni me hace falta asesoramiento de ninguna clase. En primer lugar respecto a los gastos sin consignación presupuestaria que dice que están pendientes tengo que manifestarle que a fecha de hoy poseo información suficiente para poder contestarle. No existen gastos sin consignación presupuestaria pendiente de pago salvo lo recientemente dictaminados en la

Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 del 1, y que usted lo sabe perfectamente, es decir, usted cuando en la Comisión Informativa de Hacienda se colocaron encima de las mesas las facturas estaba el expediente del señor Interventor que lo tiene aquí donde figuran todas las facturas sin consignación presupuestaria, lo que ocurre, Sra. Martínez, es que no quiero entrar al trapo, pero no me queda más remedio, lo que ocurre es que usted el expediente lo tiene y no lo estudia, y me sabe mal decírselo porque lo primero que dice en su proposición, rondará los 50 millones de pesetas, usted lo que ocurre es que cuando sube del Puerto a Sagunto, hay tantas rotondas que llega mareada y como consecuencia confunde la velocidad con el tocino, el expediente son 59'4 millones de pesetas y en el expediente del Sr. Interventor lo tiene usted aquí, y todos los datos que usted pide los tiene usted aquí, porque mire, en el expediente consta, es el expediente 1/00, sobre reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, consta, primero, nombre de la persona o entidad a quien se le debe el dinero; segundo, concepto por el cual se le paga, tercero, número de factura y año de la factura, cuarto, identificación del Concejal que gestiona la partida, y por último su importe en Euros. Usted tiene todo, lo que ocurre es que como no se lo mira, entonces dice las cosas por decir, de todas las formas las únicas facturas sin consignación presupuestaria son esas que llevamos a Comisión de Hacienda, son exactamente 59'4 millones, pero aún tengo que decirle más, usted eso lo dice como si eso fuese alguna auténtica barbaridad, pues mire usted, quizás seamos de los Municipios que menos nos hemos desviado, usted piense que de un presupuesto definitivo de 7.800 millones el desviarse 59'4 millones equivale a un 0'75%, lo que implica que la desviación más mínima no puede haber sido. Pero además quiero hacer una serie de manifestaciones porque eso sí que me interesa, no me he salido un ápice a sus preguntas, usted dice en la primera, importe de los gastos sin consignación presupuestaria que están pendientes de su reconocimiento para su pago en la actualidad, acompañando listado de los mismos y fecha en que se aprobaron las respectivas Concejalías, y yo le respondo.

El artículo 104 y 105 del ROF me permite o contestar en el primer Pleno que haya o en el siguiente consecutivo, es decir, podía hacerlo perfectamente en este Pleno o en el próximo ordinario del mes de febrero. Continúo, luego les voy a contestar, ahora no voy a hablar, ahora se lo voy a leer porque será de la única forma que de verdad me ajustaré a lo que usted dice: primero, respecto a los gastos sin consignación presupuestaria que están pendientes, tengo que manifestarle que a fecha de hoy poseo información suficiente para poder contestarle, no existen gasto sin consignación presupuestaria pendientes de pago, pero salvo lo recientemente dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 del 1 del 2002, que mañana miércoles en Comisión de Gobierno se aprobarán y de los cuales usted debe ser perfectamente conocedora, si los hubiese vendrá debida información al respecto en los términos que usted solicita, pero quiero manifestar algunas matizaciones al respecto, el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores mediante el procedimiento denominado reconocimiento extrajudicial de créditos está amparado por el artículo 157.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 26.2 del Real Decreto 500/90, que añade una nueva excepción en su apartado c, en el que dice.”

El Alcalde Presidente, Accdtal., Sr. CASTELLÓ, suspende momentáneamente la sesión plenaria, para poder establecerse si el Sr. Zarzoso debe o no comparecer en esta sesión o en la siguiente. Reanudada nuevamente la sesión plenaria, se somete a votación si existe algún Grupo Político que quiera realizar alguna pregunta al Sr. Zarzoso en este acto, y si piden o no la comparecencia del Sr. Zarzoso.”

En estos momentos se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. ALCALDE.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Abierto nuevamente el turno de intervenciones, el representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, continúa explicando: “primero, respecto a los gastos y consignación presupuestaria que están pendientes tengo que manifestar que a fecha de hoy poseo información suficiente para poder contestar a la sra. Martínez, no existen gastos sin consignación presupuestaria pendientes de pago salvo los recientes dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de enero de 2002, y que mañana miércoles en Comisión de Gobierno se aprobarán y de los cuales usted es perfectamente conocedora, pero quisiera manifestarle algunas matizaciones al respecto, especialmente de cara al conocimiento de los ciudadanos, el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores mediante el procedimiento denominado reconocimiento extrajudicial de créditos está amparado en el art. 157.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 26.2 del Real Decreto 500/1990, que añade una nueva excepción en su apartado c) en el que dice, no obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, luego el Equipo de Gobierno, está cumpliendo escrupulosamente la Ley. Por otro lado quiero recordarle que todas las facturas que figuren en un reconocimiento de obligaciones anteriores no tienen porqué ser todas ellas facturas sin consignación presupuestaria por haberse gastado más de lo presupuestado, es práctica habitual que a mediados de diciembre comience a cerrarse el ejercicio presupuestario, pues bien, en esas fechas se amontonan las facturas, esto hace que algunas de ellas no puedan contabilizarse, otras tienen que ser retenidas para subsanar errores y por último, otras llegan ya en enero del año siguiente, esto ocurre en todos los Ayuntamientos, mire lo que dice el informe del Sr. Interventor que aparece en el expte. 1/2002, es una situación que se viene repitiendo año tras año en todos los Ayuntamientos. Quisiera terminar estas matizaciones exponiendo una más, soy el máximo interesado en que todo lo concerniente al dinero público municipal goce de la máxima publicidad y transparencia para que en ningún momento pueda quedar huella de ninguno de los oscurantismos en la mente de nadie, es por ello que todos los ciudadanos tienen que saber y quiero que sepan todos los ciudadanos, todas las facturas sin consignación presupuestaria clasificadas y debidamente ordenadas se colocan encima de la mesa en la Comisión Informativa de Hacienda, por otro lado aparece un informe del Sr. Interventor donde se reflejan todas y cada una de las facturas especificando el nombre de la persona o entidad a quien se le debe el dinero, el concepto por el cual se le paga, el número de factura, año en que prestó el trabajo o servicio, partida presupuestaria que identifica al Concejal que la gestiona y por último su importe, antes en pesetas y ahora euros. También tienen que saber que todas las facturas están a disposición de los sres. Concejales tanto del Equipo de Gobierno como de la Oposición pertenecientes a la Comisión Informativa de Hacienda con una antelación de 48 horas a la celebración de la Comisión para que tengan tiempo suficiente de verlas, estudiarlas y comprobarlas, si lo creen conveniente, la transparencia quiero que sea algo que quede muy claramente patentado en este momento.

Segundo, respecto a previsiones de presentación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2002 tengo que decirle, en primer lugar, manifestarle que el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2002 ha sido consensuado por los miembros del Equipo de Gobierno pertenecientes a la Comisión Informativa de Hacienda, sin imposiciones ni coacciones por ninguna de las partes, digo esto para salir al paso de ciertas manifestaciones aparecidas en la prensa en la que insinuaban malintencionadamente todo lo contrario, solamente falta cuantificar económicamente el coste del Capítulo I, que es el correspondiente a los gastos de personal una vez esté en mi poder, ajustaré el presupuesto y lo cerraré, inmediatamente le daré copia del mismo al Sr. Alcalde, y a partir de ese momento me limitaré a recibir sus ordenes pues no olvidemos que por imperativo legal los Presupuestos son del Alcalde, tan pronto como se me indique convocaré una primera Comisión Informativa de Hacienda para darlos a conocer a la Oposición, como la sra. Martínez me pregunta cuándo tengo intención de llevarlos a Pleno, mi respuesta es que no lo sé, me gustaría si es posible, fueran al Pleno Ordinario de febrero.

Tercero, en su tercer apartado la sra. Martínez en realidad me hace dos preguntas, una primera en la que dice: ¿con cargo a qué créditos se piensa pagar estas facturas? Y una segunda que dice ¿estos pagos minorarán las correspondientes previsiones económicas de las partidas afectadas del Presupuesto del 2002. En primer lugar, manifestarle que cuando usted dice el pago de estas facturas, supongo que se está refiriendo al expte. 1/2002 de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda del día 24 de enero de 2002 y que usted en el preámbulo de su exposición lo ronda en 50 millones de pesetas, en respuesta a su primera pregunta me remito a lo que dice el informe de intervención de fecha 24 de enero de 2002, que dice que esta relación de facturas se imputará al ejercicio presente, lo que supone iniciar el ejercicio con menores posibilidades presupuestarias, el presente ejercicio contendrá los gastos propios del mismo así como los correspondientes a los anteriores aprobados, por lo cual habrá que disminuir los nuevos gastos a realizar para que al final del año no existan problemas de consignación presupuestaria. Del informe de Intervención se desprende que aquellas Concejalías que se hayan pasado de su consignación presupuestaria en el 2001, tendrán que reducir gastos de sus correspondientes partidas del 2002, con la finalidad de hacer frente a los gastos del presente ejercicio más los gastos procedentes de ejercicios anteriores. Espero sra. Martínez que mi explicación haya sido lo suficientemente clara, precisa e incisiva, creo que le he contestado a todo lo que usted pregunta.

La sra. MARTÍNEZ, portavoz de Segregación Porteña, por alusiones, dice: en mi moción, equivoqué la cantidad porque en ese momento la tuve que redactar a mano, yo le hablé de 60 millones y usted dijo 50 millones, y estará en el acta, y fue un error material, usted está cogiendo lo que ya popularmente se conoce como síndrome Borrás, yo le estoy preguntando por peras y usted me está contestando por olmos, yo le he dicho que además de ese expediente que es el 1/2002, cuántos gastos además de esa relación hay y le recuerdo que el año pasado aprobamos nueve o diez expedientes, me da igual, desde que están ustedes gobernando en esta legislatura se han aprobado del orden de 400 millones de pesetas de reconocimiento extrajudicial de créditos, ¿lo tiene claro, verdad que sí?, yo también, y usted debería de comparecer al mes siguiente y no permitir usted (dirigiéndose al Sr. Alcalde) como Presidente de la Corporación estos saraos, esto vaya por delante. Usted no ha contestado lo que yo le he preguntado, esa relación la conozco yo, si yo voy a la Comisión Informativa y en cuanto a la transparencia, por favor no sea

usted cínico, y se lo digo sin ganas de enfadarme ahí hay gastos del año del año 1999 que aparecen con registro de factura, ocho, diez o doce meses después, ¿usted se cree que los Concejales somos idiotas? ¿qué pasa que los proveedores mandan la factura en el año 1999 y el primer sello de registro de facturas es un año después? Porque antes tachaban los registros de facturas, antes ponían junio de 2000, lo tachaban con un número de entrada, y aparecía diciembre de 2000 y lo volvían a tachar y volvía a aparecer enero de 2001 y así nos hacían creer, al que no supiera un poco, que esas facturas habían llegado al Ayuntamiento un año o un año y pico después, como si los proveedores del Ayuntamiento no tuvieran ningún interés en cobrar y ahí si quiere le saco el listado y vamos mirando, y vamos mirando, y vamos mirando y verá usted cuántos gastos corrientes normales de mantenimiento, de libros que han ido con cargo a remanentes, de suministros de electricidad del año 1999 y 2000 ustedes los han dejado escondidos, porque han aprobado el año pasado por valor de 200 y pico millones de pesetas, hombre, si me da usted la relación, yo le leo las fechas, eso lo primero, yo le he preguntado si además de esos 60 millones ¿cuánto dinero hay en el cajón sin consignación presupuestaria? Usted acaba de decir que no hay ni una factura más, usted lo ha dicho, no lo he dicho yo, usted ha dicho que este año sólo tendremos el expediente 1/2002, son sus palabras, hombre, pues vamos a ver salvo que los proveedores, los suministradores y los contratistas de obras se hayan vuelto idiotas, luego nos van a aparecer facturas del año 1999 y 2001 y 2000, ¿verdad que sí? A no, ¿en qué quedamos? Usted que es el Concejale de Hacienda no sabe cuántas facturas tiene el Interventor pendientes de pago, ¿no lo sabe? ¿es qué las esconden los Concejales Delegados, como los críos y las sueltan un año y medio después, oiga, por favor, un poco de ética, porque usted me está contestando de un expediente y el año pasado aprobamos nueve o diez expedientes y le estoy hablando de más de 400 millones de pesetas en dos años y medio, además de los Presupuestos y cuándo quiera le traigo los datos, entonces, no se haga usted el tonto, yo le estoy preguntando cuánto hay en el cajón desastre para entendernos coloquialmente, ahora si usted aquí públicamente dice sra. Martínez con el expediente 1/2002 ya no hay más gastos sin consignación presupuestaria, yo le diré pues estupendo, mire, me alegro, pero como eso usted, no es que no lo puede firmar, es que sabe que no es así, entonces se dedica a desvirtuar mi pregunta, yo no le he preguntado por el 1/2002, le he dicho ¿cuánto dinero hay más para pagar, para el expediente 2/2002, para el expediente 3/2002?, y usted me sale por peteneras, o usted diga aquí públicamente que no hay más dinero pendiente de pago y realizado en ejercicios anteriores, dígalos y nos quedamos todos la mar de contentos, esa la primera. La segunda, usted en un ejercicio de hipocresía dice no, no, si el Interventor está diciendo que no se sabe qué gastos se han efectuado sin haber partida y cuáles las facturas han llegado tarde, perdón, yo me he hinchado de decir en la Comisión Informativa y los Concejales de la Oposición que queríamos saber quiénes se saltaban sistemáticamente las partidas presupuestarias y quiénes no se las saltaban, así de claro, y no hay manera, porque ya se encarga el sr. Interventor de mezclar las churras con las merinas y le voy a poner un ejemplo muy claro y de un miembro de su Equipo de Gobierno, y de un miembro de su Partido, sr. Alfredo Pérez todos los años tiene sus partidas presupuestarias, ya se encargan ustedes con modificaciones de crédito de agotarle las partidas presupuestarias a este Concejale y luego como resulta que hay compromisos ineludibles este señor que tiene sus partidas presupuestarias que ustedes se las boicotean o se las cambian, porque como no tienen presiones se dedican todas las semanas a modificar las partidas presupuestarias en las Comisiones de Gobierno, este señor ha tenido que firmar medio millón de reconocimiento extrajudicial de créditos de su partida de mantenimiento de vía pública,

¿cuánto le dejaron en la partida de mantenimiento, al sr. Alfredo Pérez? Ya lo veremos con la liquidación, entonces ¿qué nos está contando usted sr. Zarzoso? Cuando el Interventor se niega sistemáticamente a decir, señores los Concejales que han gastado sin consignación presupuestaria han sido éste, éste y éste, porque hay otros Concejales del Equipo de Gobierno que esa política no la llevan, ¿verdad sra.? Ah, luego aquí como no hay presiones y aquí somos todos iguales, aquí lo que hay es un desfase enorme entre lo que se cuenta a la opinión pública y lo que se ejecuta entonces, cuente usted que no les da la gana de decir qué Concejales se exceden sistemática y continuamente de las partidas, porque luego aparecen otros como pecadores que no tienen ninguna culpa y eso lo sabemos usted y yo. Con eso la primera se la he contestado. La segunda que el Interventor diga lo que acabo de decir y todo el mundo saldremos de dudas. Y la tercera, no venga usted haciendo la mona, con que los Concejales que son responsables de que se han gastado más se van a ver penalizados al año siguiente, por la sencilla razón de que vía modificación de créditos en la Comisión de Gobierno, ustedes volverán a hacer lo que estimen pertinente y agotarán las partidas de algunas concejalías y otras las irán suplementando y no tendrán bastante y por favor cuando comparezca, comparezca con seriedad, si usted nos dice a los concejales que no va a haber ni una peseta más de reconocimiento extrajudicial de créditos ya le creeremos y el tiempo nos dará o nos quitará la razón, pero no venga usted aquí diciendo cosas que sonrojan a maría santísima hombre, ya veremos a final de ejercicio cuántos reconocimientos hay ¿cuántos? Ahora si este va a ser el único, pues se están ustedes enmendando porque más de 400 millones llevan, no venga aquí diciendo aquí que con 60 millones en un presupuesto de 6000, más de 400 y de aquí a final de legislatura ya veremos, y usted y yo sabemos que hay más gastos en consignación presupuestaria entonces usted es el Concejal de Hacienda, no es el responsable de las concejalías, que den la cara los Concejales Delegados que gastan muy alegremente, no tiene porqué asumir el ser el padre de todos y además diga que año tras año esos Concejales que gastan de más se les minoran, un cuerno, al año siguiente empiezan a aparecer facturas y ahí hay facturas, le estoy hablando de septiembre de 1999, ¿qué transparencia y qué agilidad y qué mecanismos de gestión, hombre, del año 1999 en septiembre facturas? Y viene usted ahora en el 2002 diciendo que es que los mecanismos y que se han presentado tarde, eso es una tomadura de pelo, por lo menos a las personas que estamos aquí, que somos mayores de 18 años.”

El Sr. ALCALDE dice: “sra. Martínez, solamente para puntualizar unas cosas, puesto que ha mentado, las delegaciones son del Alcalde, cualquier Delegado no puede actuar por sí mismo sino es a partir de una mínima cantidad, más de ahí no puede excederse, para eso está la Comisión de Gobierno y el Equipo de Gobierno, y el proyecto de Presupuesto, es un proyecto de Presupuesto que se aprueba en el inicio del año pero que lógicamente a lo largo del año puede sufrir modificaciones por acontecimientos o necesidades imprevistas y por lo tanto es necesario modificar las partidas y en cuanto a los gastos sin consignación presupuestaria, a pesar de que se ha dado la orden de cierre a mediados de diciembre, 15 de diciembre, se presentan facturas de gasto contraído en noviembre o diciembre, las presentan en enero o febrero, por lo tanto se tienen que reconocer ese gasto, es un mero formulismo de la Ley otra cosa es que se pretenda con eso hacer un agujero, y no es así.”

El Sr. ZARZOSO, representante del Partido Popular dice: “en primer lugar no ponga en mi boca lo que yo no he dicho, yo he dicho que al día de hoy no existen facturas sin consignación presupuestaria salvo las del expte. 1/2000, le he dicho yo. Le

digo que al día de hoy, mire le voy a contar la historia de una factura que usted me dirá que además hace escasamente una semana que llegó a mi conocimiento porque es verdad y hay testigos que lo pueden ratificar, por lo que dice usted de facturas de 1999, en todo el expediente hay solamente siete facturas de 1999 cuya cuantía total es de 1'1 millones de pesetas, quiere decir esto que son facturas de muy poco importe económico y ¿qué ocurre con estas facturas?, lo que ocurre con estas facturas es lo que ocurre en los municipios como el nuestro que tenemos más de 60.000 habitantes, que tenemos dos núcleos separados con unos servicios municipales dispersos y que todo esto requiere de alguna forma un mayor control de las cosas, pero sobre las facturas de 1999 quiero dejarle claro una cosa, hoy no hay facturas sin consignación presupuestaria pero aquí tiene una que posiblemente sea preciso hacer un reconocimiento de obligaciones de los ejercicios anteriores y le voy a leer el caso para que vea usted que tengo razón, en 1999 hay una avería en el transformador que está al lado del Colegio Villar Palasí y que deja sin luz al Colegio Ausias March, la avería se produjo un viernes y dejó sin luz al Colegio Público Ausias March, se llama a Electrolus para que venga a arreglar la avería, se está hablando de 1999, Electrolus da excusas pero no viene, entonces se tiene que llamar urgentemente al sr. Rojo, le digo el nombre para que vea que no le miento y se le pueda preguntar, y este señor haciendo un gran favor, vino y arregló la avería, sencillamente era un viernes, por qué, porque sino toda la comida que había en frigoríficos y congeladores del Colegio, posiblemente se hubiese estropeado, esa factura el otro día el exdirector de ese Colegio, Alejandro Piera, se encuentra con el sr. Rojo y le dice Rojo, aquello que hiciste, ya lo cobrarías, y Rojo le contesta, pues no, no lo he cobrado, yo entregué un estudio económico en mantenimiento, pero no lo he cobrado y entonces el exdirector viene y me lo dice a mí, y estoy siguiendo de cerca esa factura, esa factura el director del Colegio está dispuesto a certificar, a testificar, que efectivamente es cierto y es de 1999, ¿qué hacemos, sra. Martínez?, no la pagamos, no tenemos que hacer ningún reconocimiento extrajudicial de créditos, usted me dirá..., yo lo que le digo es que al día de hoy no hay, pero lo que no puedo es ser profeta y facturas como estas en un municipio donde los servicios administrativos están dispersos posiblemente suceden, y suceden, oiga, y hay que pagarlas y si hace falta haremos los expedientes que hagan faltan, pero se harán y se pagarán, nada más.

La sra. MARTÍNEZ, portavoz de Segregación Porteña, interviene diciendo: “usted está poniendo un caso extraordinario y urgente de una avería y usted sabe que hay los reconocimientos extrajudiciales de créditos, mantenimiento de aparatos de osmosis inversa que tienen sus partidas presupuestarias, recibos de la compañía hidroeléctrica, pagos de un millón y pico de pesetas de correspondencia con un contrato adjudicado, eso no son gastos excepcionales y urgentes de una avería, lo sabe usted perfectamente, la grúa, el servicio de grúa sistemáticamente genera el doble de gasto y usted lo sabe, eso no son servicios extraordinarios urgentes, ahora, usted a fecha de hoy como Concejal de Hacienda no le puede decir al Interventor, sr. Interventor, ¿cuántas facturas de estas tiene usted?, sin perjuicio de que aparezcan otras, bueno, pues ya veremos dentro de un mes o dos los millones de pesetas, porque igual el sr. Interventor se los guarda en un cajón y tampoco los quiere soltar, mire no venda usted gastos extraordinarios y urgentes de una avería de un Colegio con lo que es práctica habitual de 400 millones de pesetas que lleva esta Corporación, ya se lo diré, si señor desde el año 1999 que lo tengo yo computado, desde el año 1999 más de 400 millones, sin contar los 60, que aquí estamos siempre con lo mismo, ahora están empezando a pagar algunas del 1999 y otras ya las han pagado otros años. ¿Usted me quiere hacer a mí creer que las facturas están un año y

medio dormidas en un suministro de agua de osmosis inversa?, venga hombre, pero si tiene usted el listado que se lo he pedido y no me lo ha querido dar, pues tráigalo y verá como todos esos gastos no son ni extraordinarios ni urgentes y seguimos en las mismas, no sabemos qué concejalías gastas de manera arbitraria y cuáles no, eso es así, yo no tengo nada que decir si es un gasto extraordinario urgente, pero yo me encuentro en esas relaciones continuamente gastos que tienen consignación presupuestaria que no se pagan con arreglo a esa consignación presupuestaria porque ustedes transvasan las partidas con acuerdos de Comisión de Gobierno y que luego aparece el reconocimiento de obligaciones, el año pasado aprobamos cerca de 4 millones de pesetas de mantenimiento de aparatos y de osmosis inversa o 2 millones y medio y eso tenía su partida presupuestaria ¿qué hizo el sr. Ariño con eso, por ejemplo?, no lo sabremos nunca, pero vamos esto no es manera ni de comparecer ni de plantear los temas, allá ustedes.”

15 PROPOSICIÓN SP, SOLICITUD COMPARECENCIA CONCEJALES DELEGADOS TENENCIA ALCALDÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. EXPTE. 9/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta a cuyo tenor literal:

“Durante al menos tres años los Presupuestos municipales contemplaban partida para la descentralización administrativa, sin que estas previsiones se hayan ejecutado.

El nombramiento del Sr. Cortés como Teniente Alcalde del Puerto, supuso el compromiso público del mismo de acometer a la mayor brevedad dicha descentralización, con la finalidad “de dotar a la tenencia de Alcaldía del Puerto de la dignidad que merece”.

A fecha de hoy, este compromiso no consta se haya materializado por lo que se solicita la comparecencia del Sr. Cortés y subsidiariamente del concejal delegado Sr. Castelló, a fin de que informen y den cuenta al Pleno Municipal de las gestiones, compromisos e incidencias que se han producido de cara al incumplimiento de dicho compromiso y de las previsiones que en orden a materializarlo piensan acometer.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

16 PROPOSICIÓN SP, SOLICITUD COMPARECENCIA PRESIDENTE FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA. EXPTE. 10/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“Con la finalidad de dar cuenta al Pleno municipal de las previsiones que en su condición de concejal delegado de Cultura y Presidente de la Fundación de Cultura ha realizado y está gestionando el Sr. Civera, en orden a la inclusión en el Presupuesto de la Fundación y el general de la Corporación de las partidas necesarias para la celebración

del Centenario de El Puerto así como de aquellas otras referidas a los gastos que se están ejecutando en la actualidad respecto a la programación del Auditorio y de la publicidad que de su programación se realiza.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. Crispín, Cortés y Vidal y la Sra. García.

17 PROPOSICIÓN SP SOBRE OBRAS EXTERNAS UA 3 NORTE DEL PALANCIA. EXPTE. 11/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el concejal que suscribe, propone al Pleno municipal que previa deliberación, apruebe la siguiente

P R O P O S I C I Ó N

De acuerdo con el informe de Intervención del 31 de julio del 2001 y de las consultas verbales realizadas en diciembre de igual año, este ayuntamiento ha pagado la cantidad de 84.049.528 pts. (505.148 €) por el capítulo de los gastos de urbanización en las obras externas de la U.A.3 Norte del Palancia.

De conformidad con lo dispuesto por la COPUT, estos gastos son imputables a los propietarios beneficiarios de la actuación urbanística. Por el contrario, los pagos con cargo a las obras externas citadas se han realizado con el dinero proveniente de la venta de solares de las unidades de ejecución de El Puerto, cuyos propietarios beneficiarios sí han asumido las cargas urbanísticas exigidas legalmente.

Con la finalidad de evitar la actual discriminación y beneficio indebido con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo así como en cumplimiento de la legalidad urbanística se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Que los departamentos de Urbanismo e Intervención preparen de inmediato la documentación necesaria al objeto de que el Ayuntamiento proceda al cobro del importe por las obras de urbanización externas de la UA nº3 Norte del Palancia.”

Abierto el turno de intervenciones, el ponente Sr. GIL, dice: ”esto viene motivado porque en el año 1995, tienen claro que me estoy refiriendo a la otra parte del Río Palancia, hubo una resolución del Conseller de Urbanismo con fecha 18 de mayo de 1995 en la que pedía que cierto de obras fuesen pagadas, no por los organismos, ni municipal ni autonómico, sino por los beneficiarios. Yo le cito al Equipo de Gobierno el punto 17, creo que es del Pleno de final de mayo del 1995 o el extraordinario de junio de 1995 y decía así, cumplimiento resolución Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes e interposición de recurso contencioso PAU, Plan Parcial SUP número uno, en este acuerdo el Ayuntamiento en Pleno, acordó lo siguiente, encargar al equipo

técnico municipal cumplir la resolución del Conseller de 18 de mayo de 1995 a efectos de la ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 PAU y Plan Parcial SUP-1; segundo, recurrir en vía contencioso-administrativa dicha resolución, en cuanto deniega la aprobación del resto del ámbito territorial, para poder entender un poco esto, hay un plano hecho por el Arquitecto municipal, en colorcito y todo, está precioso, en el que queda muy claro qué unidades es la que está metida de lleno dentro del cumplimiento de la Resolución del Conseller y cuáles no de momento porque hay que hacer unas obras que no están en estos momentos ejecutadas, entonces a la vista del informe que ha presentado el Técnico municipal con fecha de hoy 29, entiendo que este informe que nos ha presentado el Técnico municipal no va de cara a ningún sitio y lo lógico es que este acuerdo de Pleno se cumpla. Y yo le recuerdo también a usted que hace cuatro meses y en el Pleno del mes de septiembre de 2001 ya le hacía esta petición y usted me contestó dígamelo por escrito y nos pondremos en marcha, Pleno de septiembre del año 2001, Pleno Ordinario, concretamente es el Pleno de fecha 27-9-2001, entonces a la vista de esto yo lo que espero que el Equipo de Gobierno y todos los Concejales aprobemos esta moción con el fin de que el Ayuntamiento se va resarcido de parte de los gastos que ya a adelantado y espero bueno, a ver que solución tomamos al respecto.”

El sr. MONTESINOS, portavoz de Unión Valenciana, interviene diciendo: “desde nuestro Grupo entendemos este tema de la siguiente forma, hay un Plan General aprobado en el año 1992, creo que viene de entonces, si no es así luego me rectificáis en el que núcleo de Sagunto, pues prácticamente no puede crecer ya hacia ninguna otra parte por la situación en la que se encuentra y se decide que su crecimiento sea hacia la otra parte del río, dirección digamos a Almenara, en vez de decidirse dirección hacia Puzol por ejemplo, se decide que sea hacia a Almenara, esto tiene unas características y unos condicionantes que por lo que se ha comentado, pues, encarece un poco más la urbanización, lógicamente, pero desde el Grupo de Unión Valenciana lo que tenemos claro y pensamos que es responsabilidad nuestra además de que se aprueba en ese Plan y que es obligación del Ayuntamiento de facilitar en la mejor manera posible y dado el caso por las circunstancias que se han comentado de que la COPUT se niega a pagar aquello que había dicho desde nuestro punto de vista de Unión Valenciana tenemos claro que tenemos que facilitar ese alargamiento o esa extensión del núcleo de Sagunto hacia la otra parte del río y si para eso tiene que ser lógicamente con el coste, con el encarecimiento y con la aportación municipal, pensamos que es obligación de este Ayuntamiento porque además así se aprueba el dar todas las facilidades posibles para que esto sea así y que aquello no sea, no se encarezca de tal forma que ningún ciudadano, tanto de Sagunto como del Puerto, pues pueda poder comprarse una vivienda al otro lado del río Palancia, porque además esa es la aprobación de ese Plan General que se decide que Sagunto tiene que crecer a la otra parte del río, claro el tema es hay, es que encarece el tema pues de los muros, de los puentes etc., etc., y esto nosotros pensamos que puede ser a costa del propio Ayuntamiento el facilitar el que este proyecto de ampliación del núcleo de Sagunto sea a la otra parte del río y esa es el posicionamiento de Unión Valenciana bastante claro en ese tema no tenemos ningún inconveniente en decir que si la COPUT por los problemas que ha habido al final no se hace cargo de estas inversiones pues tiene que ser el Ayuntamiento lógicamente porque eso, este proyecto no se puede parar. De todas formas y aprovechando las mociones 17, que es la que hacemos ahora, 18, 19 y que son todas mociones de urbanismo, la verdad es que, y lo digo públicamente nos llama mucho la atención, señores de Segregación, nos llama mucho la atención que estén pidiendo la comparecencia del Concejal del Grupo Mixto, el sr.

Cortés, que estén pidiendo la comparecencia del Concejal de Cultura, que estén pidiendo la comparecencia del Concejal Zarzoso, pero que prácticamente la mitad de sus mociones tienen que ver con el tema urbanístico y que no pidan la comparecencia del Concejal de Urbanismo, la verdad es que llama mucho la atención y no digo que las comparecencias que pedís sean interesantes o no lo sean, todo lo contrario, son oportunas y están en un buen momento, son interesantes, no digo que no, pero es que llama mucho la atención eso, si lo que pretendéis por una parte es un acercamiento vuestro al Partido Popular a través del sr. Castelló de urbanismo para realizar un desgaste al sr. Alcalde y al resto de portavoces o de delegados como el sr. Cortés, el sr. Zarzoso o el sr. Civera, pues no lo sé, si esa es vuestra estrategia de acercamiento a partir de popular, la verdad es que llama la atención, pero bueno, vosotros sabréis lo que hacéis, simplemente eso, decir públicamente que es extraño ese tipo de actuación y la que no se piden la comparecencia de unos y de otros no, cuando realmente lo que más estáis pidiendo es temas de urbanismo en este Pleno. Y en cuanto a lo dicho anteriormente pues votaremos en contra de la moción, lógicamente, porque pensamos que no hay otra solución y que debe de correr a cargo del Ayuntamiento de Sagunto.”

El sr. CASTELLÓ, portavoz del Partido Popular, dice: ”comparezco para contestar a la moción, al sr. Montesinos le resultaba chocante o paradójico que según sus teorías casi siempre alocadas SP quisiera acercarse al Partido Popular a través del Concejal de urbanismo y por eso le presenta tres mociones para darle caña, es una buena forma de acercarse posiblemente la misma que algún miembro de Unión Valenciana me ha comentado a mí después de la presentación de la querella famosa diciéndome si vamos a acabar juntos, digo pues es una buena forma de hacer amigos esta ¿no?, eso si que es una estrategia difícil. El asunto es el siguiente, cuando se aprueba el PAI de la Unidad de Actuación 3 del Norte del Palancia, queda suspendida la 1 y la 2 por el hecho de que las conexiones de la Carretera Nacional no obtenían el visto bueno del Ministerio de Fomento o de Obras Públicas en aquel momento, ante esa situación se procede a sacar adelante el programa de la Unidad de Actuación número 3 y hay dos plicas, una que es de PACSA y otra de ALSER, en un primer momento se adjudica a PACSA y posteriormente en otra Comisión Informativa es ALSER quien se subroga en la plica que había presentado PACSA. En la plica presentada por PACSA, estaba prevista en su adjudicación una cantidad máxima que cifraba el total de operación de las obras externas que fueran repercutibles por el Ayuntamiento en 102 millones de pesetas, esa plica es la que asume posteriormente ALSER cuando el Ayuntamiento resuelve el convenio, no sé si llegó a firmar el convenio o no con PACSA, o la adjudicación previa que le había hecho a PACSA, el asunto es que en la Unidad de Ejecución de nº 3 por lo tanto estaba establecido así, se aprobó así en el PAI que llevara consigo una aportación municipal que es repercutible, pero una aportación municipal por lo tanto así lo aprobó creo que por unanimidad el Ayuntamiento de entonces y creo que no hay más que decir a ese respecto. Por otro lado, respecto a la posibilidad de proceder al cobro conforme se dice en la moción de SP y relacionándolo con que dice que otros propietarios, relacionándolo con el del Puerto, otros propietarios del Puerto si han asumido las cargas urbanísticas exigidas legalmente, es decir, que en la Unidad de Ejecución nº 3 también se les ha exigido a los propietarios las cargas urbanísticas exigidas legalmente y usted sabe sr. Gil que tiene unas cargas urbanísticas realmente elevadas la Unidad de Ejecución nº 3, las que tenga, son realmente elevadas, por eso posiblemente es por lo que en su momento optaron porque el Ayuntamiento pagara una parte y fuera repercutible en el futuro, está la pasarela, está el tema de la defensa del muro, etc., respecto a la posibilidad en

definitiva de proceder al cobro de inmediato por las obras de urbanización externas del norte del río Palancia le pedí ayer por la mañana al Jefe de la Sección de Urbanismo un informe y dice que no puede realizarse en este momento, en un primer momento lo relaciona con el tema de que no está hecha la reparcelación y por lo tanto no podría saberse qué cargas serían las que corresponden a cada propietario y en segundo lugar porque no es el momento oportuno para realizarlo, porque no tienen todavía una posibilidad de materialización de derechos, es decir, el momento en el que se suspenda o se deje sin efecto la suspensión, se proceda a la programación y se proceda a la reparcelación será el momento de poderlo exigir, pero ahora no, y el informe dice textualmente la exigencia efectiva de los deberes y cargas urbanísticas tal y como se configura en la legislación urbanística es procedente legalmente cuando existe una posibilidad de materialización de derechos, extremo que en el presente caso no se produce todavía, referido a la 1 y la 2, además la fórmula de concreción de las obligaciones imputables a cada propietario exige que ya se haya aprobado el correspondiente proyecto de reparcelación que defina el alcance la asunción de cargas, situación que como antes se ha dicho no se produce en este caso concreto todavía, por lo tanto, indudablemente el Ayuntamiento en su momento tal y como dice la aprobación de la oferta del PAI que formuló PACSA, que aprobó el Ayuntamiento y se subrogó ALSER en su momento tendrá que repercutir esos gastos, pero actualmente no se dan los requisitos formales para que se repercuta ese gasto tal y como ha informado Angel Fernández, por supuesto que llegado el momento en el que se da la reparcelación de esos terrenos y se podrá exigir, pero en estos momentos desde luego no, según lo que me dicen a mí en el informe sr. Gil y según lo que en su momento, hace siete años aprobó el Ayuntamiento de Sagunto, creo que por unanimidad.”

El sr. MONTESINOS, portavoz de Unión Valenciana, dice: “la explicación ha quedado bastante clara y lo ha dicho que todavía no se sabe por el tipo de reparcelación qué es lo que se puede cobrar y en estos momentos no podríamos paralizar con un cobro que no sabemos cuál es.”

El sr. GIL dice: ”querido compañero de Unión Valenciana, estamos aviados, la ignorancia es la madre del atrevimiento y tú has tenido carros de ignorancia y atrevimiento, no sabes de qué estás hablando, y no tienes ni puta idea, y es que ha venido aquí dando una lección de urbanismo que no veas, no tienes ni idea, pero hombre atreverse a lo que ha dicho, este personaje, pero además diciendo que voy a pactar yo con el torrillero por cosas de urbanismo, yo he hecho una moción que es lo lógico, no es una comparecencia porque estamos hablando de algo que hace ya mucho tiempo que se está haciendo y no se requiere que haya ahora una comparecencia ya le propongo aquí al Concejal de Urbanismo y a todo el Equipo que opten por esto, pero usted ha hablado sin conocer, vamos ni puñetera idea de esto. Sr. Castelló, porque también de la forma que lo ha dicho, lo que ha hecho es que a quién no conozca esto, lo está confundiendo, nosotros tenemos 3 Unidades a la otra parte del Palancia, la 1 y la 2 no se han reparcelado, eso todo el mundo que estamos por ejemplo en urbanismo, creo que lo sabemos, y usted mejor que nadie porque lo estaba tocando, pero si se ha reparcelado, está actuando la 3 y claro como es un dinero que se está pagando a cuenta de obras de urbanización, si ya tenemos una Unidad con toda la reparcelación hecha está muy claro la parte que tiene que asumir de los gastos, no tiene ningún problema, pero es más yo le digo que la 1 y la 2 tampoco. ¿Tiene asignada la volumetría las parcelas? ¿verdad qué si?, el SUP nº1 tiene asignada la volumetría ¿verdad que la tiene?, las Unidades lo tienen

asignado, ¿tenemos un plano de la trama que tiene prevista?, sí, los metros cuadrados de las parcelas, también, es cuestión, pero yo no le estoy preguntando, pero vamos a ver si es igual yo no estoy ahora pidiendo el dinero de las Unidades que no se han reparcelado ¿vale?, yo lo que estoy diciendo que de los 85 millones que en estos momentos que yo conozco que ha gastado el Ayuntamiento se empiecen a repercutir aquellos que se puedan, entonces si en la Unidad 3 hay parte de ese gasto que se ha hecho lo que debe hacer es repercutirse, ¿qué ALSER se subrogó todo el contrato en principio de PACSA?, bien, pues si no pasa nada, no se lo pasan a los propietarios, se lo pasamos a quién se subrogó el contrato, la parte que le corresponda, yo no estoy diciendo que sean 85, digo que se han pagado 85 por parte del Ayuntamiento y que una parte de esos millones que no nos corresponde pagarlos ¿se entera?, no nos corresponde pagarlos el Conseller de Obras Públicas y Urbanismo cuando le llegó el Plan General lo tiró atrás y dijo muy claro que se tipo de obras lo pagaban los beneficiarios, ¿vale?, le he nombrado la resolución del Conseller y en un Pleno de este Ayuntamiento se aprobó tirar adelante la Unidad 3 y recurrir la 1 y la 2 para que nos dejaran construir al Ayuntamiento de Sagunto, pero no dejan construir por unas condiciones de conexiones con carreteras, entre otras cosas, ¿eh? Pero hay una resolución y un acuerdo municipal de actuar y que se cumpla la resolución del Conseller, ¿qué no lo pagaran los parcelistas?, bueno pero alguien lo tiene que pagar, eso es lo que estoy yo planteando, pero hombre decir a SP que es que a través de esto no le pedimos la comparecencia de no se cómo para hacer un pacto de no sé qué, yo en estos momentos no pacto ni con mi tía, nos ha fastidiado, pero qué tonterías, pero hombre, ya eres mayor y salir aquí sin conocer las cosas, de no tienes ni idea, pero ¿por qué razón tienen que estar pagando los ciudadanos del Puerto todos los gastos y parte de los de Sagunto no? ¿cuál es la razón, según tú?, que cuesta mucho, pues que no se hubiesen ido a vivir a la otra parte del río, yo cierro ya, tú ya has hablado bastante, ahora me toca cerrar a mí, tú no hablas después que yo, hombre, pues sólo faltaba eso, que te convirtieras ahora en el ponente, hombre, lo que espero es que de la Unidad 3, de la Unidad 3 que es la que está en ejecución y está la reparcelación hecha la parte que se corresponde ir cobrándola, no estoy diciendo nada de la 1 y la 2, ni de la totalidad del gasto.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de SP, 13 votos en contra del PP, Bloc, Grupo Mixto y UV, y 4 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

No aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

En estos momentos se reincorpora el Sr. Crispín y la abandonan momentáneamente la Sra. Domínguez y el Sr. Civera.

18 PROPOSICIÓN SP SOBRE OBRAS ENTORNO PARQUE INGRUINSA. EXPTE. 12/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Hace unos dos años el Ministerio de Fomento finalizó parte de las obras de reparación del Horno Alto nº 2 situado en el centro del vial principal del parque de Inguinsa, pero no se consignó partida presupuestaria suficiente para acometer la finalización completa de las obras de su entorno, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta situación motiva que esté cerrado al tráfico el vial mencionado, con el peligro que comporta que los grandes camiones que acceden o salen del puerto marítimo pasen por delante del edificio que alberga las salas de cine y en dónde han tenido lugar dos accidentes tales como la caída de bobinas de chapa y de láminas de vidrio a la calzada y acera, con la posibilidad de causar graves daños a los ciudadanos.

Con la presentación de Parque Sagunto y de acuerdo con las declaraciones formuladas por el Alcalde, parece que la competencia para finalizar las obras para estar vinculada a este macro proyecto, por tanto y con la finalidad de realizar las actuaciones pertinentes en orden a la finalización del vial y del entorno del Horno Alto nº 2, se propone al Pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Con la finalidad de eliminar el peligro del tráfico pesado por delante de los multicines y restantes instalaciones de ocio y conocer que organismo tiene definitivamente las competencias asignadas en orden a la finalización de las obras del vial y del entorno del Horno Alto nº 2, que la Comisión de Urbanismo se reúna urgentemente con los responsables técnicos de la rehabilitación de todo el entorno, con el fin de conocer qué tipo de actuación final comprenden dichos trabajos, los plazos de ejecución y las previsiones económicas previstas a fin de agilizar al máximo tanto su iniciación como su terminación.”

Abierto el turno de intervenciones, el ponente sr. GIL, dice: “yo le he oído decir al sr. Alcalde, en algún momento decir que esto estaba vinculado al gran proyecto del PARC 1 Sagunto 1 y Sagunto 2 y que la zona también de las artes escénicas, y bueno metía en todo ese saco un poco en una nebulosa qué es lo que ha pasado con esto y la verdad es que no lo sabemos, la moción va vinculada a que nos diga, hay que empezar a saber quién está en la Mesa para finalizados los trabajos con quién hablamos y conocer plazos de inicio y finalización y sus importes, pero al margen de esta moción que presentamos yo quiero ponerles en consideración una cosa, si la actuación de la ciudad de las artes escénicas se cumple tal y como está prevista se llevará media parcela o más correspondiente a los multicines con lo que el aparcamiento que en este momento tiene desaparece, por lo tanto no cumplirán el estandar previsto por este Ayuntamiento en cuanto a plazas de aparcamiento y podrán ocurrir dos cosas, se ha dicho en urbanismo y se ha dicho en actividades y lo digo en este Pleno, en el sentido de que pueden haber repercusiones para el Ayuntamiento, si el aparcamiento desaparece de los multicines que no tiene bastante superficie para albergar los coches previstos en la Ordenanza municipal, la Consellería pagará las parcelas y quedará cubierto su litigio con la firma de los multicines pero no con el Ayuntamiento porque le faltará recursos de aparcamiento y puede ocurrir que por no cumplir la normativa se tenga que paralizar la actuación de los cines y yo desde luego como Concejal de este Ayuntamiento si no tiene el aparcamiento adecuado intentaré que pare la actuación, ¿por qué digo esto?, porque intento que desde el Equipo de Gobierno o desde la Comisión de Urbanismo o de donde ustedes quieran haya algún contacto con los técnicos de la ciudad de las artes escénicas y esta parcela que en este momento está afectada por algo que nos puede traer repercusiones económicas se trate y veamos si la podemos quitar del perímetro marcado en el plano

que han previsto los técnicos de las artes escénicas la finalidad es tratar de evitar que en ningún momento nos puedan venir repercusiones por si el cine al no cumplir el aparcamiento hay que cerrarlo, o sea, no hay que dejar que se haga cine, la Consellería habrá cumplido con su programa de pagar el terreno pero quedará una situación muy comprometida y sin solución, entonces como hoy el dueño de esa gran parcela tiene una gran superficie a nivel del suelo, pues a ese no le podemos, nos podrá si le paramos la actividad de los cines nos podrá repercutir quizá sobre el Ayuntamiento de Sagunto, pérdidas que veremos a nivel llegan. Ahí está la propuesta de la moción, por conocer estas dos cosas, y al mismo tiempo también decir aquí porque también lleva camino de no poderse solucionar puerto ocio, que se ha puesto en marcha, los aparcamientos, tenemos la misma situación, o los aparcamientos que hay previstos se abren o el Ayuntamiento tendrá que cerrar las actividades, esto está fuera de mi moción pero lo digo para que haya conocimiento de ello, ¿eh?, porque el lío está cantado, el del cine va a evitar que se metan los coches que no son suyos y no se van a poder seguir en marcha, so pena de que el Ayuntamiento actúe, entonces lo que pido también al Equipo de Gobierno, a quién sea que haga las gestiones con el dueño del aparcamiento y lo tenga abierto, o si no las actividades que no se pongan en marcha, porque no cumplimos ninguna norma que establecemos desde el Ayuntamiento.”

El sr. MONTESINOS, portavoz de Unión Valenciana, dice: “por supuesto que vamos a votar a favor esta moción, pero simplemente aclararle una cosa, con otra actitud no como la que usted a empleado aquí, porque parece ser le ha sabido muy mal lo que le he comentado, pues lo siento si le ha sabido mal, es lo que pensaba y lo he dicho, y usted ha salido aquí diciendo no tiene usted ni, bueno, por supuesto que no soy un experto en urbanismo, por supuesto que no, pero por eso digo que me gusta preguntar y escucharles a usted, al sr. Castelló, que hacen aclaraciones y que de ahí vamos aprendiendo todos y vamos entendiendo los temas y por eso preguntamos, y sabemos y conocemos los expedientes. Lo que yo quería dejar bien claro con mi intervención es que lo que no podemos hacer es paralizar lo que ya está acordado que es la ampliación al otro lado del río Palancia, no se si con este tipo de mociones o de propuestas o como ustedes las quieran llamar, esa la intención mía, que la solución es otra, que la solución es, se tiene que solucionar, se tiene que ver como a explicado el sr. Castelló, pues ya se solucionará, pero que no tenemos porqué torpedear el crecimiento de Sagunto a la otra parte del río, esa era mi intervención, ese es el criterio que yo quería explicar que usted se lo ha cogido de otra forma, usted me ha cogido lo que ha querido coger, usted ha venido aquí un poquito resabiado por lo que le he comentado, y volviendo a la moción pues efectivamente, lo que está claro y todo el mundo pide a todas luces es que el vial que se abra, el vial del Horno Alto nº 2 eso la verdad es que es una reivindicación ya de todo el municipio y luego pues efectivamente la observación que ha hecho el señor Marcelino, también es muy interesante a tener en cuenta.”

El sr. CASTELLÓ, portavoz del Partido Popular, dice: “me ha comentado el Alcalde que se tenía que ir hacia dentro pero bueno, que les dijera que por la COPUT tiene en marcha un plan especial de usos e infraestructuras que está en marcha el proyecto de expropiaciones y gestión del suelo, hay también en marcha un estudio de contaminación acústica y se está realizando el proyecto de Alto Horno”. Y eso es todo, vamos en cualquier caso como ya sabe el sr. Gil nosotros aprobamos una propuesta en la Comisión de Urbanismo hace un año por lo menos en la que ya se hablaba de este tema e incluso de la carretera de la Nacional que va al Puerto directa y desde luego no se nos

hizo demasiado caso porque incluso no hemos tenido ni contestación, pero bueno, pensamos que no está de más seguir recordándolo a ver si se abre de una vez el vial este, o si no se abre se nos explica porqué no se va a abrir y en base a qué proyecto no se va a abrir, etc.”

El ponente, sr. GIL dice: “Montesinos, otra vez..., ¿quién está torpedeando? ¿quién está torpedeando? ¿quién está torpedeando el desarrollo de la otra parte del Palancia? por eso te he dicho que no te has enterado, es que no sabes nada de nada, y claro como no sabes nada de nada pues el atrevimiento te llega muy lejos, ¿quién aprobó que se hiciera la otra parte del río Palancia? antes de finalizar la legislatura del 87 al 91, el año 91 se cambiaron las normas urbanísticas ¿sabes quién era el Alcalde de este pueblo en aquel momento en este municipio? García Felipe, ¿sabes quién era el Concejel de Urbanismo?, yo. Pues porqué dices aquí a la concurrencia, a la gente que es que quiero torpedear o ralentizar o algo así la otra parte del río Palancia, chico, no tienes ni idea de lo que estás diciendo, no se trata de paralizar la obra, se trata de que el Ayuntamiento a quién corresponda cobre las cantidades que le corresponden, ¿lo tienes claro eso?, pero porqué tienen que pagar otras personas la parte de sus gastos, chico, si está ordenado así hasta por el Conseller, si está recogido en un contrato de obras también, una empresa se subroga el contrato de la otra, se trata de que ese gasto que lo tiene en la espalda el Ayuntamiento lo vayan repartiendo. Vamos a ver Castelló, en una reunión hablamos un día de ver si esto se ponía en marcha pero seguimos sin saber prácticamente nada y yo creo que ha llegado el momento con tanto gran proyecto que va a haber sobre este municipio y sobre todo en aquel entorno que el Alcalde que parece que cuando habla aunque puede algún día llegar al record del guinnes de hablar mucho pero no decir nada, porque lo oyes y te quedas pasmado de lo que habla pero no nos saca nunca nada en claro, entonces como dio el pincelazo de que esto se metía dentro de ese gran proyecto, coño, vamos a ver quién nos habla, qué nos dice, qué nos comenta de qué actuación se quiere hacer aquí, en plazos y en importes, pero no sigamos manteniendo esta situación, que no es lógico, pero tenéis que hacer algo como Equipo de Gobierno, se trata de que el Ayuntamiento tiene que coger este toro por los cuernos, pero si estamos aquí, el hombre este de aquí nos sale, nos cuenta, pero hombre ¿qué acabas de decir?, ¿que está haciendo un estudio de ruido? Pero chico, si no se trata de esa cosa, se trata de poner en marcha...”

Matiza el sr. CASTELLÓ: “de contaminación acústica, no de ruido”.

Continúa el Sr. GIL: “bueno acústica, vale, aprobemos la palabra, pero hombre aquí lo que hay que hacer son las obras que faltan, o saber qué es lo que tenemos que hacer, pero si es que hasta por turismo debería de saber el Ayuntamiento al final qué va ahí, un Horno Alto, casi reparado pero falta una parte con unas instalaciones anexas y este es el rato que no sabemos nada, aunque sea la fundación esta del Patrimonio Industrial que lleva las competencias, pero nos tenéis que contar algo, ¿lo vais a hacer o qué?, ahora espero que lo hagáis mejor, porque si se aprueba y seguimos como lo anterior, estamos perdiendo el tiempo, tenéis que concretar alguna cosa de estas para saber el final.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Vidal y la abandona momentáneamente el Sr. Esparza.

19 PROPOSICIÓN SP SOBRE CONVOCATORIA COMISIONES INFORMATIVAS. EXPTE. 13/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El día 22/172002, la SAG y la Delegación de Actividades fijaron sendas Comisiones Informativas, la primera tenía la hora de inicio a las 12 h., y la segunda a las 12’30 h. Esto no tendría nada de significativo si no fuera porque parte de los concejales asistimos a las dos reuniones y si estas coinciden en el horario de celebración se hace imposible la asistencia a las mismas.

También recordar una vez más que por acuerdo de esta Corporación se han fijado dos comisiones informativas al mes en cada Delegación y como en varios Plenos municipales he hecho saber al Alcalde, esta situación se incumple de forma reiterada en la Comisión de Urbanismo, con el agravante de realizar sistemáticamente la única Comisión mensual a dos días del Pleno dónde se aprueban los asuntos tratados por primera vez en la citada Comisión. Con ello y constituyendo una práctica reiterada se trata de impedir que los concejales de la oposición podamos hacer un seguimiento de los asuntos, por tanto se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que por el Alcalde se ordene a los Presidentes de las Comisiones Informativas que se coordinen, a fin de que no se produzca coincidencia horaria en la convocatoria de las Comisiones y de éstas en relación a las sesiones de otros órganos a los que deben de asistir los Concejales, de forma tal que entre una y otra convocatoria medie un mínimo de tres horas.

SEGUNDO. Que el Alcalde en su condición de Presidente de la Corporación garantice el cumplimiento del acuerdo plenario relativo a periodicidad de las Comisiones Informativas que no es otro que el de dos sesiones al mes y que en la actualidad se está incumpliendo sistemáticamente respecto a la Comisión de Urbanismo, evitando de una vez por todas las constantes reclamaciones que sobre este asunto he formulado.”

Por el Sr. Ariño se presenta una enmienda de sustitución leída por el Sr. Alcalde: ““donde dice en el punto PRIMERO, ... de forma tal que entre una y otra convocatoria medie un mínimo de tres horas”, deberá de decir: ... de forma que sea posible la asistencia a dos Comisiones Informativas sin dificultad””...

El sr. Alcalde matiza: “personalmente me voy a encargar yo de hacer el planing, que no tiene dificultades con el fin de que no haya coincidencia de dos comisiones al día, sólo es cuestión de coger el que se hizo en Diputación en el año 80, que además lleva la firma, que lo tengo, lo tengo, la Diputación nos edita libritos. ¿Sometemos a votación la enmienda? No es necesario puesto que es aceptada por el ponente, sometemos a votación el fondo con la enmienda aceptada por el ponente. Que puedan asistir a sendas comisiones sin dificultades, efectivamente, que no haya más de una en el día o que haya

un margen de diferencia de horas con el fin de que se pueda incluso al terminar una sesión tomarse un café, fumar un cigarrillo o cualquier cosa de esas.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Que por el Alcalde se ordene a los Presidentes de las Comisiones Informativas que se coordinen, a fin de que no se produzca coincidencia horaria en la convocatoria de las Comisiones y de éstas en relación a las sesiones de otros órganos a los que deben de asistir los Concejales, de forma que sea posible la asistencia a dos Comisiones Informativas sin dificultad.

SEGUNDO. Que el Alcalde en su condición de Presidente de la Corporación garantice el cumplimiento del acuerdo plenario relativo a periodicidad de las Comisiones Informativas que no es otro que el de dos sesiones al mes y que en la actualidad se está incumpliendo sistemáticamente respecto a la Comisión de Urbanismo, evitando de una vez por todas las constantes reclamaciones que sobre este asunto he formulado.

20 PROPOSICIÓN BLOC-EV ADHESIÓN A DECLARACIÓN “POR UN PAÍS SIN PEAJES”.- EXPTE. 5/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición por el sr. ARIÑO, a cuyo tenor literal:

“Los Ayuntamientos y Entidades adheridas a esta declaración, expresan su preocupación por la existencia de peajes en las autopistas en nuestro país.

El País Valenciano y España han evolucionado extraordinariamente desde finales de los años 60 hasta ahora en su situación política, en materia de infraestructuras y en la movilidad de los ciudadanos y las mercancías, lo que nos lleva a replantearnos la perpetuación del actual sistema de peajes en las autopistas.

La existencia, en el territorio de un mismo estado, de zonas que disfrutan de 5.700 kilómetros de autovías gratuitas, pagadas a cargo de los Presupuestos Generales del Estado (y, por tanto, también pagadas en parte por los valencianos y valencianas), y otras que sufren la necesidad de comunicarse por 2.100 kilómetros de autopistas de peaje, representa una discriminación difícilmente comprensible y menos justificable. Si no, ¿cómo se explica la existencia de unos pueblos y ciudades rodeadas de centenares de kilómetros de accesos libres y otras, asediadas por las autopistas de pago, que han de soportar que los peajes dificulten la competitividad de su tejido productivo, de sus empresas, además de castigar las economías familiares?.

La discriminación aún es mayor si tenemos en cuenta que de los 2.100 kilómetros de autopistas de peaje que hay en todo el estado español, 1.100 kilómetros se encuentran en el corredor mediterráneo.

La estructura de nuestro territorio hace que la autopista de peaje funcione en algunos tramos como una verdadera explotación en régimen de monopolio, obligando a los conductores a su uso para llegar a determinados lugares, sobre todo en zonas muy pobladas, que ven saturadas las vías alternativas a la autopista.

Esta situación hace que se propongan construcciones de nuevas carreteras, a menudo paralelas a la autopista A-7, con el coste económico y medioambiental que ello supone.

Entendemos que esta cuestión va más allá de los aspectos locales de cada uno de los Ayuntamientos y Entidades adheridas, convirtiéndose en un problema del conjunto de la sociedad valenciana, que hay que solucionar, y por todo ello DECLARAMOS:

1º.- Nuestra voluntad de continuar trabajando para conseguir la supresión de los peajes que los valencianos y valencianas tenemos que pagar para circular por las autopistas de nuestro territorio, por el agravio comparativo que suponen en relación a la situación que se vive en otras comunidades autónomas del estado.

2º.- En tanto se consigue ese objetivo, pedimos la eliminación progresiva, a corto plazo, de los peajes en las áreas metropolitanas y en las concentraciones de población y el establecimiento de peajes blandos en el resto de la concesión.

3º.- La conveniencia de que se cree un fondo de rescate que propicie la consecución de los objetivos planteados en los dos puntos anteriores.

4º.- La necesidad de que se eliminen las bonificaciones de los impuestos municipales y otros beneficios de los que disfrutaban las empresas concesionarias. Y si el gobierno central decide mantenerlos, que los ayuntamientos afectados sean compensados económicamente.

5º.- La conveniencia de que las Cortes Valencianas creen una comisión de trabajo y estudio, tal y como se ha hecho en el Congreso de los Diputados, con el fin de evaluar el interés público de estas infraestructuras y de sus concesiones.

6º.- La voluntad de mantener todos los canales de diálogo abierto con las diferentes administraciones, manteniendo con firmeza estos criterios.

7º.- La necesidad de potenciar la inversión pública, destinada a ofrecer alternativas, en infraestructuras de transporte público que sean competitivas respecto al automóvil particular.

8º.- La voluntad de establecer canales de diálogo y colaboración con el resto de iniciativas ciudadanas que persigan los mismos objetivos que esta declaración.

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO: Adherirse a la Declaración Por un País sin Peajes.

SEGUNDO: Trasladar el contenido íntegro de este acuerdo a los presidentes de la FVMP, de la Generalitat Valenciana, de las Cortes Valencianas y del Gobierno Español, a la entidad promotora de la declaración (Asamblea de Concejales y Concejales Nacionalistas del PV – C/ San Jacinto, 28 entresuelo. 46.008 Valencia); y a los medios de comunicación del ámbito comarcal y local, con el fin de que difundan el contenido de esta moción”

Abierto el turno de intervenciones, el ponente sr. ARIÑO, explica: “esta es una moción que tiene el Bloc, le tenemos un especial afecto los miembros de la Corporación de Sagunto que somos del Bloc y por lo que ha representado y que puede simbolizar Sagunto respecto a este punto, si alguien se ha molestado en leerse la declaración, la declaración es muy suave y aunque el primer punto, que diríamos que es el más fuerte dice mostrar nuestra voluntad de continuar trabajando para conseguir la supresión de los peajes que los valencianos y valencianas han de pagar para circular por las autopistas de nuestro territorio por el agravio comparativo que supone en relación a la situación que se vive en otras Comunidades autónomas del Estado, no decimos que se quiten ya si no trabajar en el sentido de que algún día desaparezcan y que una detrás de otra se vayan alargando las concesiones administrativas de la explotación por parte de empresas privadas, ese pensamos que es el punto más significativo, el segundo, lo que pide es que mientras se consigue ese objetivo, que esperemos que no sea muy lejano y lo veamos todos algún día que se vayan rebajando los tipos de peaje a un precio más accesible para

poder hacerlo más útil, el tercero, conveniencia de que se cree un fondo para poder, porque rescatar una concesión administrativa es caro, por una vez se tenga una cantidad, se pueda permitir rescatar la concesión administrativa. Tres, y este es muy importante para las arcas municipales, todos han de saber ustedes que las autopistas como una actividad que se genera en nuestro término, no paga IAE, porque como seguramente la sede la tiene, pues en Madrid, en Valencia o en Barcelona, en el municipio no paga IAE, y del IBI, que si que está erradicado en Sagunto tiene una exención del 95 %, con lo cual no paga prácticamente nada, es dinero que se generan y de dejamos de ingresar en nuestra economía y muchas veces no muy saneada economía municipal, lo que se pide es que las autopistas paguen y sino que el Gobierno Central compense por el dinero que dejamos de ganar. El quinto, lo que solicita la manifestación esta de autopistas sin peajes es la conveniencia de que en las Cortes valencianas se cree una comisión de trabajo, como se ha hecho en el Parlamento español para estudiar las infraestructuras y sus concesiones. La sexta, dice voluntad de mantener todos los canales de diálogo con las diferentes administraciones para mantener estos criterios. Siete, la necesidad de potenciar la inversión pública destinar y ofrecer alternativas en infraestructuras de transporte público que sean competitivas respecto al automóvil particular y ocho, la voluntad de establecer canales de diálogo y colaboración con el resto de iniciativas ciudadanas que persigan los mismos objetivos de esta declaración, lo que hacemos es adherirnos a esta declaración de principios y después transmitir a las Entidades, a las Administraciones implicadas el presente acuerdo. Pienso que Sagunto, como bien se ha dicho al principio es un referente y creo que incluso a nivel del Estado español por el tema de que es una solución que hemos dado y eso lo puede decir personalmente, que se nos dijo por parte del responsable del Ministerio de Fomento respecto a que somos el primer municipio que en vez de hacer una infraestructura nueva, que si pensáis que ahora muy probablemente el trazado del AVE vaya por la misma zona, pues hubiéramos creado ahí una barrera arquitectónica prácticamente insalvable y esta solución de Sagunto se está intentando aplicar en otros sitios del Estado español por tanto hemos de ser consecuentes con esto, no se pide nada del otro mundo, es perfectamente asumible y para más abundamiento de este tema, el que hay que saber es que hay algunos, por la estructura que tiene nuestro país, hay algunas zonas densamente pobladas y la orografía que estrecha mucho el territorio que prácticamente ir por autopista es una obligación si quieres llegar a algún sitio, estoy hablando del territorio que está entre Castellón y Valencia, si alguien quiere hacer este tramo con una cierta seguridad de llegar tiene que ir casi obligatoriamente en vía de monopolio, es por todo esto pedimos su aprobación para que algún día estas autopistas dejen de ser de peaje y puedan ser gratuitas para todos nosotros”.

El sr. MONTESINOS, portavoz de Unión Valenciana, dice: “en primer lugar decir que afortunadamente del país del que nos habla el Bloc, no es el mismo país que defiende Unión Valenciana, lógicamente, por supuesto que es otro territorio completamente distinto al país que ellos hablan, eso que quede bien claro, y en segundo lugar dejar bien claro que se podría calificar y que no lo vamos a hacer, todo lo contrario, como lo que se suele decir en estos casos, esta es una moción de oportunismo, no, que quede bien claro que no vamos a entrar nosotros en esa filosofía, esta es una moción como tantas otras muchas que vienen al Pleno y que es una reivindicación histórica ya en este municipio y que año tras año, mes tras mes, como por ejemplo el tema de los falleros, por ejemplo, va pasando el tiempo y los temas siguen sin solucionarse, entonces cuando un grupo político aquí presenta una moción se le suele decir que es una moción oportunista, pues desde nuestro punto de vista no es una

moción de oportunismo, es una moción que desgraciadamente y temporalmente hay que ir recordándola porque sigue sin solucionarse como otras tantas muchas y por lo tanto es de dominio público y todo el mundo conoce que todos hemos pertenecido y pertenecemos a esa plataforma reivindicadora de la liberalización de la A-7 en el que unos más y otros menos, todo lo que han podido han aportado y han hecho todo lo que ha estado en sus manos, que decir que en su día incluso el Grupo de Unión Valenciana cortó la carretera y puso un ataúd en la Nacional 340 para recordarlo, pero unos más y otros menos, todos lo que han podido han aportado a esta reivindicación, a esta necesidad, no sólo de Sagunto sino de toda la Comunidad Valenciana y que una vez más en este caso, ahora, lo ha pensado el Bloc y la presenta y que posiblemente y desgraciadamente de aquí unos meses, pues tendrá que presentarla otro Grupo y tendremos que apoyarla también, o tendremos que presentar nosotros porque esto continuará igual, nosotros la vamos a apoyar, por supuesto, porque esto creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que esto desaparezca, pero le vamos a hacer una enmienda de colaboración y de apoyo a la que ya han presentado ellos y que dice lo siguiente, desde Unión Valenciana o desde la moción esta exigimos al Gobierno Central la rebaja inmediata de las tarifas de la A-7 y además el traspaso de competencias en materia de carreteras y autopistas a la Generalitat valenciana como ocurre en Cataluña para poder llegar a la gratuidad de la autopista, haciendo justicia con los valencianos cansados de pagar durante lustros simplemente porque el Gobierno central ha querido sin consultar a los propios valencianos, es una enmienda de adhesión a vuestra, a todas las propuestas que habéis hecho en vuestra moción, nada más.”

El sr. CASTELLÓ, portavoz del Partido Popular, dice: “oportunista no es, porque no aprovecha ningún acontecimiento para presentarla en este momento pero demagógica sí, demagógica sí y separada de lo que supone ejercer responsabilidades de gobierno, a nosotros no nos parece una moción en absoluto progresista sino todo lo contrario me parece que hay una serie de concesiones administrativas que están otorgadas por el Estado hace muchos años y que la única cuestión que puede llevar a cabo el Gobierno actual es la que está haciendo, es decir, la de rebajar los peajes, la de en vez de aumentar drásticamente los plazos de concesión cada vez por supuesto cuando se rebaja el peaje hay que negociar con la empresa adjudicataria pero no se hacen aumentos como se los que se hacían antes sino que se hacen aumentos mucho menores y que de alguna forma se tienen que financiar las infraestructuras viarias y cualquier tipo de infraestructuras, este es un sistema entre otros, el sistema de hacerlo a través de una concesión, la importancia de la A-7 como eje vertebrador de nuestra Comunidad y como unión con Europa ha sido absolutamente decisiva y seguramente sin el pago de ese peaje en su momento no podría haberse llevado a cabo esa inversión que actualmente no se hacen autopistas de peaje en nuestra Comunidad, ni un kilómetro, esto es como lo de las encuestas lo importante no son los resultados que ofrecen las encuestas sino las tendencias, la tendencia que se lleva nuestra Comunidad es que se siguen manteniendo los 280 kilómetros de autopista que teníamos en la Comunidad y que en cambio en estos últimos 6 años se ha hecho gran parte de los 566 kilómetros de autovía que la atraviesan de norte a sur y de este a oeste, para bien, para bien, incluida también la autovía de Madrid como todos ustedes sabrán, por supuesto acabamos nosotros la autovía de Madrid. Respecto a la enmienda presentada en la que nos queremos comparar con los catalanes, mejor que no nos comparemos con los catalanes porque creo que son la Comunidad autónoma que más miles de millones de pesetas se ha gastado en peaje, nosotros como somos valencianos, pues nos comparamos con nosotros y en paz, porque

desde luego la situación de Cataluña es, creo que catastrófica comparada con el resto de Comunidades autónomas de España y yo habrá cosas para lo que si que querré llegar a niveles de los catalanes pero por este tema de las autopistas desde luego no porque nuestra situación es mucho mejor. Nosotros vamos a votar en contra la moción por lo dicho, nos parece demagógica, en absoluto progresista y que la tendencia que marca el Gobierno de la Comunidad y el Gobierno de la Nación es sencillamente de ir eliminando progresivamente los kilómetros de autopista para hacer más autovías, más vías rápidas, y en cualquier caso seguir bajando los precios de los peajes, favoreciendo con todo ello la actividad económica, la actividad turística, la actividad industrial, etc., y en cualquier caso beneficiando a todos los ciudadanos.”

El ponente, sr. ARIÑO, explica: “al sr. Montesinos simplemente comentarle que yo entiendo que en el punto dos de la declaración está recogido el tema de la rebaja de los peajes y por lo otro de transferencias que pide realmente es un tema que no domino en exceso pero supongo que va con nuestra filosofía de tener más competencias autonómicas. Respecto a la intervención del sr. Alfredo la verdad es que no me ha defraudado en absoluto y diferencias tiene que haber entre los partidos sino esto sería un poco demasiado monocolor, comienza uno privatizando las autopistas y acaba uno privatizándolo todo, es lo que yo le diría, porque claro si es por hacer, nos podrían hacer hospitales, nos podrían hacer escuelas, nos podrían hacer cualquier tipo de servicio, cosa en la que un partido como el mío nunca coincidirá con el suyo, yo entiendo que el dinero público son para las cosas de interés general y evidentemente una autopista es de interés general pero no sólo es por el interés general sino también la importancia que tiene en la dinamización económica de un país, países nada sospechosos de querer hacerlo todo, socializarlo como en Alemania que las autopistas son gratuitas, es una apuesta de un país por una forma de entender, a lo mejor no llegan a otras cosas pero si a las infraestructuras viarias más importantes que son las que permiten a partir de ahí desarrollar una economía que genere al mismo tiempo más recursos. Aquí lo que se está aprobando, sr. Alfredo es una declaración de principios, ¿eh?, una declaración, no hemos dicho en ningún momento que se liberalice la autopista, porque aunque sería lo deseable, sabemos que es un supuesto de máximos y no es permisible, pero que se trabaje en ese objetivo y no aceptar esto, yo creo usted no se ha leído los folios de la declaración o los ha entendido bajo una consigna de partido por lo cual es muy difícil de rechazar, cuando en mi partido redactamos esto lo hicimos para que fuera perfectamente asumible por cualquier persona, y no se qué tipo de concepción económica hay que tener para no poder asumir que algún día las autopistas sean gratuitas porque aquí lo que estamos diciendo es que la autopista esta que se hizo en el 75 se acababa la concesión en el 97 ya tendríamos hoy autopista gratuita si en su día no se hubiera alargado, se alargó hasta el 2006, que ya está ahí, pero el problema es que se ha vuelto a alargar hasta el 2019 y nos tememos que con esta filosofía una empresa como AUMAR que genera todos los años una cantidad ingente de beneficios pues esté interesadísima en que se le vuelva a alargar año tras año las concesiones administrativas y mientras alguien paga, paga y que toca, después tenemos que duplicar como ya se sabe por parte de alguno de nosotros se van a duplicar calzadas, paralelas, que no van a solucionar más el problema del tráfico sino complicar en una zona tan densamente poblada como es litoral valenciano van a complicar más, como pasa con el AVE, pero ahí no hay otra solución alternativa, en esto si hay otra solución alternativa, pues vamos a duplicar calzadas una al lado de otra simplemente por no hacer el esfuerzo por lo que significa, por lo que podría significar y podría ser de iniciativa pionera en otros ámbitos el liberar la autopista, por tanto creemos

que es injustificable la argumentación que ustedes hacen y nos mantenemos aceptando la propuesta de Unión Valenciana de adherirnos como municipio a esta propuesta.”

Vista la proposición presentada por BLOC-EV, modificada a propuesta de UV, cuya redacción definitiva es:

“Los Ayuntamientos y Entidades adheridas a esta declaración, expresan su preocupación por la existencia de peajes en las autopistas en nuestro país.

El País Valenciano y España han evolucionado extraordinariamente desde finales de los años 60 hasta ahora en su situación política, en materia de infraestructuras y en la movilidad de los ciudadanos y las mercancías, lo que nos lleva a replantearnos la perpetuación del actual sistema de peajes en las autopistas.

La existencia, en el territorio de un mismo estado, de zonas que disfrutan de 5.700 kilómetros de autovías gratuitas, pagadas a cargo de los Presupuestos Generales del Estado (y, por tanto, también pagadas en parte por los valencianos y valencianas), y otras que sufren la necesidad de comunicarse por 2.100 kilómetros de autopistas de peaje, representa una discriminación difícilmente comprensible y menos justificable. Si no, ¿cómo se explica la existencia de unos pueblos y ciudades rodeadas de centenares de kilómetros de accesos libres y otras, asediadas por las autopistas de pago, que han soportar que los peajes dificulten la competitividad de su tejido productivo, de sus empresas, además de castigar las economías familiares?.

La discriminación aún es mayor si tenemos en cuenta que de los 2.100 kilómetros de autopistas de peaje que hay en todo el estado español, 1.100 kilómetros se encuentran en el corredor mediterráneo.

La estructura de nuestro territorio hace que la autopista de peaje funcione en algunos tramos como una verdadera explotación en régimen de monopolio, obligando a los conductores a su uso para llegar a determinados lugares, sobre todo en zonas muy pobladas, que ven saturadas las vías alternativas a la autopista.

Esta situación hace que se propongan construcciones de nuevas carreteras, a menudo paralelas ala autopista A-7, con el coste económico y medioambiental que ello supone.

Entendemos que esta cuestión va más allá de los aspectos locales de cada uno de los Ayuntamientos y Entidades adheridas, convirtiéndose en un problema del conjunto de la sociedad valenciana, que hay que solucionar, y por todo ello DECLARAMOS:

1º.- Nuestra voluntad de continuar trabajando para conseguir la supresión de los peajes que los valencianos y valencianas tenemos que pagar para circular por las autopistas de nuestro territorio, por el agravio comparativo que suponen en relación a la situación que se vive en otras comunidades autónomas del estado.

2º.- En tanto se consigue ese objetivo, pedimos la eliminación progresiva, a corto plazo, de los peajes en las áreas metropolitanas y en las concentraciones de población y el establecimiento de peajes blandos en el resto de la concesión.

3º.- La conveniencia de que se cree un fondo de rescate que propicie la consecución de los objetivos planteados en los dos puntos anteriores.

4º.- La necesidad de que se eliminen las bonificaciones de los impuestos municipales y otros beneficios de los que disfrutaban las empresas concesionarias. Y si el gobierno central decide mantenerlos, que los ayuntamientos afectados sean compensados económicamente.

5º.- La conveniencia de que las Cortes Valencianas creen una comisión de trabajo y estudio, tal y como se ha hecho en el Congreso de los Diputados, con el fin de evaluar el interés público de estas infraestructuras y de sus concesiones.

6º.- La voluntad de mantener todos los canales de diálogo abierto con las diferentes administraciones, manteniendo con firmeza estos criterios.

7º.- La necesidad de potenciar la inversión pública, destinada a ofrecer alternativas, en infraestructuras de transporte público que sean competitivas respecto al automóvil particular.

8º.- La voluntad de establecer canales de diálogo y colaboración con el resto de iniciativas ciudadanas que persigan los mismos objetivos que esta declaración.

9º.- Exigir del gobierno central la rebaja inmediata de las tarifas de la A-7, además del traspaso de competencias en materia de carreteras y autopistas a la Generalitat Valenciana, para poder llegar a la gratuidad de la autopista haciendo justicia con los valencianos.

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO: Adherirse a la Declaración Por un País sin Peajes.

SEGUNDO: Trasladar el contenido íntegro de este acuerdo a los presidentes de la FVMP, de la Generalitat Valenciana, de las Cortes Valencianas y del Gobierno Español, a la entidad promotora de la declaración (Asamblea de Concejales y Concejales Nationalistas del PV – C/ San Jacinto, 28 entresuelo. 46.008 Valencia); y a los medios de comunicación del ámbito comarcal y local, con el fin de que difundan el contenido de esta moción”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 8 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Siendo las 22 horas y 20 minutos se suspende la sesión para posibilitar la intervención del público, reanudándose a las 22 horas y 22 minutos, con la presencia de todos los Concejales a excepción de la Sra. García.

21 **MOCIÓN UV DECLARACIÓN SOBRE FALLAS.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la moción, a cuyo tenor literal:

“Desde Unión Valenciana, desde hace tiempo vemos con preocupación la situación por la que viene atravesando el mundo fallero por la falta de locales en donde poder realizar con un mínimo de dignidad sus actos protocolarios de Presentación de sus Falleras Mayores y sus respectivas Cortes de Honor.

El origen de esta problemática actual, hay que situarlo en la filosofía del BLOC Nacionalista, apoyado por el PP y el Mixto, de no considerar a las Fallas como parte importante de la cultura autóctona Valenciana y máximo exponente del legado histórico de nuestros antepasados.

Hasta ahora, los distintos responsables de cultura municipal, habían permitido la utilización de los recintos culturales municipales existentes para las presentaciones fallera y además habían mantenido a las Fallas integradas en el contexto que les corresponde: la Fundación Municipal de Cultura, sin embargo la deformación cultural del BLOC, consiguió en su momento que, su vinculación al Ayuntamiento pasase a depender de la Delegación de Fiestas, eliminándola de la Fundación de Cultura en un claro intento de

desvincular la actividad creativa de las Fallas, de la Cultura de la Ciudad. Y es en aplicación de ese mismo criterio, que el BLOC y su máximo representante municipal y responsable de cultura, Manuel Civera, se empecina en negar una y otra vez a las Agrupaciones Falleras el recinto del Auditorio de Sagunto, único local digno en la actualidad para estos actos, que además ha sido financiado con el dinero de todos los saguntinos.

Pro todo lo que antecede, y con el fin de acabar con esta situación inquisitiva y dictatorial de una vez por todas y del lamentable espectáculo que estamos dando al exterior, el Grupo Municipal de Unión Valenciana, propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno Municipal de Sagunto, reconoce y asume que las Fallas son una manifestación cultural de primer orden del pueblo valenciano y del Pueblo de Sagunto, que deben de estar institucionalizadas en el contexto que les corresponde, para transmitir al exterior una imagen cultural de nuestra ciudad.

SEGUNDO: En consonancia con el apartado anterior, las subvenciones y cuantas manifestaciones culturales, incluidas las presentaciones, cabalgatas, etc., deberán ser gestionadas desde la Fundación Municipal de Cultura y en este sentido los espacios y recintos culturales municipales deberán tener en cuenta las actividades de las fallas como parte integrante en sus programaciones.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo, a la Junta Local Fallera, y a las distintas fallas del municipio que la integran.”

Abierto el turno de intervenciones, el sr. CIVERA, portavoz del BLOC-EV, dice: “pienso que se había hablado muy claro y muy bien pero no tengo inconveniente en volver a repetirlo y que se vote por la Corporación, no es un problema de Manolo Civera, ni del Bloc, es un problema del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento, se ha optado por debatir y por votar las proposiciones por separado, en primer lugar se ha expuesto la de Unión Valenciana y aunque ya lo había dicho no tengo inconveniente de volverlo a decir, dice que la parte dispositiva dice que el Pleno municipal de Sagunto reconoce y asume que las fallas son una manifestación cultural de primer, bueno no entro en las faltas, lógicamente, tampoco en el contexto porque no es contexto sino acontexto pero aparte de faltas resulta que deben estar institucionalizadas en el contexto que les corresponde, yo pienso y vuelvo a decir y vuelvo a decir que las fallas por esta corporación, por esta que está hoy gobernando el Ayuntamiento de Sagunto las fallas han estado mejor consideradas que nunca han estado, antes el sr. Candel se ha atrevido a decir una cosa que cuando quiera con los papeles en la mano y delante de quien quiera haremos números, y he de decirle más, pero he de decirle más, no solamente es que se ha duplicado sino que sin tener en cuenta otras cuestiones se pasa el doble, pero y eso si que lo he de aceptar, alguna cosa seguro que por mi culpa, pero yo lo asumo porque siempre he considerado que apoyar el movimiento ciudadano, no por lo que dicen ellos, por otra cosa, que a mí me parece mucho más profunda pero que seguramente no han entendido nunca. En el segundo caso, el segundo punto de la propuesta dice que en este sentido los espacios y recintos culturales municipales deberán tener en cuenta las actividades de las fallas, los tenemos y mucho, los tenemos en cuenta y muchísimo, ¿quién está utilizando la casa de cultura del puerto? ¿quién está utilizando el Capitol?, vuelvo a repetir que hace nada más dos años, dos años nada más, estabais utilizando un, solucionabais el problema por utilizar un espacio que no era municipal, aquel espacio por lo que fuera os dijeron que no se podía utilizar y nosotros hicimos posible que tuvierais un local además en el

centro mismo del núcleo histórico, estamos haciendo más gestiones para ver más espacios y ya os lo he dicho y el Alcalde lo había dicho perfectamente, se trata de hablar, de hablar, por tanto, el trasladar el acuerdo, pues ya está, o sea, por tanto, esta proposición tal y como se presenta yo veo que no tiene ningún objeto lógicamente que el Equipo de Gobierno lo vote favorablemente, porque ya lo hace y por tanto pido el voto del Equipo de Gobierno como mínimo, y de todo el Consistorio en contra.”

La sra. MARTÍNEZ, portavoz de Segregación Porteña, dice: “sr. Civera la moción que ha presentado el Grupo de UV y la que ha elaborado el PSOE y nosotros hemos suscrito porque hemos decidido a la vista de los hechos presentar una moción de urgencia tiene como finalidad el permitir el uso público del auditorio y no venga usted hablando del Capitol, porque las personas que están pidiendo ese uso público del auditorio hace tres años no lo podían hacer porque no estaba inaugurado, pero ese es un edificio de uso público y le emplazo a lo que le hemos comentado antes en el Ayuntamiento de Valencia el Palau se utiliza para multitud de actos que no son musicales, ¿nos quiere usted convencer de que el Ayuntamiento de Valencia no firma convenios culturales, ni xarxa de música, ni de nada con la Consellería?, por favor, usted se ha empeñado en que el auditorio no, en cambio no tiene ningún problema en pagar 3 millones o lo que sea para mantener un cine del Capitol que además le da otros usos, usted no está por sumar, ni está por resolver democráticamente, ni está por dejar participar, entonces por activa o por pasiva usted se ha empeñado en que ese auditorio público tenga el uso que usted con el apoyo del Equipo de Gobierno ha previsto y le dará lo mismo la buena voluntad del Presidente de la Junta Local Fallera, diciendo que se acoplan, diciendo que están dispuestos a negociar fechas, diciendo que no imponen, diciendo que sí es cierto lo del convenio, le acompañan a usted a Valencia a la Generalitat, no es esa la cuestión, no es esa la cuestión, usted tirará todos los balones fuera que haga falta porque ya lo conocemos algunos compañeros de corporación y por encima de usted, como no pase el caballo del rey no hay manera, entonces no tiremos balones fuera, ¿usted está dispuesto dentro de un talante democrático y de uso a compatibilizar el uso del auditorio con otros actos culturales que hacen las entidades ciudadanas?, mire si la respuesta es sencilla, estoy dispuesto a compatibilizar ese uso musical con otros usos culturales de mis vecinos, de mis vecinos, nosotros no tenemos ningún problema, entendemos la murga que es para los de Sagunto bajar al Puerto, y el follón que es, si estamos pidiendo que se descentralicen servicios los segregacionistas para el Puerto, ¿cómo no vamos a entender que los de Sagunto con un edificio público que ha costado un dineral se les diga que no pueden usarlo?, conteste usted a las fallas y le diga usted, ni por activa ni por pasiva, ni con tolerancia ni con flexibilidad, no quiero que se utilice el auditorio y apañenselas y entonces pues ya sabremos todo el mundo a qué atenernos, no saque usted el Capitol, ni saque usted otros temas, sencillamente diga no porque no estoy dispuesto a negociar ni con flexibilidad ni sin flexibilidad, el auditorio es para mis actuaciones musicales y chimpum, dígaselo así.”

El sr. ALCALDE, explica: “sra. Martínez sólo corregirle unas cosas cuando se utiliza el Palau solamente se utiliza en la presentación fallera de las falleras mayores porque el resto de actividades allí se tiene aprobada una ordenanza y una tasa. Y especialmente en la moción de UV no toca concretamente ese asunto y sí todas las actividades culturales, cabalgatas, etc., deben ser o no deben ser gestionadas desde la Fundación municipal de cultura, simplemente eso, para que no haya confusiones entre las señoras y señores concejales.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del PSOE, SP, y UV, y 13 votos en contra del PP, Bloc, y Grupo Mixto, ACUERDA:
No aprobar la moción arriba transcrita.

Finalizada la votación el sr. ALCALDE, matiza: “creo que ha habido un claro ofrecimiento desde esta alcaldía de diálogo y de negociaciones y entiendo que el oportunismo político se refleja en estas actitudes, y ustedes deben entender esto, deben entenderlo, no estamos en contra del mundo fallero, ni muchísimo menos, ni muchísimo menos, creo que lo hemos demostrado a lo largo de nuestra vida.”

22 MOCION PSOE SOBRE REGLAMENTO DE USOS DEL AUDITORIO “JOAQUIN RODRIGO”.

El sr. ALCALDE, explica: “que es una moción presentada por el Grupo socialista y aquí ya está tratada muy bien tratada, sr. Esparza, muy sibilinamente, pero yo reitero lo mismo, había hecho un ofrecimiento, y en fin.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

El ponente sr. ESPARZA, dice: “esta moción no ha tenido vocación en ningún momento de ser oportunista, desde luego tampoco sibilina, como usted me ha calificado el texto sr. Alcalde, pretendía ser sincera y tratar de arreglar un desaguisado que hoy hemos visto que se ha producido en este Pleno al inicio, y por eso hemos presentado esta moción por vía de urgencia como es reglamentario aunque a usted a veces le sepa mal el que no haya pasado por la comisión de portavoces, pues bien, usted sabría con esas conversaciones...”

El sr. ALCALDE, indica: “si me lo permite, a mí no me sabe mal nada, ya he dicho que están en su perfecto derecho, pero si tomamos acuerdos que ustedes mismos nos dicen que tratemos allí para que se incluyan en el orden del día, o tenemos unas reglas de juego o tenemos otras , no las dos, gracias por permitirme que le interrumpa”.

Siguiendo el ponente sr. ESPARZA, pasa a leer la moción, a cuyo tenor literal:

“El colectivo fallero de nuestra ciudad da vida social, cultural y festiva todo el año a los jóvenes y resto de ciudadanos, culminando en el mes de marzo con las fiestas de San José, de tan arraigada tradición cultural y social.

Es manifiesta la escasez de edificios de uso cultural y social en nuestro municipio.

En los pasados meses de culminó un proyecto de remodelación de un edificio propiedad de una de las entidades culturales de nuestra ciudad más estimadas y antigua, la “Lira Saguntina”. No obstante la propiedad del edificio por esta entidad, y dado que en su remodelación se invirtieron importantes fondos públicos, además de los aportados por entidades privadas, existe un convenio que posibilita la planificación y uso del Auditorio existente por parte del Ayuntamiento de Sagunto.

Conocemos también la intención, tanto del Alcalde y equipo de gobierno como de la Junta Fallera de Sagunto, en busca de crear un edificio que pueda albergar las presentaciones falleras u otros actos culturales de los múltiples que el mundo fallero nos obsequia cada año.

Pero la realidad, y las dificultades que esa creación conlleva, ha originado que este ejercicio fallero 2001-2001, tales presentaciones, prácticamente concluidas ya, se hayan realizado sin la dignidad que merecen.

Existen otras entidades culturales, abundantes por fortuna en nuestra ciudad, que necesitan usar edificios como la Casa de Cultura o el Auditorio.

Por todo ello, y respetando el uso del Auditorio por la entidad “Lira Saguntina”, propietaria como ya hemos dicho del edificio, con el objetivo de compaginar los usos a unos y otros colectivos, todos ellos dignos de tal derecho, proponemos:

PRIMERO: Se lleve lo más pronto posible al seno del Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura, el Reglamento de Usos del Auditorio “Joaquín Rodrigo”.

SEGUNDO: En dicho Reglamento deberá garantizarse de forma compartida con la “Lira Saguntina” y otras entidades culturales del municipio, el uso por la Junta Fallera de Sagunto de aquellos actos, como las presentaciones falleras, mientras no exista otro local al efecto.

Estamos seguros de que la declaración de intenciones manifestada por el Alcalde hoy mismo al inicio de este Pleno al contestar a los representantes falleros, hará posible que el mundo fallero y esta Corporación encuentren nuevamente un clima de sincera colaboración mutua, fuera de crispaciones no hace mucho tiempo producidas.”

Abierto, el turno de intervenciones, el ponente sr. ESPARZA, dice: “ no queremos que quemen a ningún otro concejal en la fallas, por supuesto que a modo figurado, bien, repito, que no ha sido ni tiene vocación de oportunismo, para aquel oportunismo habríamos hecho otra moción sr. Alcalde, pues dándole caña a usted, por muchos motivos, o al Equipo de Gobierno, parte o a todos, y no voy a decir, no voy a jugar ahora, también sería sibilino si dijera lo que no voy hacer haciéndolo, esta moción tenía y tiene, aún tiene la vocación de que sirviera no para utilizar nosotros ni nadie al mundo fallero, sino para colaborar en dar una respuesta no para este año, no para este ejercicio que ya hemos oído que ya no va a ser, sino o bien para el ejercicio próximo o bien a lo mejor servía únicamente para agilizar esa declaración de intenciones que yo entiendo, que no tengo que pensar que sea mala voluntad sino buena, del sr. Alcalde cuando dice en la prensa, y hemos oído sólo en la prensa, no aquí que estaba en colaboración con la Junta Fallera para hacer o construir o ceder unos terrenos que ellos construirían, no sé exactamente cómo, un edificio que pudiera albergar, para siempre, vamos quiero decir, sin estas tensiones cada año, pues las presentaciones de las múltiples fallas que tenemos y cualquier otro acto que podría servir, es decir, la vocación que tiene esta moción era tratar que por unanimidad, ojalá, pudiera salir eso, por otra parte, le diríamos al Bloc que lamentamos, pues, a lo mejor las formas más que los fondos que ha tenido pero que el punto primero, es que va a ir o que queremos que vaya a decidirse en el consejo de administración de la fundación de cultura, no le imponemos nada, evidentemente, únicamente le decimos en el punto dos que claro que garantice ese tratamiento del consejo de administración el objeto de la moción porque claro si no le ponemos eso como algún compañero concejal nos ha sugerido, que quitáramos el punto dos y lo podía aprobar, pues la verdad es que entonces no servía para nada, porque sería otra vez una declaración de buenas intenciones que el año que viene probablemente volveríamos a encontrarnos aquí, yo tengo que decir, y agradecer las palabras del sr. Alcalde y decir que la moción estaba hecha con buen criterio, no por lo de sibilino, le

tengo que decir que otros compañeros suyos del Equipo de Gobierno, la han considerado no sibilamente sino adecuadamente sólo le pido que unos y otros reconsideren, a ustedes que se atrevan a votarla y a los demás pues que la voten, yo creo que todos me han entendido.”

El sr. ALCALDE, dice: “bien sr. Esparza, va a convenir conmigo que aquí hay un Equipo de Gobierno, y que creo que lo conveniente puesto he hecho yo mismo el ofrecimiento, abrir unas negociaciones porque posiblemente no sea solamente el único problema que tenga el mundo fallero y conviene cuando nos ponemos pues que conozcamos todos los problemas, que no se quede nada sobre el tintero, por eso no me parecía oportuna que se presentase la moción, se que han hecho un esfuerzo por lo menos, por su parte de recogerla en este sentido pero yo me reitero y sigo insistiendo en lo mismo en que deberíamos de ser nosotros, puesto que a fin de cuentas luego somos los que hemos de consignar los presupuestos y demás o por el contrario vamos a tener que gobernar por mociones.”

El sr. MONTESINOS, portavoz de UV, dice: “como podéis comprobar, la situación es la que es, desgraciadamente y como se suele decir el pescado está vendido, lamentablemente, pero os voy a hacer una observación, os voy a dar unos datos muy importantes que me gustaría que tomarais atención, es para que veáis cómo se funciona en este Ayuntamiento, simplemente y con el mayor ánimo de acercamiento que los dos concejales del Grupo Mixto votasen a favor, el tema estaría solucionado, pero no es así, parece ser, pero voy a dar un dato, para que todo el mundo lo tenga en cuenta si quiere, en el Pleno del 26 del 6 del año 2000, hace prácticamente, casi ya dos años, faltan tres meses, hará dos años ya todavía el Grupo Mixto no estaba en el Equipo de Gobierno, y presentó una proposición, y la presentó porque lo que se suele decir, el oportunismo político, no es oportunismo político, es que la situación entonces ya era como en estos días, como hace dos años después, y presentó una moción el Grupo Mixto entonces no estaba en el Equipo de Gobierno todavía, estaba en las negociaciones pero no había entrado todavía, y era sobre la permanencia de las fallas en la Fundación de Cultura, posiblemente nos alegró esta actuación por parte del Grupo Mixto, claro nos queda la duda de que después de dos años, si era por dos motivos y porque realmente se lo creían, o porque realmente estaba negociando el ingreso y presionando de alguna de manera con este tipo de propuestas al Bloc o al Partido Popular, porque automáticamente repito que estaba esa moción presentada, se retiró del orden del día, no sabemos si por un gesto de que el sr. Civera le diría, tranquilo que esto lo arreglaremos, que tal, no pasa nada retírala y ya hablaremos, el tema es que han pasado dos años esa moción no se pudo debatir, se hubiera aprobado, el tema estaría solucionado y nos hubiéramos evitado todos este tipo de acontecimientos, es una pena que por pelos no se pudo aprobar en su día y nos hubiéramos evitado el resto de actuaciones, de desagrazios y de malhumor por parte del mundo fallero, esa es la situación, que os voy a decir esa es la situación, es una pena que por dos votos no podamos sacar esto adelante y que todo el mundo estaríamos contentos, lástima.”

El sr. CORTÉS, portavoz del Grupo Mixto, dice: “bien, hace dos años yo creo que no se podrá poner en tela de juicio muchas cosas pero no creo que el sr. Montesinos pueda dudar, y si duda es ahora porque, de cuál ha sido el planteamiento del Grupo Mixto o de Miguel Angel Cortés respecto al mundo de las fallas y yo creo que Candel y te lo agradezco personalmente pues, de alguna manera haya hecho público cual es el

comportamiento mío con respecto al mundo de las fallas, pero indiscutiblemente en este momento sería muy sencillo, muy fácil, pues arrimarse porque además no coincido con el planteamiento del sr. Civera, no coincido y por lo tanto sería muy fácil, ni coincido yo ni coincide M^a Dolores indiscutiblemente, sería muy fácil pues presentar también otra moción, por qué no cuatro, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid pues presentamos cuatro mociones, eso sería lo fácil, lo sencillo y lo de quedar de categoría y en aquel momento, hace dos años cuando se retiró es porque había un compromiso de hablar y la Junta, parte de la Junta está aquí presente, sabe el esfuerzo que tuvimos que hacer por intentar llegar a un acuerdo, y un acuerdo que se consiguió y entonces no estábamos dentro del Equipo de Gobierno, pero ahora si que estamos y yo entiendo que hay algo que se llama lealtad, posiblemente otros no entiendan cuál es el significado de la palabra lealtad cuando uno está en un Equipo de Gobierno, porque cuando se está en un Equipo de Gobierno, se está pues para lo bueno y para lo malo, para lo bueno y para lo malo, por lo tanto en este momento nos toca lo malo o por lo menos no defender porque no podemos defender algo en lo que no creemos pero sí apoyar al compañero nuestro porque ellos en estos momentos entienden pues que el planteamiento que están defendiendo es el correcto, bien, yo también creo que no tendríamos que haber llegado a donde hemos llegado creo que esto aquí no es el momento de solucionarlo creo que aquí es el peor sitio donde se solucionan los problemas porque al final siempre aparecen vencidos y ganadores y vencedores o ganadores y perdedores por lo tanto yo lo que si que me comprometo como ya hice la otra vez es, porque además estoy convencido que eso lo tiene que solucionar el Equipo de Gobierno, porque estamos para lo bueno y para lo malo y ahora si estamos para lo malo también tendremos que estar para lo bueno, y lo bueno es que yo creo que tiene que haber un compromiso sr. Alcalde, tiene que haber un compromiso de negociación y de reconducción de este tema, porque creo que es un tema importante y por lo tanto yo si que pido que por parte del Equipo de Gobierno y por parte de la Junta Central Fallera se convoque una reunión como se hizo ya en su día hace dos años, para tratar este tema e intentar zanjarlo, pero zanjarlo como decía Esparza, si el desaguisado lo hemos hecho nosotros, nosotros desharemos el desaguisado, no lo van a hacer los de fuera.”

El sr. CIVERA, portavoz del BLOC-EV, explica: “a mí Manolo Esparza, a mí que en tantas cosas, pero la dos veces que contigo he rozado pues es por la misma cuestión, por la misma cuestión, y yo no soy así Manolo, yo no así, yo no soy así y no acepto, no acepto esos cambalaches, no caeré en tu pesada Manolo aunque sea en estos casos, ni caí hace los años que haga ni voy a caer ahora, sino quieres llamarle oportunismo, oportuna, la ciudadanía sabrá la profundidad de las cosas yo lo que quiero decir es que desde que estamos nosotros las fallas han duplicado por dos y más de dos la subvención a la Junta Local, la Junta Local que ya sabe que ha contado conmigo para que ese dos por ciento se hiciera efectiva, bueno ellos no se si han contado pero yo lo he hecho y he conseguido que tengan sus locales, pero en contra de eso pues vuelven a personalizar cuando yo no soy el único delegado, por no decir que soy mínimamente el delegado de las fallas porque lógicamente están en fiestas, buena parte de los 10 millones de pesetas del presupuesto que tienen las fallas del Ayuntamiento, yo quisiera deciros, y sin ánimo de acritud pero para que todo el mundo lo tenga bien claro, una cosa que las fallas son una estructura festiva importante pero ni más importante por la antigüedad que puede ser la Cofradía de la Purísima Sangre o los Moros y Cristianos, y no es una estructura política, es una estructura festiva y social y sería muy interesante que continuarais siéndolo y posiblemente con más fuerza pero como estructura festiva y es

evidente también una segunda cosa que la Junta Local está subvencionada en una parte importante, por no decir al 90 por ciento o al 80 o lo que sea, por el Ayuntamiento de Sagunto, un Ayuntamiento desde que estamos aquí nosotros que ha duplicado por dos, que no os ha dejado en la calle en ningún momento y que estamos haciendo gestiones para que tengáis un sitio adecuado, que no he tenido acritud a una cuestión que os inventasteis y que yo no he dicho nunca y que me hicisteis una campaña, pienso, que muy desleal yo no soy el delegado de fiestas, pero no obstante acepto todas las cosas que queráis. Dicho esto, dicho esto, dicho esto, que yo pienso que es muy importante, es muy importante, como principio ético y principio clarificador de las cosas es de deciros que os continuaré defendiendo pero en la pretensión que habéis pedido del auditorio a los que no han hecho una moción oportunista sino oportuna pues diré una cosa, podría no decirla, pero la digo por respeto, por absoluto respeto para que lo sepáis que el Auditorio se atiene a dos tipos de convenio, un convenio con la Generalitat Valenciana, en la que se dice que este auditorio se concibe como un espacio público especializado en la difusión musical y de otras artes escénicas, en el punto segundo, en la disposición segunda dice esta Corporación tendrá a su cargo a todos los efectos la administración, os he leído primero la otra pero es igual, a todos los efectos la administración y gestión del citado auditorio de acuerdo con lo expuesto en este convenio, la disposición quinta dice, dado el carácter finalista, es decir, la música y las artes escénicas, de esta subvención el Ayuntamiento de Sagunto se compromete a no cambiar el uso de la instalación cultural, objeto del presente convenio sin la previa autorización de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, el incumplimiento de esta cláusula obliga al Ayuntamiento de Sagunto a reintegrar la subvención percibida en los tres meses siguientes al requerimiento que en este sentido pueda formular la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. En cuanto al convenio de la Lira os he de decir, os leeré algunos párrafos para que no os canséis demasiado y diré que la sociedad cede al Ayuntamiento el uso del salón de su propiedad sito en la segunda planta de este inmueble, la duración será de 20 años prorrogables, tal y cual, dice estará este local a la completa disposición de la sociedad pudiendo realizar en él cualquier acto que permitan sus propios estatutos sociales siempre que no se modifique la finalidad de la instalación, bueno, para hacer funcionar el auditorio, como están haciéndolo funcionar ciudades de nuestra categoría como Xàtiva, Torrent, pues se tiene que hacer una programación musical que aunque tenemos un presupuesto modesto, muy modesto en comparación con el que tienen en Torrent por ejemplo, o también en Xàtiva, pues estamos haciendo lo posible, pero claro, por qué estamos haciendo lo posible, pues estamos haciendo lo posible porque estamos estudiando todas las variables que determinen que un local pueda ser utilizado con esa prestancia, con ese punto de mira y lógicamente esa prestancia de uso del local implica que la sociedad que es propietaria del local no pueda hacer un uso indiscriminado de la segunda planta porque sino es obvio y evidente que muchas de esas variables no se podrían llevar a efecto, tales como la limpieza, el mantenimiento, la programación periódica, etc., etc., ustedes entenderán que si al propietario del local le hemos puesto estas premisas para funcionar cómo podemos coger y a cualquier institución, por importante que sea, como sois vosotros de importantes hicieran un uso, aunque fueran 14, 15 ó 20 sesiones, por qué motivo no tendríamos que hacer lo posible también para otro colectivo, el que fuera, y por qué el Musical no podría, que es propietario, hacer un uso indiscriminado de su local, es por esto que yo os decía antes que los dos proyectos son incompatibles, cargarse el auditorio supone cargárselo de verdad así y este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno tiene el compromiso con ustedes y así lo hemos demostrado en que las fallas vayan adelante y tengan lo que necesiten pero lo tiene que

hacer, como ha dicho muy bien Miguel Angel, siguiendo el ritmo y la disposición de los que mandamos y sabrán también los compañeros de la oposición en su momento, qué cosas son las que el Ayuntamiento puede hacer al respecto de las fallas, por tanto, yo les pido a ustedes que, porque no tienen ni así, ni así de motivo para desconfiar del Equipo de Gobierno, de que haremos todo lo posible y no os vendáis al mejor postor y al mejor oportunista en el primer momento, yo pienso, oportunista es en castellano y en valenciano, oportuniste es blaveisme, bueno después quería decirles otra cosa al respecto de los compañeros de PSOE que nos venden las cosas como quieren, dicen que pase por el consejo de administración, pero el consejo de administración del consejo de administración ya ha pasado el protocolo de uso que es lo que corresponde ya ha pasado el protocolo de uso, lo otro ya está conveniado ya ha pasado el protocolo de uso y lo saben los compañeros del PSOE y lo saben todos los que han estado en el eso, por tanto yo les pediría al público y a los compañeros también de la oposición que tengan en cuenta que este Equipo de Gobierno y concretamente Manolo Civera como Presidente de la Fundación municipal de cultura que no es el delegado de ustedes únicamente ha hecho y mucho por las fallas y que si ustedes respetan y así tendría que ser la dinámica política de este Ayuntamiento, porque no tienen ni el motivo así para protestar, solucionaremos los problemas que ustedes tienen. Lógicamente voto, lógicamente en contra de la moción o que se sustituya por una mesa de negociación que es lo que siempre hemos hecho con usted.”

La sra. MARTÍNEZ, portavoz de SP, dice: “de verdad que lamento muchísimo el tiempo que llevan ustedes aquí, hay algún colectivo que le ha tocado padecer lo mismo y yo voy a intentar ser breve, vamos a ver, está sobre la mesa el tema del uso del auditorio, Manuel Civera, porque él es concejal, les está confundiendo a ustedes dándoles la lectura de un convenio que parece ser tal y como él maneja ese texto de convenio que el hecho de que lo pueda utilizar para actos culturales falleros lo hace incompatible o en todo caso supondría la devolución de ingresos aportada por la Consellería, la Consellería aportó 70 millones o 60, hasta 500 y pico los ha aportado el municipio de Sagunto, espérate que todavía queda, vale, por favor Manolo, te rogaría la misma mansedumbre de voz que has tenido, la misma, la misma mansedumbre de voz que has tenido y que yo te he respetado, volviendo al tema de la cuestión, qué les están planteando a ustedes, se reúnen con el Equipo de Gobierno, tienen 13 votos aquí los demás podemos decir o hacer, ¿que somos unos oportunistas?, es mentira, es absolutamente mentira porque no solamente nosotros, sino otros grupos municipales en la Fundación de Cultura ya votamos en contra de ese uso que quería imponer el sr. Civera en el Reglamento de uso, y sabíamos que ese Reglamento estaba para coartar otro tipo de actuaciones y de uso de ese auditorio y ahí están las actas de la Fundación, el sr. Montesinos ha ofrecido refundir, yo les puedo decir que si hubiera voluntad democrática se haría una comisión especial con los concejales y se podría estudiar esos convenios y se podría hablar con la Lira saguntina que dudo yo mucho de que la Lira tenga que objetar algo, cuando el uso y aprovechamiento de esas dos plantas es de propiedad municipal, su uso y disfrute, la Lira ahí no tiene nada que decir, ahora el sr. Civera va volcando datos y va volcando variables y les está diciendo algo muy claro, siéntese a hablar con el Equipo de Gobierno y ya veremos, ¿cuál es la conclusión?, por activa o por pasiva el auditorio seguirá vetado y si hacen falta 500 millones ya los sacará el sr. Civera ya los pagaremos todos también, no se crea que es que se va a Cannes o a Mónaco y asalta la banca, pero su voluntad se cumplirá. Mira Miguel Angel hay una cosa que a mí me asombra que tu hablas de la lealtad del Equipo de Gobierno, yo creo que las lealtades están en función de la defensa de los intereses generales en temas cruciales

para nuestro pueblo, como el empleo, en el tema de la térmica y la regasificadora, el Bloc ha llevado su marcha y tu has llevado la tuya y tú con tus dos votos, con tus dos votos podías forzar que ese tema se debatiera ¿quieres que retiremos las mociones el resto de concejales y planteas tú una y te la aprobamos, de cara a poder dar una solución?, no quieres, porque no te conviene, dentro de un mes te hemos pedido que comparezcas para la descentralización cuando te preguntamos por la descentralización y que lleves servicios al Puerto tú dices que no es posible porque no hay unanimidad y porque no tienes fondos ¿dónde están las lealtades del Bloc, para la descentralización? ¿por qué no le exiges la lealtad al Bloc, en ese tema y en otros?, sencillamente porque ahora queda muy bien hablar de lealtades cuando están encima la negociación de unos presupuestos y tú lo sabes y yo también, entonces lo mínimo que podemos hacer ante esta situación es no tomarle el pelo a unos vecinos que llevan entre pitos y flautas tres horas para arriba o para abajo, ¿tú quieres presentar una comisión paritaria, que examinemos los convenios a fondo, que vayamos a la Consellería?, si se puede hacer, ¿tú te crees que la Lira saguntina va a vetar que las fallas de Sagunto vayan a la Lira a la representaciones?, no tú tienes muy claro y lo tienes tan claro como yo y como el sr. Civera que cuando conviene el sol sale por poniente o por occidente y no pasa nada y eso se mantendrá y os lo he dicho, se hará todo lo que toque a rastras con un montón de dinero público para arriba o para abajo, pero el auditorio es intocable, es intocable y de ahí no hay manera, no hay manera, simplemente por la voluntad del Equipo de Gobierno, y aquí como se va a golpe de pacto, de yo que me llevo, tú que te llevas pues si hace falta 1000 millones y os pondrán un terreno y luego ya os lo pagaremos todos, los falleros también, ese es el tema, de oportunismo nada y lamentablemente de aquí vamos a salir como hemos empezado y hay otra cosa Manolo, cuando el Presidente de la Junta Local Fallera te está diciendo que de doble de subvenciones nada, pienso que merece más respeto, por lo menos que los concejales y es que por dos veces has dicho que las subvenciones eran el doble o más, di las cantidades Manolo, además de toearnos a los concejales, no torees a los ciudadanos, di en cuánto del doble o más del doble le está dando a las fallas, porque a mí me consta que no es así tampoco, se lo dices con los números y así que los oigan todos, la moción se va a perder y ya saben ustedes que ahí está el auditorio y no hay nada más que hacer, será cuestión de plantearse otras cosas, plantea una moción tú, Miguel Angel, plantéala y te la votamos todos de cara a solucionarla no te interesa, no la vas a plantear.”

El ponente, sr. ESPARZA, dice: “a mi, Manolo Civera, me ha gustado que dijeras que no era oportunista y que lo hayas aceptado y también me ha gustado que me diga que sí oportuna, menos mal, porque lo mío si es oportuno lo tuyo es evidente que ha sido inoportuno, porque claro estás toda la noche y llevamos mucho tiempo oyendo y estás en tu derecho de opinar de esa forma y yo en el mío de no opinar así de quitarte las fallas de encima, hemos oído decir varias veces, de que no soy el único delegado, que no soy el único delegado, como diciendo a ver si el muerto se lo pasan a otro hombre que yo esto no me gusta, bien pues esa es tu opción y cuando yo gestioné cultura no era la mía desde luego, si que estaban las fallas integradas y tampoco tengo en contra de que esté repartida, lo que sea cultura, cultura y lo que sea festivo en fiestas, hay muchas formas de organizarse pero no sé, no sé por qué ese empeño, esa tozudería tuya de no sé cómo te las complicas la vida con las propias fallas, bueno, desde luego era oportuna, puesto que oportunidad es que en el tiempo y en la forma se hable de lo que toca, oportunista es cuando eso se hace con fines propios, y aquí los fines han sido de todos y todos podían haber votado esta moción que creo que ha estado hecha, no para atacar a unos y a otros, bien según su criterio sr. Civera, o amigo Manolo, porque una actuación o porque una entidad no se si llamarla cultural pero una entidad haga actuaciones más bien festivas que de otro tipo pues usted ya las llevaría a fiestas, yo les pregunto els comediantes que hacen actuaciones calificadas como mera fiesta eso también se lo llevaríamos a fiestas, o sea, eso no es cultura, bueno pues yo creo que sí, yo creo que sí, por otra parte si usted no lo sabe, a lo mejor es que no lo sabe, porque aunque es nacido o vive muchos años en este municipio está de concejal poco tiempo pero hace muchos años y no estaba yo, no estaba yo en cultura, se les indicó a las fallas que era bueno que asumieran, aumentaran los actos más culturales, más claramente culturales, los que usted entendería por más

culturales que los festivos que son evidentes, que van implícitos, y así lo hicieron, yo no recuerdo los datos pero me tendría que remontar ocho o diez años atrás que había pocas entidades culturales como tales asociación cultural en las fallas y ahora, pues yo creo que son todas, pues desde hace tiempo, que son todas, y ojo no estaba hecho eso como diciendo miren si ustedes se hacen asociación cultural recibirán subvención de cultura, no, no era por eso, era para que de verdad tuvieran un componente menos festivo si quiere usted decir y yo acepto y más cultural poco a poco, y vienen bastantes años haciéndolo, otra cosa es que a usted o a mí o al vecino le guste más o menos ese tipo de cultura, pero es que claro, si aquí vamos a analizar la cultura por lo que nos gusta a cada uno, lo que estamos haciendo es un dirigismo, un nepotismo ilustrado o cultural y eso desde luego que no lo comparto. Convenio, el convenio dice que es un edificio especializado en música y tal, muy bien pero especializado quiere decir explícitamente que no permite tan siquiera ninguna actividad, porque ojo esta moción lo que quiere es salvar la provisionalidad de que nos fiamos de que va a haber un edificio que se quiere gestionar, otro edificio cultural, otro edificio, otro contenedor para esos actos, o si no es que usted no se cree cuando el Alcalde dice o ha dicho tiempo atrás en la prensa que estaba gestionando unos terrenos para hacer eso, ¡ah! si eso era una bola de humo, pues a lo mejor es que usted tiene más datos que yo, por estar junto al Alcalde en esa Comisión de Gobierno, para pensar no es que eso no se va a hacer, eso es una bola más, lo de más se lo digo yo claro, bien pues a lo mejor es que es así, yo creo que no ¿sí?, como si que se va hacer o se intenta hacer otro contenedor cultural para estas actividades falleras o las que fueran necesarias pues entonces entiendo que esto podría servir, mire para agilizar ese, ese otro, y en octubre que es cuando va a empezar otra vez las presentaciones falleras del año, del ejercicio 2002-2003, no estemos aquí porque es que si no vamos a estar aquí otra vez, ya verá, ya verá como sí. La Consellería pregunto, sr. Civera, no autorizaría el uso provisional de esa actividad, la Consellería de Cultura qué pasa que no apoya las fallas, vaya usted y pregunte y verá, o digo también qué todos los actos que se realizan en edificios municipales cumplen esos requisitos tan estrictos suyos de que no admiten ninguna excepción, o sea, sr. Alcalde, o señor mejor dicho sr. President del Consell Agrari, el jueves que viene el SEPIVA va a presentar el Parc Sagunt en el Consell Agrari, ¿es un acto cultural o un acto agrícola, quizá?, yo creo que es un acto de propaganda pero bueno, nadie a puesto pegas de que, por qué no hay convenio, luego se lo comerán los propios agricultores como tienen por deseo a veces y con mi oposición como usted bien sabe y mi defensa porque no quieren dejar ese edificio más que para lo suyo, que también a lo mejor es un exceso de egoísmo o sin a lo mejor, pero vamos es que cuando se quiere como decía la sra. Martínez, no es que salga el sol por donde quiera, pero es que lo hacemos salir por donde queremos, lo hacemos salir, yo le hablo desde la experiencia de haber estado gestionando algún que otro año cultura y no he tenido ninguna pega en asumir la gestión, vamos a decir la integración total de las fallas en cultura, y no ha pasado nada, y no ha pasado nada, bien pues yo creo que le agradezco que me haya calificado de oportuno pero no oportunista y yo desearía a usted y a ti amigo, pues decirte que alguna vez seas oportuno y no inoportuno.”

El sr. ALCALDE, dice: “terminado el debate, vamos a someter a votación, señoras y señores concejales, y quiero recordar tanto al público como a los concejales que simplemente sometemos a votación una moción, que reitero el diálogo y la negociación sin condiciones y que la próxima semana nos reuniremos, aclaro la voluntad y por las cifras que aquí se han manejado el musical ha costado unos 340 millones de pesetas recordando por encima, que las Consellerías han aportado 105 millones de pesetas, lo mismo que BANCAIXA unos 160 millones de pesetas y que no es ético que un pacto y unas negociaciones habladas con esas entidades sin volver a hablar antes se tomen aquí sin consultarles, por supuesto que no se oponen a nada de nada de lo que nosotros queramos pero primero hay que comunicarlo, primero se comunican las cosas, y después se hacen, por lo tanto que sepan y que se quede todo el mundo tranquilo que aquí lo que se aprueba es, o no se aprueba es una moción, nada más, nada más, que sabemos jugar todos con las palabras, y una cosa que el mundo fallero conoce muy bien por lo que se habla y se ha expuesto aquí también, se ha dicho si cultura y Fundación municipal de cultura o fiestas y tal,

Valencia, porque es así, porque es así, sabemos de sobra la cultura que es y demás, depende de ferias y fiestas porque la Fundación municipal de cultura en el Ayuntamiento de Sagunto, es un organismo autónomo que no tiene competencias dentro del municipio, por lo tanto eso es una competencia del Ayuntamiento las calles, el alumbrado, etc., etc., y como habían y chocaban cosas y conociendo el mundo fallero como lo conocemos algunos creímos que lo más conveniente para las dos partes era hacerlo como lo veníamos haciendo, sin problemas, sin interferencias y con decisiones muchísimo más rápidas que benefician y como se ha podido demostrar y se demostrará en estos días cuando nos sentemos en la mesa, benefician más al mundo fallero, por lo tanto simplemente aclarar esto, y vamos a votar la moción.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del PSOE, SP y UV, y 13 votos en contra del PP, Bloc y Grupo Mixto, ACUERDA:

No aprobar la moción arriba transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En estos momentos, siendo las 23 horas y 15 minutos, el Sr. Alcalde abandona definitivamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

En el desarrollo de este apartado abandonan la sesión los Sres. García y Montesinos y las Sras. Contreras y Paniagua.

El sr. ESPARZA, expone: “yo quería hacer, aunque con tanto ruido, no me oye ni usted que lo preside porque está hablando, bien vamos a ver, quería hacer un ruego y una pregunta, son dos temas absolutamente distintos, en el primero, es un tema que no tiene competencias el Ayuntamiento, y lo asumo claramente, pero no deja de ser un servicio básico para el ciudadano, me refiero al servicio de correos, los ciudadanos particulares, empresas, las instituciones como el Ayuntamiento, etc., etc., etc., todos utilizamos el servicio de correos y es evidente, pero es evidente que funciona muy mal el servicio de correos, hay muchos barrios de la ciudad que se reparte el correo una sola vez por semana, pero además se asume por parte de los directivos del propio servicio, se asume que no va a poder ser a una frecuencia mayor, asumen, aceptan que en algunos casos, ante algunas quejas, incluso algunas semanas falla y por tanto ya es cada 15 días o más, yo creo que es un escándalo, un escándalo que este servicio esté cada día más deteriorado, uno se pregunta, malicioso que es uno, acaso es que se está buscando alguna razón para privatizar el servicio, uno más, justificando el mal servicio actual, porque claro, hasta cualquiera que no tenga ni uso de razón lo haría mejor, de lo mal que está funcionando, por tanto ruego al sr. Alcalde, se interese por este mal funcionamiento y haga lo posible para que el servicio de correos en nuestra ciudad mejore sustancialmente y que nos informe en un Pleno siguiente, qué le han dicho, qué han hecho, o si es que eso mejorará o nos va, o tenemos que usar las palomas mensajeras, y tal, bien. El siguiente punto no tiene nada que ver con el anterior se refiere a los juegos infantiles que hay en el Centro Cívico, Antiguo Sanatorio, miren están situadas como todos ustedes saben y recuerdan en el centro de la zona ajardinada frente a la fachada principal de lo que era el Antiguo Sanatorio, toda la superficie donde se asientan los diversos juegos está más bien, más bajo que el nivel del resto del suelo, qué ocurre, pues que cuando llueve es fácil que queden inundados, encharcados, toda la zona con lo cual el uso que tenían o tienen pues está algunos que otros días sin poder usar, por el agua o

por el barro que se forma posteriormente, aunque en algún momento reciente han echado alguna zahorra o alguna gravilla para paliar esto, claro la pregunta sería si no sería posible elevar toda esa zona de suelo por encima de ese nivel del resto para evitar que cada 20 días o cada mes que ahora parece que le da por llover pues tengamos eso inutilizado.”

La sra. PANIAGUA, expone: “mi primera pregunta tiene que ver con la misma pregunta que llevo formulando varios Plenos Ordinarios seguidos, y está relacionada con la limpieza de sendos solares situados ante establecimientos educativos, los que hay delante del Jaume I y el que hay entre el Centro de EPA y el Instituto María Moliner, me consta que el sr. Alcalde anduvo por esta última ubicación no sé si de lo que pudo observar allí ha llegado a alguna conclusión o a determinado tomar alguna iniciativa y a ello quería añadir porque me lo han contado los interesados que se comentó algo relacionado con el encendido de las farolas de esa plaza que a fecha de hoy siguen sin encenderse y entonces quería que nos explicara el sr. Alcalde cómo está la situación por la que demando, por la que pido, es decir, las farolas y la limpieza al menos de los solares. La segunda pregunta tiene que ver con la cuestión del carril bici, tengo entendido que el sr. Castelló que era el concejal que estaba ocupándose del tema ya no tiene dentro de sus quehaceres el tema del carril bici, si estoy mal informada pues que me lo rectifiquen y si estoy bien informada quisiera saber qué concejal está ocupándose ahora del carril bici y cómo está la situación porque también querría saber si hay algún, se está realizando por parte del Ayuntamiento algún estudio o algún diseño relacionado con lo que hay actualmente, lo que está en vías de concluirse y si hay alguna vinculación con el carril, con el posible carril bici comarcal.”

El sr. Castelló, contesta: “respecto al tema de la EPA y el María Moliner, las farolas no se enchufan porque la urbanización está sin recibir todavía, cuando se reciban las obras de urbanización del B-2 que creo que es eso, pues en ese momento se podrán dar de alta a la urbanización y entonces conectarse y tal, sin perjuicio del cual, me comenta el Alcalde que se va a dar una solución provisional al tema de la limpieza y todo esto. Respecto al tema del carril bici, efectivamente el otro día le comenté a los miembros de la plataforma que esto es una cuestión que había cogido yo porque creo recordar que era todavía Teniente de Alcalde del Puerto cuando empecé a llevarlo y vinieron a verme allí como Teniente de Alcalde del Puerto, entonces ya como lo llevaba yo pues seguí llevándolo aunque es una cuestión de Tráfico, el otro día les comuniqué que ya no lo iba a llevar yo y que por lo tanto el concejal con el que tendrían que entenderse es el sr. Gómez, respecto al tema de la EPA y esto me comenta el Alcalde que el asunto está en marcha y va a dar alguna solución sobre el tema de la limpieza.”

El sr. ALCALDE, contesta: “estuvimos allí visitando la zona, recibí posteriormente a los directores de EPA, a la Directora y el Director de allí, lo mismo al Presidente de la Asociación de vecinos, que afectaba también a la calle Barcelona, entonces se ha ordenado estudiar unas cosas, señalización vertical, señalización horizontal y especialmente el alumbrado, y como quiera que este Ayuntamiento ya tiene experiencia de que en alguna urbanización por querer resolver los problemas pues prácticamente ha tenido que, nos hemos creado absorbiendo la recepción de las obras y teniéndonos que tragar obras mal recibidas, no mal recibidas sino mal hechas y tal, pues vamos a buscar una solución que es lo que estamos estudiando con el fin de que se de alumbrado especialmente puesto que por allí pasa una línea que va de postes sin que

afecte a la zona de la urbanización, estamos en ello, simplemente le diré que estamos en ello, las órdenes están dadas y se está trabajando bien.”

El sr. CASTELLÓ, dice: “una cosa que quería aclarar, es que lo has comentado y no recuerdo, no me he acordado en su momento de comentártelo, con respecto al carril bici hemos estado en dos o tres ocasiones con el Director General de Transportes y hemos tenido una reunión también con los Presidentes de las Mancomunidades y tal efectivamente el tramo del carril bici del vial internúcleos viejo que está prácticamente finalizado así como el tramo del carril bici que va paralelo a la carretera o a la avenida de la Consellería de Obras Públicas, la que está haciendo la ronda del Puerto formarán parte del carril bici y el acuerdo más importante que se ha llegado es que la propia Dirección General de Transportes será quien realice, ha dicho que va a pagar el estudio y el proyecto de ejecución para realizar el carril bici comarcal, pero que una base muy importante en lo que afecta a nuestra ciudad lógicamente es el de todo el vial internúcleos que prácticamente está finalizado y el transversal y que también servirá de eje comarcal que es el de la ronda del Puerto a los Valles.”

El Sr. CRISPÍN, dice: “antes de entrar en la pregunta verbal, preguntar valga la redundancia por una pregunta que he hecho por escrito, si no se me va a contestar hoy, en cualquier caso usted sabe que el ROF le permite, ahora cuando nos permita Juan Bautista también hablar que vea el público que realmente no nos hacen ni caso, usted sabe que se conoce muy bien el ROF que en caso de que la pregunta sea un poco compleja pues que le permite contestar al siguiente Pleno, aunque la Ley dice 48 horas, pero vamos, por tanto lo que ruego es que me conteste en el próximo Pleno sin perjuicio de que se me haga llegar por escrito también la respuesta. Voy a pasar a las preguntas verbales, la pregunta o ruego mejor dicho, un ruego para el Concejal de Policía yo pregunto y ruego a mí se me ocurre decir si hay Concejal de Policía sino hay Concejal de Policía que lo pongan y si hay Concejal de Policía pues que lo quiten porque la verdad es que yo la policía no la veo por ninguna parte Juan, y seguramente tendré que ir al oculista, pero no seré yo sólo el que tenga que ir al oculista seguramente esa respuesta se le comunicaremos a la ingente cantidad de vecinos de la plaza Morería que están recogiendo firmas para decirte algo así como que el sur también existe, esa plaza también existe y que en esa plaza hay atracos, hay pandillas juveniles, y no se ve un policía, vamos, ni en cromos, pues si te molestas lo siento volveré a repetir y si hace falta que te hagan una panfleta para que se acuerden de ti, pues a lo mejor también se hace, porque la gente de verdad Juan está harta del abandono que está sufriendo esa plaza, harta, yo te lo digo porque yo vivo ahí nueve años, nueve o diez años y yo estoy sorprendido de la movilización espontánea primero por unas cosas y luego por otras que se está sufriendo ahí, porque al final les habéis buscado la vuelta, porque gente más tolerante no he visto en mi vida y ahí no hay organización de vecinos ni muchísimo menos, os estáis ganando a pulso el cabreo de esos vecinos, por tanto si quieres te lo diré de otra manera la plaza de la Morería también forma parte de Sagunto y nos gustaría ver por allí algún coche de policía y por lo menos que los pocos espacios libres que quedan para que pasee el ciudadano que no los ocupen tampoco los vehículos porque la plaza por donde circulan los ciudadanos también se utiliza para aparcar allí encima y sabes que te lo he dicho reiteradamente, yo personalmente antes del Pleno varias veces, y yo no he visto por allí vehículos de la policía ni veo comentar que se lleve ningún vehículo la grúa, después llega uno y aparca sin molestar y como esté el policía que te tiene entre ojo antes de darte la vuelta ya se lo ha llevado, allí están hasta en batería encima de la plaza y pasa

la noche entera y no aparece la grúa por allí, es que es terrible, después de que un Concejal, que vivo allí, lo haya dicho varias veces al responsable de policía y también al jefe, y también a los que están allí de turno, pues no hay manera hombre, no hay manera, si después de todo esto te parece mal que te diga, que te haga esa broma pues no te la hago, es una broma vamos, es una manera de decírtelo, no sé cómo decírtelo, tampoco me voy cortar las venas, haz lo que quieras, claro, eso por un lado, por otro lado, sería rogar que el Ayuntamiento de Sagunto dedique, yo no sé si hay que esperar a que aprobéis el Pleno, o sea que aprobéis el presupuesto, si lo vais a aprobar este mes, el que viene o de aquí seis meses porque la normalidad en este Ayuntamiento es que se apruebe en verano el presupuesto en vez de en diciembre del año anterior, es la normalidad y ya está, pero que consignéis o que habilitéis los créditos oportunos para mejorar un poco las calles, porque de verdad que la gente al final te para por la calle y no distingue si eres del Equipo de Gobierno o de la oposición, inmediatamente dice que estamos aquí no sé, no repito lo que dicen algunos que te tienen más confianza y los que no la tienen que lo piensa, es decir no sé qué estáis haciendo ahí, no os dais cuenta, la oposición, es que nosotros intentas explicar lo que es estar en el gobierno o en la oposición pero al final no entienden muy bien, al final estamos aquí todos y todos debemos de velar parece ser por los intereses de los ciudadanos que repito en este año, por lo menos en este aspecto, en otros también, pero en este aspecto están absolutamente olvidados. Y por último, pues, preguntarle a Enric Ariño, que no está aquí, no está aquí, a ver cuándo van a solucionar el tema del camino Viejo de Teruel, la repavimentación que siempre me dice que el mes que viene, pero...”

El sr. VIDAL, dice: “las once y media, las doce menos veinticinco ya, bueno, yo no sé si, llevo ya yo diría tres o cuatro meses haciendo en este Pleno, tanto por escrito como verbalmente como lo estoy haciendo ahora, una serie de preguntas sobre medio ambiente, y hasta el momento, requiriendo que se me conteste por escrito, y hasta el momento no he obtenido ninguna respuesta escrita, y esto ya lo vengo haciendo, estas preguntas pues no sé, los últimos cuatro meses, yo no sé si entra dentro del capítulo de ruegos, de solicitud, no sé, de demanda o de exigencia, se le califique como se quiera pero yo no sé ruego amparo al Alcalde para que se me contesten por escrito las preguntas relacionadas con el medio ambiente que vengo haciendo en este Pleno de acuerdo con el ROF en los últimos tres o cuatro meses. En segundo lugar, pues conocemos a través de los medios de comunicación fundamentalmente pues que la Autoridad Portuaria de Valencia, dentro de los próximos meses va a iniciar la ampliación del puerto comercial, es obvio, y todo el mundo conoce que el Alcalde es miembro del consejo de administración, yo le rogaría o le solicitaría al Alcalde que informara sobre, yo los he visto los planos, aquel el convenio que se firmó el Ayuntamiento con la Autoridad Portuaria, aquellas propuestas que se nos hacían de que había una zona de ocio y esparcimiento hasta con un puerto deportivo, están los planos por ahí, en qué situación está, qué plazos si se va a hacer, sino se va a hacer y que piensa de eso, pero además yo lo que también, en relación con lo mismo, pregunto que en estos próximos meses y cuando se inicien las obras pues hay que transportar miles y miles, centenares de miles de metros cúbicos de piedras, de zahorras, etc., para rellenar lo que tienen que ganar al mar, eso no me cabe la menor duda que va a originar un trasiego de camiones, digo camiones porque no veo el ferrocarril, o sea, como encaja, va a originar que en algún punto de esta geografía, no sé si de esta comunidad o de la otra o tal, pues que tengan que suministrar esos materiales y yo lo que preguntaba, qué previsiones hay, porque se puede montar sino se hacen las cosas, se estudian adecuadamente, respecto a

interferir la actividad normal de esta ciudad con esas ampliaciones del puerto comercial que en estos, vamos, supongo que antes del verano dicen, que se va a iniciar.”

El sr. ALCALDE, dice: “efectivamente en anteriores sesiones había rogado que se le contestase por escrito, pero como quiera que se le contestaba verbalmente pues entendíamos que eso, yo le agradeceré que nos lo recuerde entre semana, no de sesión a sesión y posiblemente en un momento pues se le pueda contestar por escrito. En urbanismo está el proyecto de impacto ambiental y el proyecto del puerto y en Alcaldía están las actas de las sesiones del consejo de la Autoridad Portuaria, están a su disposición, yo creo que más que le pueda contestar aquí, en general y en poco tiempo, pues las actas están ahí y lo puede revisar, en cuanto a que ha mezclado el puerto deportivo y todo lo demás, pues simplemente son unos dibujos que hay porque indudablemente pretendemos hacer algo relacionado con eso, pero no hemos pasado más de ahí y en cuanto a la infraestructura del propio Puerto, pues es una preocupación de toda la Corporación pero también especialmente del Equipo de Gobierno, pero como creemos que la ampliación va a ser hacia el sur, a todos los organismos, se ha tocado ya a Fomento, se le ha recordado y se le ha advertido y de hecho habrá unas reuniones en los próximos días lo mismo que a la COPUT, tanto la Dirección General de Obras Públicas, como la Dirección General de Transportes, en el proyecto de Parc Sagunto, la Puzol-Puerto Sagunto se desdobra en autovía también y el acceso a las zonas de Puerto se accede por el sur de SIDMED, con lo cual esta parte de aquí lógicamente se tiene que ver poco afectada, así que creemos que se podrá resolver, porque los accesos van por el sur, o sea que ya lo veremos, eso es lo que hay, no obstante entiende que formule y que solicite el amparo del Alcalde para que se le responda por escrito, pues trataremos de complacerle pero, le pido al mismo tiempo, un ruego que le hace el Alcalde, que me lo recuerdes entre semana, como hemos quedado en vernos y eso, pues lo vamos a hacer así, las actas están aquí y esas le he dicho a las secretarias que escuchen para que cuando las pidas te las faciliten y el proyecto de lo otro, que es un cajón grande está arriba.”

La sra. HERNÁNDEZ, dice: “bueno yo voy a seguir en la línea de mi compañero, no voy a hacer las preguntas al sr. Gómez y es todo sobre la policía local sin perjuicio de que ya hace más de 20 días que solicité todas estas preguntas, las solicité por escrito, solicité un informe que no se me ha facilitado aún y que quedo a la espera de que se me entregue, bien pues yo lo que quería preguntarle al sr. Gómez es que teniendo en cuenta la necesidad de medios materiales y humanos que tiene la policía local, me gustaría saber en primer lugar qué es lo que estaba pensando y con qué objetivo ha instaurado el nuevo servicio de la policía montada de Sagunto. En segundo lugar me gustaría saber también, si al tratarse de un nuevo servicio por qué razón ese servicio que además no estaba incluido en la última reorganización de la policía que se hizo, por qué ese servicio no ha pasado por Pleno, porque va a tener unos gastos, va a haber un personal asignado y ese servicio debía de haber pasado por Pleno y no ha pasado. Otra pregunta que tengo, quiero que me las conteste por separado, cada una lo que le estoy preguntando, otra pregunta que tengo es que siendo, todos sabemos y si no lo sabe alguno se lo digo que hay dos caballos y que esos dos caballos son propiedad de dos policías locales, entonces teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no puede contratar con los funcionarios públicos mi pregunta es qué relación jurídica tenemos con los propietarios de los caballos, este Ayuntamiento, porque claro mi pregunta es si estos señores llega un día que se le cruzan los cables y dicen me llevo los caballos todo lo que hemos hecho ahí qué hacemos, cómo se regula esa relación y otra pregunta, si ese

caballo le pega una patada a un ciudadano, ¿se ha tenido en cuenta?, o a alguna ciudadana por supuesto, ¿se ha tenido en cuenta? ¿qué seguro de responsabilidad cubre eso?, ¿las ha apuntado todas, Juan?, pues venga.”

El sr. GÓMEZ, contesta: “aprovechado mi profesión debo decir que a estas horas y después de la tensión que ha habido creo que hay una sensación de descarga adrenalínica excesiva, yo diría que aquí en el hemicycle hay incluso gente que debe tener la cápsula suprarrenal bastante hipertrofiada porque lo que nosotros llamamos por ahí vulgarmente mala leche es descarga brutal de adrenalina, simplemente, eso desde el punto de vista científico, y hay alguno que incluso la cápsula suprarrenal la debe tener no solamente hipertrofiada sino malintencionada, bien, yo estoy sorprendido de muchas de las cosas que he oído aquí en los últimos diez minutos y vamos estoy un poco como aterrizando, como alucinando porque desde luego la sorpresa viene una tras otra. Voy a comenzar por el tema de la policía, sr. Crispín, que si tiene algún problema es algún problema oftalmológico pero no pasa nada, de todas maneras con toda la simpatía del mundo acepto el tema de la broma y en absoluto como un insulto ni mucho menos, convencido estoy de ello, en el tema de la plaza de la Morería, desde luego es un problema que ha aparecido no hace mucho tiempo, es verdad que existe un grupo de adolescentes o menores que están causando problemas a la población, lo que yo si que quiero transmitir es que vamos a poner, vamos a poner policía en la plaza de la Morería en las horas que creemos que ese grupo de menores se reúnen y que hacen lo que cualquier juez podría decir que es una gamberrada, porque el problema de todo esto es que la solución de eso, no es una solución policial, todos lo sabemos y no hace falta ser ni muy listo, ni muy inteligente, ni muy progresista, ni muy conservador para saber que los problemas de los menores no se solucionan con la policía se solucionan con educación, con colegios, con integración familiar, etc., etc., bien y que creo que debería de participar mucha más gente, de todas maneras la policía va a hacer un efecto preventivo y con su presencia por lo menos, va a disuadir a esta gente que irá a otra plaza o a otra esquina y tendremos que volver a ir a ahí, etc., etc., pero ten la seguridad de que a partir de ya, van a estar pues de seis a nueve de la noche que es cuando se producen esas historias la policía de barrio se va a situar allí, hombre, se lo digo al interesado, no lo canto por ahí, de todas formas incluso sería interesante decirlo para que no fueran, porque por la mañana no van a ir, con lo cual si con decirlo no van a ir, ya tenemos el problema solucionado, no haría falta ni que fuera la policía. Con respecto al tráfico y al aparcamiento, es verdad, hemos estado allí y hemos estudiando el tema del aparcamiento, yo voy a plantear una serie de soluciones por escrito al Equipo de Gobierno, que en algunas coincidirá con lo que hemos hablado anteriormente, probablemente hay un mal diseño de la plaza, una mala gestión distributiva arquitectónica y probablemente habrá que pensar otras cosas, pero bueno, ya no depende de mí, es decir, tráfico lo que hacemos es hacer informes y ahí acaba nuestra historia porque somos técnicos, no construimos nada que haya que construir porque no tenemos gente que pica, ¿de acuerdo?, vale, espero haber contestado al tema. A la compañera Nuria Hernández también con su grado de mala intención sana, le voy a decir lo siguiente, hay un acuerdo, hay un acuerdo, dice ¿por qué la policía a caballo?, bueno pues la verdad es que no habíamos pensado que hubiera policía a caballo en un primer momento en la organización, las cosas surgen a veces, pues porque surgen, porque alguien plantea pues una necesidad, una ilusión por parte de la policía, y bueno y lo que tienen que hacer los que organizan, los que están a cargo de la organización de instituciones de empresas es facilitar que cuando los trabajadores tienen ciertas ideas, que además parecen sensatas y

que pueden ser interesantes, pues las ponemos en marcha, siempre haciendo un cálculo de que la cosa no es costosa, como este es el caso, pues digamos que la figura administrativa de la relación entre los caballos, los dueños de los caballos y el Ayuntamiento, pues es un acuerdo, es un acuerdo que vamos a plantear por escrito desde la Secretaría General con el informe más prudente, vamos a hacer un estudio de los gastos que producen esos caballos, porque indudablemente los caballos son propiedad de los agentes, la verdad es que difícil continuar explicando con el ruido de fondo, hay que tener castañas, es difícil pero si encima tenemos música de fondo, bien, lo que hemos pensado es que se va a dar una productividad en tanto en cuanto, una productividad a los dueños de los caballos en tanto en cuanto, se demuestre que éstos son necesarios y que aportan algo interesante o algo positivo a la policía y solamente en ese caso; los gastos de acondicionamiento de los caballos que se han hecho unos boxes, yo ahora en estos momentos no puedo dar la cifra, pues porque el acondicionamiento no solamente ha servido para hacer dos boxes para dos caballos, sino que además se han planteado ideas de acondicionamiento general, es decir, allí hay un parque de tráfico que estaba ocupado por un Instituto que después se ha recuperado y que hemos aprovechado para hacer cosas, para facilitar no solamente la salida de los vehículos y de las cosas que hay ahí sino también reacondicionar lo que ya había, con lo cual todo lo que se ha hecho no se ha hecho solamente en los caballos, sino en reorganizar un poco el almacén con lo cual cuando tengamos esto ya lo pasaremos, desglosado. Bueno, y con respecto al seguro los dueños de los caballos tienen un seguro particular y privado y además tenemos el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento que atiende a tercero, pues por ejemplo, de la misma forma que cuando contratamos a un señor, como un fontanero, o lo que sea, pues si le pasa cualquier cosa, pues yo creo que es ese el que funciona, y eso es lo que puedo decir, porque me están diciendo que corte y ya no doy más explicaciones.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 23 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.-

INTERVENCIONES DEL PUBLICO

El Sr. Candel, dice: “Buenas tardes, soy Jose Ramón Candel, Presidente de la Junta Fallera de Sagunto, y en este momento Portavoz de todo el grupo fallero no solo que está aquí presente sino el que está también abajo, y el que no ha podido acudir a este Pleno. Nuestra inquietud es manifiesta y conocida por todos los medios de comunicación, puesto que hemos tenido un gravísimo problema durante todo este año en las presentaciones del Aula de Cultura del Puerto de Sagunto, por una programación de restauración totalmente inadecuada puesto que la fecha en que debía de ser conclusa las obras no lo fueron así, nos obligó esto a retrasar una serie de presentaciones del núcleo del Puerto con todos los problemas que eso nos ha conllevado a hacer después sesiones maratonianas sin embargo a pesar de los aplazamientos de las presentaciones llegamos a la fecha que parecía iba a ser utilizado posiblemente el Aula de Cultura y no estaba utilizable sino hasta primeros de enero que es cuando se han terminado las obras.

Entonces hemos estado haciendo una serie de presentaciones, precariamente, con unas malas condiciones, sin servicios y sin capacidad para toda la gente que debía de estar presente en la presentación, eso en el núcleo del Puerto parece que se ha resuelto a partir de enero, pero desde luego queremos dejar patente nuestro malestar por no haber tenido en cuenta a nuestro grupo fallero en que siempre y durante todos los años venimos haciendo las presentaciones en las mismas fechas y debía de haberse programado la restauración de acuerdo con su utilización por parte del mundo fallero. En el núcleo de Sagunto, casco antiguo, todavía ha sido más grave el problema puesto que el año pasado utilizamos el cine Capitol, como unas instalaciones precarias y provisionales para hacer presentaciones, sin embargo este año se ha mantenido el cine Capitol para hacer las presentaciones, aún tenido acabado y terminado e inaugurado el Auditorio del Musical, y eso nos ha supuesto en Sagunto hacer las presentaciones de la forma que se han ido realizando que ha sido brutalmente con muy poca capacidad, con muy malas condiciones la gente ha estado fuera no podía estar dentro y los falleros que subían al escenario no podían estar, tenían que subir y marcharse porque no tenía capacidad para todos, en la mayoría de las fallas con censos importantes. Hasta el punto de que una falla, la de mayor censo del núcleo histórico ha tenido que realizar su presentación en el Aula de Cultura del Puerto de Sagunto por la capacidad, porque la capacidad del Aula era de 450 y en el Capitol son muy pocos los que caben, esto nos ha llevado a llevar la falla del núcleo histórico al Puerto, con todos sus problemas. Esto es un problema que hemos soportado a pesar de las numerosas ocasiones que hemos tenido que comentar esta circunstancia al Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, Manolo Civera, no se nos ha hecho caso, nunca, le hemos entregado en ocasiones el censo de cada falla para que él estudiase la conveniencia de hacer algunas de esas fallas en el Auditorio, la respuesta ha sido siempre negativa, a principios de diciembre, después de intentar reunirnos con él nos dio una fecha a principio de diciembre, le llevamos un escrito con esta reivindicación, escrito que no se nos ha contestado; reiteramos este escrito con otro con registro de entrada ambos, el segundo el primero de enero, tampoco se nos ha contestado, entiendo que la política ha sido la de dejar pasar las fechas de las presentaciones puesto que solo nos queda uno en estas fechas, la próxima semana y corresponde al núcleo del Puerto. Entonces entendemos que ha habido por supuesto clarísimo por parte de la Fundación Municipal de Cultura, un desprecio total a las reivindicaciones de los falleros y a lo que representamos los falleros dentro del mundo de la cultura popular de nuestra población. Estamos por supuesto muy enojados con este carácter un poco despreciativo hacia los falleros, consideramos que esto ha llegado ya a unos límites muy importantes y creemos que nuestras reivindicaciones son totalmente legales y perfectamente asumibles por la Corporación o por el Ayuntamiento para realizar nuestros actos culturales en los mejores locales municipales de la población. Entendemos que hemos llegado a esto porque no ha habido diálogo de ningún tipo y porque no ha habido ninguna voluntad de resolver ningún problema, evidentemente en estos momentos nos queda solo el pataleo puesto que hasta octubre del próximo año no vamos a necesitar ya los locales para las presentaciones, puesto que como es sabido por todos empezamos en octubre y acabamos a finales de enero, principios de febrero. Entendemos pues, que esto no debía de haber llegado nunca a este punto que debíamos haber mantenido unas conversaciones para resolver esta cuestión y desde luego no ha habido voluntad de ningún tipo, si pensamos que con esto además se nos pueden crear mayores problemas para el año próximo entendemos que es el momento de resolverlo y no esperar en octubre para que cuando tengamos necesidad de los locales empecemos nuevamente con todas las discusiones y los diálogos y lo que haga falta para reivindicar

esta petición. Exclusivamente es esto lo que nos ha traído aquí, evidentemente los falleros estamos todos muy preocupados por esta falta de respeto hacia los falleros, lo demuestra la cantidad de gente que estamos aquí, entiendo que abajo en la calle todavía habrá más gente, y entiendo que durante el proceso de este Pleno irá acudiendo más gente. No es una inquietud de unos pocos, no es una inquietud de una parte de los falleros, sino es una inquietud del total de los falleros y que así lo asumimos todos y este es nuestro sentir y lo que queríamos manifestar en el Pleno.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Yo entiendo que, Sr. Candel como representante del mundo fallero, falleros y falleras, Presidentes, falleras mayores que estáis aquí, creo que existido un clima de colaboración entre todos ustedes y nosotros, las relaciones entre el mundo fallero y el Ayuntamiento creo que venían siendo buenas, posiblemente nos hayamos equivocado, en el momento en que están ustedes aquí, pero no hemos tenido conocimiento de la situación preocupante, creíamos que estaba aceptada y que habían comprendido el problema que tenía el Ayuntamiento y voy a explicarlo sencilla y llanamente. Nosotros aprobamos los Presupuestos en julio, agosto de este año pasado, un retraso por nuestra parte que los primeros que sufrimos somos nosotros, lógicamente no se puede iniciar ninguna obra programada en el 2001, sino está aprobado el Presupuesto puesto que figura ahí, necesariamente las obras se tenían que iniciar en esas fechas y a ser posible finalizarlas antes del 2001 pero necesariamente se tenían que empezar en el 2001, creo que han sido unas obras que se han realizado aceleradamente no solamente les ha perjudicado a ustedes, nos ha perjudicado también a nosotros como Ayuntamiento y especialmente a la Fundación Municipal de Cultura por su programación , pero eran unas obras necesarias acometer, y que las teníamos en el Presupuesto y lo que no podíamos hacer era retrasarlas al 2002 porque ese dinero presupuestado en el 2001 se perdería. Yo creo que antes de dar lugar a tenernos que reunir en el Pleno y por tiempos, como se regulan las cosas aquí, debe de existir y creía que existía un diálogo abierto entre todos nosotros, que cualquier preocupación vuestra nos la trasladabais inmediatamente o bien a la Delegada de Fiestas, o bien al Presidente de la Fundación de Cultura, en función del ámbito de la competencia, o bien en todo caso sino son atendidas al Alcalde, y el Alcalde reuniría al Equipo de Gobierno lo mismo que a la Corporación si es necesario para resolver estos asuntos. Como efectivamente creo que ha pasado el asunto pues será conveniente retomar el diálogo, ver vuestras preocupaciones que ya las habéis exteriorizado aquí y convenir y convenir en las fechas de presentaciones como bien indicas que se inician en el mes de octubre no nos vuelva a suceder esa situación, yo creo que no, yo creo que hay soluciones y como creo que hay soluciones lo importante es retomar el diálogo que existan estas relaciones y que sean fluidas y resolveremos creo con buena voluntad los problemas, si algún Concejal o Concejala desea intervenir pues a continuación abrimos turno de Concejales.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “He recogido las últimas palabras del Presidente de la Junta en la que decían, ahora puede ser un buen momento para resolverlo, he recogido textualmente, y me lo he apuntado, ahora puede ser un buen momento para resolverlo, bien, nosotros hoy a primera hora de la mañana hemos presentado una moción en relación al tema de actualidad en el que a partir de que yo salga aquí esta moción se leerá o se discutirá a última hora del Pleno, posiblemente vosotros ya no estaréis aquí y seguramente me van a decir que es una moción oportunista, como todas las que presentan Unión Valenciana, sea de la índole que sea, pero no pasa nada, no os preocupéis, desgraciadamente es un tema del pasado el que

venís o venimos arrastrando, es un tema del presente y creo que por la poca aclaración que se nos ha dado o se os ha dado será un tema también de futuro desgraciadamente, sin solucionar. Como bien ha dicho el Presidente de la Junta es una ocasión de oro para poder solucionar si se quiere en estos momentos, el tema es que lamentablemente y no es por, creo que no será así, pero que no sea por parte nuestra la intención de arreglar. Tengo unas propuestas que resume prácticamente el tema y dice lo siguiente, es la propuesta que hacemos. (Por problemas de megafonía no se oye el principio del escrito), asume que las fallas son una manifestación cultural de primer orden del pueblo valenciano y del pueblo de Sagunto, que deben de estar institucionalizadas en el contexto que les corresponde para transmitir al exterior una imagen cultural de nuestra ciudad. En segundo lugar, en consonancia con el apartado anterior las subvenciones y cuantas manifestaciones culturales incluidas las presentaciones, cabalgatas, etc., deberán ser gestionadas desde la Fundación Municipal de Cultura y en este sentido los espacios y recintos culturales municipales deberán tener en cuenta las actividades de las fallas como parte integrante en sus programaciones, y en tercer lugar, trasladar el presente acuerdo a la Junta Local Fallera y a las distintas fallas del Municipio que la integran. Esta moción se debatirá a última hora, ojalá se aprobase y estaría el tema resuelto. Posiblemente mañana sabréis el resultado de esta moción.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: “Un poco vengo a corroborar las palabras del Alcalde, yo creo que y también como decía Candel, creo que ahora es un buen momento para intentar puesto que prácticamente las presentaciones han finalizado, pienso que es el momento de crear algún tipo de Comisión, Ayuntamiento, mundo fallero que permita alcanzar ese acuerdo que respete no solamente las fallas sino también que respete la programación de la Fundación Municipal de Cultura porque es que al final da la impresión, por lo menos a mí ya me da la impresión de que el Ayuntamiento es reo, unas veces de las fallas, otras veces de las fiestas, otras veces, porque no podemos programar, o no se puede programar nada sin que a continuación se te presente un problema importante como es este caso. Yo creo que hay que buscar un entendimiento porque nadie puede venir aquí ahora diciendo que las relaciones del Ayuntamiento con las fallas se han deteriorado, y recordaría épocas pasadas, que posiblemente alguno de los que están aquí presentes ya estuvieron, cuando en la época de García Felipe, también hubo un problema importante cuando resulta que desde el Ayuntamiento había habido un incremento económico importantísimo del propio Ayuntamiento al mundo de las fallas, y por un problema en aquél momento de local del Museo, pues las relaciones entre el Ayuntamiento y el mundo fallero se deterioraron y luego hubo que transcurrir mucho tiempo para que esas relaciones se volvieran a recomponer, entonces yo creo, es que a veces no entiendo como se puede llegar a los extremos que se pueden llegar como cuando decía el Alcalde, yo creo que la Fundación de Cultura es un organismo importantísimo dentro de este Ayuntamiento al que hay que respetar y apoyar, pero lógicamente no solamente son ellos, hay otros estamentos, está el Alcalde, hay otros Concejales que también en algún momento tenemos cosas que decir al respecto. Por lo tanto, yo lo que si rogaría es que dada la situación puesto que las representaciones falleras ya prácticamente han terminado lo que si pediría es tanto al Alcalde como al Presidente de la Fundación de Cultura, que se creara una Comisión que nos permitiera, respetando la importancia que tiene el mundo de las fallas, y nadie creo que lo puede negar, y por lo menos por lo que respecta a mí como Concejál y a lo que represento que es el mundo del Deporte la verdad es que no creo que hayan tenido ningún problema con el Patronato Municipal de Deportes en todo aquello que han

solicitado en cuanto a ayudas. Por lo tanto desde aquí mi mayor voluntad para intentar buscar un acuerdo que evite volver otra vez a las andadas, volver otra vez a 10 ó 12 años atrás en que las relaciones se deterioraron y al final eso va en perjuicio de ambos, en perjuicio del mundo fallero y en perjuicio del Ayuntamiento que yo creo que todo el mundo, reconoce la importancia y trascendencia que tienen las fallas en nuestro Municipio, por lo menos yo os puede garantizar que si que lo reconozco, por lo tanto Sr. Alcalde pediría que se cree una Comisión como yo creo que tenemos tiempo por delante para buscar soluciones pues intentar recomponer en algún momento se han podido deteriorar estas relaciones que yo creo que son excelentes, por lo menos, a mí me consta que las relaciones del mundo político con los falleros son excelentes, y por lo tanto no me gustaría que por un problema que en este caso puede ser la utilización de locales municipales pues pudiéramos volver al pasado.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, señala: “Hablo nada más por deferencia a todos los que nos acompañan que han llenado de colorido el salón de actos. Digo que hablo por deferencia porque la verdad es que con lo se ha dicho yo ya no tendría nada más que decir, pero como imagino que si no hablo mal y si hablo a lo mejor también mal, y yo si por alguna cosa me he caracterizado es porque no he intentado nunca engañar a nadie, he intentado ayudar a todo el mundo, incluso a las fallas, pues voy a deciros como está el tema, y a partir de ahí nos podemos ver siempre que queráis utilizando la representación que tenemos, utilizando la representación porque entenderéis que una persona no puede hablar con 15, 20 ó 30 cuando uno detrás de otro te pregunta, te vuelve a preguntar lo mismo. Por tanto nunca me he negado a hablar con vosotros y siempre os he ayudado, deciros que evidentemente reconozco lo que suponen las fallas en este país, esto nadie lo ha puesto en duda nunca, yo al menos nunca lo he dicho y quien lo diga, o el que quiera que se afirme seguramente es porque no lo tendrá en cuenta, como alguno que me ha precedido. Yo no necesito reafirmar lo que ya hago y por tanto es problema de quien lo dice. En cualquier caso yo quiero deciros dos cosas, que queden muy claras, desde que nosotros, desde que el Bloc, lo digo por la pancarta, desde que el Bloc está en el Equipo de Gobierno y no solamente por el Bloc, la Junta Local Fallera ha pasado a recibir el doble, multiplicada por dos la subvención. Segundo, ha utilizado los locales del Ayuntamiento cuando los ha necesitado ajustándose lógicamente a la programación cuando nos cerraron el centro católico que no era del Ayuntamiento hice un convenio con el que tenía alquilado el Capitol, con muchos problemas que vosotros no conocéis para que tuvierais un local a vuestra disposición que todavía tenéis. Yo creo que esto no es despreciar las fallas sino que se trata de ayudarlos, y más cosas que no hace falta decir. Lo que pedís al respecto, las obras de la Casa de Cultura del Puerto el primero que lamenta el retraso soy yo porque soy el que he visto el presupuesto desbordado para que en la medida que íbamos haciendo veíamos las necesidades reales del edificio. El edificio como habéis visto ha quedado bien simplemente para aprovechar, que tampoco quería decirlo, espero que todo el mundo lógicamente respete el protocolo de usos de las dependencias, para que dure lo máximo posible, por tanto soy el primero que lamenta que la Casa de Cultura no haya estado a disposición de la gente y de vosotros concretamente antes de hora, como convendréis no hay mala intención ni de los que han hecho la obra, ni de la Corporación Municipal. Y por lo que pedís al respecto del Auditorio os he decir que no es el mismo tipo de tratamiento, el Auditorio con el Convenio con la Generalitat, por el Convenio del uso con el Musical, las fallas no pueden hacer uso del Musical, del Auditorio, no pueden hacer uso y esta es la realidad, que buscaremos otras soluciones, pues sí, ya hemos

buscado y buscaremos otras, pero el Auditorio no pueden utilizarlo las fallas, así de claro, por tanto por nuestro lado hablaremos y buscaremos soluciones, pero esa solución no es la solución. Por tanto, el Auditorio tiene un Convenio con la Generalitat, finalista, y del Musical por uso no podéis utilizar el Auditorio, por lo demás contáis siempre con mi colaboración. Y otra cosa quería deciros también, yo pienso que me estáis haciendo muchos favores en el sentido de hacerme protagonista de tan gran movimiento, porque en realidad esto sabéis que pertenecéis a Fiestas y yo me encargo de una parte de Cultura, de una parte de vuestras actividades. En cuanto al uso de los edificios la Fundación Municipal de Cultura no tiene edificios, por tanto yo pienso que estáis sobre valorándome, es la Corporación quien tiene la responsabilidad de esos problemas.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Lo digo por respeto a las personas de las fallas que están aquí, lo que vosotros habéis pedido, por lo menos lo que mi Grupo Municipal ha visto en prensa era el uso de un edificio público que era el Auditorio. De las intervenciones precedentes esta muy claro que la exposición que han hecho los tres miembros del Equipo de Gobierno es soslayar, evitar, ese planteamiento de usar el Auditorio como edificio público pagado por los vecinos, yo creo que ese es el tema crucial, entonces se hala del Centro Católico, se habla de que hay un Convenio con la Consellería que impide que además de unas audiciones se puedan realizar otros usos, lo que hay que preguntarle al Sr. Civera, es ¿cómo es posible que otros Auditorios de la Provincia si que alberguen otros actos culturales?, y ¿cómo es posible que él impusiera a la Fundación Municipal de Cultura un Reglamento de uso que impedía “manu militari” o salvo que se pagaran doscientas mil pesetas el uso de ese Auditorio?, el Auditorio no lo pueden utilizar las fallas sencillamente y no quiero que mi intervención, os lo digo de corazón, sin ningún oportunismo político, por intentar rentabilizar, lo que a nosotros nos parece una vergüenza un edificio que ha costado 500 millones de pesetas que tenga una programación tan exclusiva, tan excluyente y tan elitista como la que plantea el Sr. Civera, y si la situación ha llegado a donde ha llegado y yo no me creo que las fallas cuando hacen declaraciones a la prensa estén mintiendo o no haya habido disposición de solucionar, es porque los miembros del Equipo de Gobierno, y es así, está pasando lo que está pasando porque el Sr. Civera está imponiendo su criterio al Partido Popular, y al Grupo Mixto, y las cosas son así y no quiero entrar más porque nadie piense que estamos aquí rentabilizando nada, si hay voluntad política, si hay voluntad democrática por supuesto que se puede compaginar esa programación cultural de audiciones musicales con la programación cultural de las fallas, yo creo que eso es así, si hay buena voluntad y hay ese talante democrático, sino pues se oirán cantos de sirena, como un edificio internúcleos nuevo que valdrá un dineral, cuando se nos están cayendo las piscinas, o cuando están las calles sin repavimentar, pero aquí se va a golpe de ordeno y mando, entonces, pienso que por nuestra parte ya nos opusimos en la Fundación a ese uso del Reglamento, y que lo que tenéis que hacer las fallas es insistir en que ese edificio público que costó lo que costó se pueda compaginar, claro que es del pueblo, entonces hay una cosa más clara que el agua, se puede llamar a una multitud de pueblos de la Provincia y ya veréis como los Auditorios de las localidades además de hacer conciertos de nivel, no se si me explico, cultural, porque el Sr. Civera para nosotros tiene una concepción de la cultura un poco especial y tampoco quiero decir nada, también se realizan otros actos culturales, en ese sentido y a efectos prácticos, porque lo que interesan no son las declaraciones de pico que hacemos aquí los políticos, interesa luego el movimiento y ver que voluntad hay de solucionar, con nosotros podéis contar para gestionar y enterarnos de que convenios hay con otros auditorios para cambiar ese

Reglamento de usos que se está utilizando como un arma legal para que no se pueda utilizar y para lo que haga falta. Ahora, también os digo una cosa, y os la digo con la mejor voluntad, si el Partido Popular y el Grupo Mixto no cambian su situación respecto a los criterios del Bloc del Auditorio, aquí no habrá nada que hacer, os buscarán un local, costará un dineral y volveremos a tirar el dinero fuera, ese es el planteamiento. Con nosotros para hacer las gestiones o para sentarse o para ir a hablar con otros Ayuntamientos o para mirar los convenios musicales, podéis contar, y lo siento porque me he extendido.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ha dicho usted edificio público y no puede confundir a los oyentes, el edificio es propiedad del Musical, y hay un uso y un Convenio exclusivamente por una parte de ese edificio, tengamos claras las cosas.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Una intervención muy breve puesto que ya se ha dicho yo creo que se ha dicho casi todo al respecto, pero yo no quería dejar pasar la oportunidad de poner de manifiesto una vez más Sr. Alcalde que le he oído a usted muchas excusas ridículas en este Pleno, pero la que he oído yo hoy para salir fuera de la responsabilidad que no está en comunicación con el Presidente de la Fundación de Cultura y Delegado suyo la verdad es que clama al cielo y no le cabe otro calificativo que la ridícula, por no decir excusa cobarde, porque usted es tan responsable como el Sr. Civera del actual estado de las cosas, por tanto no se esconda Sr. Alcalde porque ese sitio, ese sillón que usted tiene es para dar la cara todos los días y si se mete la pata, pues somos todos humanos, si mete uno la pata, la saca, rectifica y aquí paz y allá gloria, ¿o no es así?, verdad que si, pues eso es lo que les pedimos si es que se han equivocado en este tema. Pero aquí se afirma que se ha llevado un Reglamento a la Fundación de Cultura, y por lo menos nosotros que sepamos ese Reglamento no se ha llevado a la Fundación de Cultura para su debate, el Reglamento del Uso del Musical. Por tanto cuanto antes, lo que hay que hacer es llevar ese Reglamento al debate en el seno que corresponda los rectores de la cultura del pueblo y naturalmente que con su mejor criterio seguro que encontrarán una solución. Y por último como he prometido ser muy breve, le voy a recordar a usted y también a los señores del Bloc, que no hace aquí muchos meses rechazaron una moción del Partido Socialista y que fue apoyada por la práctica totalidad de la Oposición, pidiendo que se comprase el cine Marvi para convertirlo en un salón de usos múltiples, un salón al servicio de los ciudadanos, en concreto de las asociaciones, también culturales, moción que fue rechazada con los votos rodillo del Grupo Popular, el Grupo Mixto y el Grupo del Bloc, porque claro nos podíamos permitir el rechazarla porque como vamos sobrados de locales, tal y como se está poniendo de manifiesto, pues podíamos permitirnos que al final ese cine fuese adquirido por una propiedad privada por cuatro perras que es por lo que lo han comprado, señores, creo que deben ustedes enmendarse en el futuro respetar este colectivo igual que a los demás, y Sr. Civera no se trata, yo creo que aquí los falleros no vienen a pedir dinero, vienen a pedir un poco más de dignidad.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Me ratifico en todas mis palabras, en la intervención que he hecho al principio del diálogo y por las contestaciones de algunos Portavoces que aquí han dado, yo creo que el mundo fallero conoce que el Equipo de Gobierno ya que la responsabilidad nos la atañen a nosotros, rechazó efectivamente la solución del Marvi porque no cumplía los objetivos que nosotros nos marcábamos y el Presidente de la Junta Fallera, y miembros de la Junta Fallera conocen

que estamos tratando una solución definitiva a este problema y además conjunta para los dos núcleos de población, eso lo conocen, lo que sucede es que las cosas y más estas tienen que ir despacio, pero no van lentas, y por lo tanto creo que cuando iniciemos las conversaciones, verán que es la solución definitiva y por lo tanto que no nos estamos parando, y entiendo y repito ratificando mis palabras anteriores que como se estaban desarrollando las presentaciones falleras, pues entendíamos que todos habíamos comprendido el problema. Sr. Candel no hay posibilidad de acuerdo, he citado por eso la Carta de Participación Ciudadana, porque no voy a dar lugar a abrir un turno porque el Pleno tenemos que empezarlo, y como sabe que dentro de poco les voy a convocar pues no va a haber problemas. Les hemos escuchado, mantendremos unas reuniones y aclararemos la situación, serán citados por el Alcalde.”

El sr. CANDEL, como Presidente de la Junta Local Fallera, dice: “agradecer en primer lugar al sr. Alcalde el haber brindado la posibilidad de entrar en ruegos y preguntas al inicio de la sesión, evitando con ello pues que toda la masa de falleros que estábamos aquí estuvieran hasta estas horas, por lo cual tengo que agradecer este gesto, agradecer tanto al PSOE como a SP y a UV las palabras que han tenido a favor de lo que hemos reivindicado quería aclarar en la intervención de Miguel Angel Cortés porque a pesar que él ha dicho con muy buena intención a quedado un poco, no muy claro que nosotros cuando hacemos utilización de los locales municipales para los actos públicos nunca imponemos nuestras fechas, siempre negociamos nuestras fechas acomodándonos a las fechas adecuadas para poder realizarlos sin menoscabo de las que se plantean desde la Fundación Municipal de Cultura, dicho esto, aclarando esto, le agradezco a Miguel Angel Cortés, por supuesto toda la colaboración que ha tenido siempre con las fallas porque jamás se ha negado a nada que las fallas le han pedido y lo quiero hacer público, en esta ocasión también hemos acudido a él y nos ha facilitado todo cuanto le hemos pedido y por último decirle a Manolo Civera que está equivocado en cuanto a lo que ha dicho del presupuesto que se ha doblado en estos años, no es así, se ha equivocado, se ha equivocado, y le invito a que lo constate y por supuesto decirle también a Manolo Civera que si él precisa la presencia de toda la masa fallera en Consellería para hacer cambiar ese protocolo de uso del Musical que cuente con el mundo fallero que estaremos a su lado para ir a reivindicar este cambio si fuera necesario.”

El sr. ALCALDE, llama la atención al público diciendo que desde el público no se pueden exteriorizar las muestras de agrado o desagrado, y responde: “decirte que si no se ha doblado al cien por cien muy próximo desde el año 97”.